INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN
Periodo: 01/11/2024 al 20/12/2024.
Fecha: 23 de diciembre de 2024.

1. Datos del Contrato Interadministrativo

NÚMERO DEL CONVENIO	1632 (223004 numeración ENTerritorio S.A.)
OBJETO DEL CONVENIO	**EL EJECUTOR** se compromete por su cuenta y riesgo a desarrollar las Conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico en los municipios seleccionados por **EL MINISTERIO**, a través de una Gerencia Integral de Proyectos.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 de septiembre de 2023.
BENEFICIARIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A – ENTerritorio S.A.
NIT	899.999.316-1
VALOR DEL CONTRATO	De conformidad con la cláusula **QUINTA:** *El valor del contrato es por la suma de* ***SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($78.431.372.549 M/CTE)****, incluido IVA, todos los impuestos a que haya lugar, y costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto y las obligaciones del contrato.*
PLAZO	De conformidad con la cláusula **SÉPTIMA:** *El plazo de ejecución del contrato será de* ***QUINCE (15) MESES****, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato establecido en la Cláusula Vigésima Séptima del contrato.*
FECHA DE INICIO	29 de septiembre de 2023.
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	28 de diciembre de 2024.
ADICIÓN	No aplica hasta la fecha del presente informe.
PRÓRROGA	No aplica hasta la fecha del presente informe.
SUSPENSIÓN	No aplica hasta la fecha del presente informe.
FECHA TERMINACIÓN REAL	28 de diciembre de 2024.

2. Datos del Supervisor del Contrato

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Julio Cuesta Olave

DEPENDENCIA – MEMORANDO	Subdirección de Programas. De conformidad con la cláusula novena del contrato: *"(…)* ***EL MINISTERIO*** *supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato a través del (la)* ***Subdirector (a) de Programas,*** *o por quien designe por escrito el ordenador del gasto (…)"*		
SUPERVISORES ANTERIORES	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Juan Pablo Serrano Castilla	29/09/2023	23/11/2023
	Edgar René Muñoz Díaz	24/11/2023	03/04/2024
	Gina Juliana Rincón Rodríguez	04/04/2024	28/04/2024
	Julio Cuesta Olave	29/04/2024	Actual

3. Información Física del Contrato

La implementación de las Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico involucra el desarrollo de tres (III) fases principales, como se describen a continuación:

- Fase I. Estructuración y Viabilización.

Corresponde a la promoción del Programa, preselección y verificación del cumplimiento de criterios normativos, selección de municipios, suscripción de convenios para la estructuración del proyecto, identificación y cuantificación de necesidades (cantidad de potenciales beneficiarios que requieren la conexión intradomiciliaria) y por último viabilización del proyecto según disponibilidad presupuestal.

- Verificación de criterios normativos y selección de municipios*:* etapas a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en las cuales se realizan la preselección y selección de los municipios que serán objeto de implementación del programa. Estas etapas no involucran aún compromisos de financiamiento con las Entidades Territoriales.
- Convenio de cooperación para estructuración del proyecto: se suscribe entre Minvivienda, la entidad territorial de orden municipal y el prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado local (con la participación del gestor PDA cuando se requiera), con el fin de establecer las condiciones de contrapartida del municipio y las actividades a desarrollar para estructurar el proyecto de conexiones. La etapa finaliza con la radicación del proyecto en el Ministerio a cargo de la alcaldía municipal.
- Identificación y cuantificación de necesidades: etapa en la cual el Ministerio evalúa el proyecto, identifica y cuantifica los inmuebles que cumplen los criterios de focalización y requieren parcial o totalmente la conexión intradomiciliaria.
- Contratar el ejecutor de las conexiones intradomiciliarias: obligación a cargo del ministerio conforme con lo establecido en el numeral 4.1.8. del artículo 4 de la Resolución No. 574 de 2022.

- Viabilización de proyectos: con base en las necesidades cuantificadas y según la disponibilidad presupuestal asignada al programa, el Ministerio aprueba técnica y normativamente el proyecto y asigna los recursos para su financiamiento. La etapa finaliza con la notificación oficial del Ministerio al municipio informando, entre otros aspectos, el valor asignado y la cantidad proyectada de conexiones intradomiciliarias a construir.

- Fase II. Definición del ejecutor del programa para la contratación de obra e interventoría de los proyectos viabilizados.

Corresponde a la selección del ejecutor del programa, quien es el encargado de contratar la correspondiente obra e interventoría de los proyectos viabilizados.

Para la definición del ejecutor, el Ministerio desarrolla un proceso de consolidación de ofertas, evaluación, selección y posterior suscripción del correspondiente contrato interadministrativo, mediante el cual se comprometen los recursos asignados al programa para la ejecución de obra de los proyectos viabilizados. Este proceso puede desarrollarse de manera paralela o simultánea a las etapas de suscripción de convenios de cooperación y estructuración de proyectos.

Cabe señalar que, posterior a la suscripción del contrato de gerencia de proyectos, el ejecutor inicia una etapa de planeación, elaboración de pliegos (técnicos, administrativos y financieros), apertura de convocatoria pública, selección de oferentes y suscripción de contratos derivados de obra e interventoría para la materialización de obras de los proyectos viabilizados por el Ministerio.

- Fase III. Ejecución de Obras.

Inicia con la suscripción del acta de inicio de los contratos derivados de obra e interventoría suscritos entre los consorcios seleccionados y el ejecutor del programa (ENTerritorio S.A. mediante contrato 1632 de 2023).

En esta fase, el contratista de obra (bajo el control y vigilancia de la interventoría) realiza los diagnósticos técnicos, ejecuta la construcción de las conexiones intradomiciliarias y efectúa la entrega y recibo a satisfacción de las obras a las familias beneficiadas, con el aval de la interventoría, la supervisión del ejecutor (ENTerritorio S.A.) y el seguimiento y liderazgo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Todo esto bajo la aplicación transversal del Plan de Gestión Social – PGS por parte de todos los actores involucrados en la implementación de las conexiones intradomiciliarias.

3.1 Proyectos Viabilizados

Los proyectos se viabilizaron en el marco de los lineamientos establecidos en la Resolución No. 574 de 2022 y los procedimientos acreditados en el sistema integrado de gestión – SIG del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. A la fecha se han viabilizado 20 proyectos, los cuales se detallan a continuación:

3.1.1 Proyecto de conexiones en Caucasia, Antioquia.

No. Comité Técnico VASB: N/A **Fecha:** 03/11/2023	
Nombre del Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA.
Valor viabilizado	$2.537.735.628
Alcance del Proyecto:	Construcción de 414 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el casco urbano del municipio de Caucasia, departamento de Antioquia. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 03/11/2023
	• Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. - CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *"Colombia, Potencia Mundial de la Vida".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el municipio de Caucasia con el acompañamiento de Aguascol Arbeláez S.A. E.S.P. y el departamento de Antioquia, conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1343 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la "*Encuesta potenciales beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias*", correspondiente al anexo 2 de la Resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia se tomaron de la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio S.A para el proceso de contratación de los proyectos de Nariño, 2023. 3. En razón a lo indicado en el numeral 1, el alcance del proyecto y la ejecución de la totalidad de los recursos asignados dependerá en gran medida del acompañamiento y gestión del municipio y el prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado según sus competencias durante el plazo de ejecución del proyecto.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 03/11/2023
	4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento *"Asignación de recursos - Programa de Conexiones"* del 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

3.1.2 Proyecto de conexiones en Turbo, Antioquia.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 03/11/2023
Nombre del Proyecto:	PROGRAMA DE CONEXIÓN INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - PCI DEL DISTRITO DE TURBO ANTIOQUIA.
Valor viabilizado	$4.315.461.083
Alcance del Proyecto:	Construcción de 418 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el casco urbano del municipio de Turbo, departamento de Antioquia. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada.

No. Comité Técnico VASB: N/A **Fecha:** 03/11/2023	
	V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *"Colombia, Potencia Mundial de la Vida".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Distrito de Turbo con el acompañamiento de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P. y el Departamento de Antioquia, conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1342 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la *"Encuesta potenciales beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias",* correspondiente al anexo 2 de la Resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 03/11/2023
	cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia se tomaron de la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio S.A para el proceso de contratación del proyecto de Nariño-2023. 3. Es importante aclarar que el alcance esperado del proyecto definido en la presente ficha de evaluación inicial depende principalmente de la asignación de recursos al municipio, lo cual se realiza según la disponibilidad presupuestal del Ministerio para cada vigencia, tal como se establece en el artículo 2.3.4.4.6 del Decreto 1077 de 2015. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento *"Asignación de recursos - Programa de Conexiones"* del 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

3.1.3 Proyecto de conexiones en Repelón, Atlántico.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 07/11/2023
Nombre del Proyecto:	CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO A IMPLEMENTAR EN EL MUNICIPIO DE REPELÓN.
Valor viabilizado	$7.513.220.707
Alcance del Proyecto:	Construcción de 755 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Repelón, departamento de Atlántico. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

No. Comité Técnico VASB: N/A **Fecha:** 07/11/2023	
	II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *"Colombia, potencia mundial de la vida".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 07/11/2023
	Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Repelón con el acompañamiento de Aguas del Sur del Atlántico S.A. E.S.P. y el departamento del Atlántico en calidad de gestor PDA, conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1329 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la *"Encuesta potenciales beneficiarios del PCI",* correspondiente al anexo 2 de la Resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia corresponden a la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio S.A para el proceso de contratación del proyecto de Cartagena, 2023. 3. En razón a lo indicado en el numeral 1, el alcance del proyecto y la ejecución de la totalidad de los recursos asignados dependerá en gran medida del acompañamiento y gestión del municipio y el prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado según sus competencias durante el plazo de ejecución del proyecto. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento *"Asignación de recursos - Programa de Conexiones"* del 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

3.1.4 Proyecto de conexiones en Puerto Tejada, Cauca.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 03/11/2023
Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
Valor inicial viabilizado	$3.453.633.384
Alcance inicial del Proyecto:	Construcción de 484 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Puerto Tejada, departamento del Cauca. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil, e interventoría).

No. Comité Técnico VASB: N/A **Fecha:** 03/11/2023	
Valor reformulado:	$2.350.846.947 para un total de $5.804.480.331
Alcance reformulado del Proyecto:	288 conexiones estimadas adicionales, para un total de 872.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026.

No. Comité Técnico VASB: N/A **Fecha:** 03/11/2023	
	VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *"Colombia, Potencia Mundial de la Vida".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el municipio de Puerto Tejada, Afrocaucana de Aguas S.A.S. E.S.P. y EMCASERVICIOS S.A. E.S.P., conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1284 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la *"Encuesta potenciales beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias",* correspondiente al anexo 2 de la Resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia se tomaron de la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio S.A para el proceso de contratación del proyecto de Cartagena-2023. 3. En razón a lo indicado en el numeral 1, el alcance del proyecto y la ejecución de la totalidad de los recursos asignados dependerá en gran medida del acompañamiento y gestión del municipio y el prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado según sus competencias durante el plazo de ejecución del proyecto. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento *"Asignación de recursos - Programa de Conexiones"* del 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.
Observaciones	En el mes de diciembre de 2023 teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos y en el entendido que inicialmente se pretendía viabilizar proyectos para 22 municipios seleccionados en todo el territorio nacional, pero únicamente 20 municipios radicaron el proyecto en el MVCT, faltando los municipios de

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 03/11/2023
	Ayapel (Córdoba) y San Juan del Cesar (La Guajira), se consideró ampliar el alcance del proyecto en el municipio de Puerto Tejada, dadas las mayores necesidades evidenciadas en los barrios priorizados durante la jornada de verificación de criterios normativos del PCI, asignando recursos para apoyar 388 conexiones adicionales, para un total de 872 inmuebles a intervenir. Teniendo en cuenta lo anterior, se reformuló el proyecto y una vez asignados los recursos adicionales al proyecto por parte del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, se emitió la ficha de reformulación el 19 de diciembre de 2023. Considerando los costos de diseño, ejecución, conexiones intradomiciliarias, domiciliarias y las adecuaciones necesarias para su funcionalidad, así como el costo de interventoría, con la reformulación el total de recursos asignados fue de $5.804.480.311. El oficio de reformulación del proyecto identificado con el radicado No. 2023EE0114015 junto con sus anexos fue enviado por parte del ministerio al municipio, prestador y gestor PDA por medio de correo electrónico el 29 de diciembre de 2023.

3.1.5 Proyecto de conexiones en Villa Rica, Cauca.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 03/11/2023
Nombre del Proyecto:	PROYECTO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA, CAUCA.
Valor viabilizado	$2.032.127.468
Alcance del Proyecto:	Construcción de 288 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Villa Rica, departamento del Cauca. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES

No. Comité Técnico VASB: N/A **Fecha:** 03/11/2023	
	I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *"Colombia, Potencia Mundial de la Vida".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 03/11/2023
	Ministerio a partir de la información suministrada por el municipio de Villa Rica, Empuvilla S.A. E.S.P. y EMCASERVICIOS S.A. E.S.P., conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1298 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la *"Encuesta potenciales beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias",* correspondiente al anexo 2 de la resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia se tomaron de la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio S.A para el proceso de contratación del proyecto de Cartagena-2023. 3. En razón a lo indicado en el numeral 1, el alcance del proyecto y la ejecución de la totalidad de los recursos asignados dependerá en gran medida del acompañamiento y gestión del municipio y el prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado según sus competencias durante el plazo de ejecución del proyecto. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 14,5% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento *"Asignación de recursos - Programa de Conexiones"* del 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

3.1.6 Proyecto de conexiones en Pailitas, Cesar.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 07/11/2023
Nombre del Proyecto:	CONEXIONES INTRADOMICILIARIA EN EL MUNICIPIO DE PAILITAS CESAR CORREGIMIENTO DE PALESTINA.
Valor viabilizado	$2.675.133.532
Alcance del Proyecto:	Construcción de 353 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Pailitas, departamento del Cesar. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.

No. Comité Técnico VASB: N/A **Fecha:** 07/11/2023	
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 07/11/2023
	VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *"Colombia, potencia mundial de la vida".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Pailitas con el acompañamiento de la Empresa de Servicios Públicos de Pailitas - EMSERPUPA y Aguas del Cesar S.A. E.S.P., conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1297 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la *"Encuesta potenciales beneficiarios del PCI",* correspondiente al anexo 2 de la Resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia corresponden a la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio S.A para el proceso de contratación del proyecto de Cartagena, 2023. 3. En razón a lo indicado en el numeral 1, el alcance del proyecto y la ejecución de la totalidad de los recursos asignados dependerá en gran medida del acompañamiento y gestión del municipio y el prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado según sus competencias durante el plazo de ejecución del proyecto. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento *"Asignación de recursos - Programa de Conexiones"* del 3 noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

3.1.7 Proyecto de conexiones en Urumita, La Guajira.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 03/11/2023
Nombre del Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE URUMITA.
Valor viabilizado	$2.532.499.669
Alcance del Proyecto:	Construcción de 372 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Urumita, departamento de La Guajira. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 03/11/2023
	• Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *"Colombia, potencia mundial de la vida".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Urumita con el acompañamiento Cooperativa Aguas de Urumita LTDA E.S.P. - AGUAUR y Empresa Departamental de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de La Guajira S.A. E.S.P. - ESEPGUA, conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1285 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la *"Encuesta potenciales beneficiarios del PCI",* correspondiente al anexo 2 de la Resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia corresponden a la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio S.A para el proceso de contratación del proyecto de Cartagena, 2023. 3. En razón a lo indicado en el numeral 1, el alcance del proyecto y la ejecución de la totalidad de los recursos asignados dependerá en gran medida del acompañamiento y gestión del municipio y el prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado según sus competencias durante el plazo de ejecución del proyecto.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 03/11/2023
	4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento *"Asignación de recursos - Programa de Conexiones"* del 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico. 6. El cálculo de costos incluye la construcción e instalación de tanque elevado conforme a la continuidad y presiones del servicio de acueducto certificadas por el prestador.

3.1.8 Proyecto de conexiones en San Sebastián de Buenavista, Magdalena.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 07/11/2023
Nombre del Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
Valor viabilizado	$2.860.307.236
Alcance del Proyecto:	Construcción de 467 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de San Sebastián de Buenavista, departamento del Magdalena. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada.

No. Comité Técnico VASB: N/A **Fecha:** 07/11/2023	
	IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua). - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *"Colombia, potencia mundial de la vida".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el municipio de San Sebastián de Buenavista con el acompañamiento de la empresa prestadora de acueducto COOSERPUSANS LTDA E.S.P., la empresa prestadora de alcantarillado A.P.C. SERVISAN E.S.P. y el PDA Aguas de Magdalena S.A. E.S.P., conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1378 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la *"Encuesta*

No. Comité Técnico VASB: N/A **Fecha:** 07/11/2023	
	potenciales beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias", correspondiente al anexo 2 de la Resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia se tomaron de la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio S.A, para el proceso de contratación del proyecto de Nariño, 2023. 3. Es importante aclarar que el alcance esperado del proyecto definido en la presente ficha de evaluación inicial depende principalmente de la asignación de recursos al municipio, lo cual se realiza según la disponibilidad presupuestal del Ministerio para cada vigencia, tal como se establece en el artículo 2.3.4.4.6 del Decreto 1077 de 2015. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento *"Asignación de recursos - Programa de Conexiones"* del 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

3.1.9 Proyecto de conexiones en Santa Bárbara de Pinto, Magdalena.

No. Comité Técnico VASB: N/A **Fecha:** 07/11/2023	
Nombre del Proyecto:	CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DE PINTO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
Valor viabilizado	$3.073.807.293
Alcance del Proyecto:	Construcción de 299 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Santa Bárbara de Pinto, departamento del Magdalena. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.

No. Comité Técnico VASB: N/A **Fecha:** 07/11/2023	
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua). - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios).

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 07/11/2023
	X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *"Colombia, potencia mundial de la vida".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Santa Bárbara de Pinto con el acompañamiento de la empresa prestadora ACUAPINTO APC LTDA y el PDA Aguas de Magdalena S.A. E.S.P., conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1377 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la *"Encuesta potenciales beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias",* correspondiente al anexo 2 de la Resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia se tomaron de la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio S.A, para el proceso de contratación del proyecto de Nariño, 2023. 3. Es importante aclarar que el alcance esperado del proyecto definido en la presente ficha de evaluación inicial depende principalmente de la asignación de recursos al municipio, lo cual se realiza según la disponibilidad presupuestal del Ministerio para cada vigencia, tal como se establece en el artículo 2.3.4.4.6 del Decreto 1077 de 2015. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento *"Asignación de recursos - Programa de Conexiones*" del 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico. 6. El cálculo de costos incluye la construcción e instalación de tanque elevado conforme a la continuidad y presiones del servicio de acueducto certificadas por el prestador.

3.1.10 Proyecto de conexiones en Cuaspud, Nariño.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 03/11/2023
Nombre del Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, EN EL MUNICIPIO DE CUASPUD, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
Valor viabilizado	$844.970.993
Alcance del Proyecto:	Construcción de 97 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Cuaspud, departamento de Nariño. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 03/11/2023
	• Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *"Colombia, potencia mundial de la vida".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Cuaspud con el acompañamiento de La Sociedad por Acciones Simplificada para la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Básico - EMPOCARLOSAMA SAS y El Departamento de Nariño, conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1286 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la *"Encuesta potenciales beneficiarios del PCI",* correspondiente al anexo 2 de la Resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia corresponden a la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio S.A para el proceso de contratación de los proyectos de Nariño, 2023. 3. En razón a lo indicado en el numeral 1, el alcance del proyecto y la ejecución de la totalidad de los recursos asignados dependerá en gran medida del acompañamiento y gestión del municipio y el prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado según sus competencias durante el plazo de ejecución del proyecto.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 03/11/2023
	4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 14,5% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento *"Asignación de recursos - Programa de Conexiones"* del 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico. 6. El cálculo de costos incluye la construcción e instalación de tanque elevado conforme a la continuidad y presiones del servicio de acueducto certificadas por el prestador.

3.1.11 Proyecto de conexiones en Guachucal, Nariño.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 03/11/2023
Nombre del Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, EN EL MUNICIPIO DE GUACHUCAL, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
Valor viabilizado	$789.854.725
Alcance del Proyecto:	Construcción de 107 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Guachucal, departamento de Nariño. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada.

No. Comité Técnico VASB: N/A **Fecha:** 03/11/2023	
	IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *"Colombia, potencia mundial de la vida".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Guachucal con el acompañamiento de la Empresa de Servicios Públicos de Guachucal - EMPAGUA E.S.P. y El Departamento de Nariño, conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1287 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la *"Encuesta potenciales beneficiarios del PCI*", correspondiente al anexo 2 de la Resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 03/11/2023
	cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia corresponden a la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio S.A para el proceso de contratación de los proyectos de Nariño, 2023. 3. En razón a lo indicado en el numeral 1, el alcance del proyecto y la ejecución de la totalidad de los recursos asignados dependerá en gran medida del acompañamiento y gestión del municipio y el prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado según sus competencias durante el plazo de ejecución del proyecto. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 14,5% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento *"Asignación de recursos - Programa de Conexiones*" del 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico. 6. El cálculo de costos no incluye la construcción e instalación de tanque elevado conforme a la continuidad y presiones del servicio de acueducto certificadas por el prestador.

3.1.12 Proyecto de conexiones en Puerto Leguízamo, Putumayo.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 07/11/2023
Nombre del Proyecto:	CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO.
Valor viabilizado	$2.652.017.862
Alcance del Proyecto:	Construcción de 278 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Puerto Leguizamo, departamento de Putumayo. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES

No. Comité Técnico VASB: N/A **Fecha:** 07/11/2023	
	I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *"Colombia, potencia mundial de la vida".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 07/11/2023
	potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Puerto Leguízamo con el acompañamiento de la Empresa de servicios públicos domiciliarios de Puerto Leguízamo y el departamento del Putumayo en calidad de gestor PDA, conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1338 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la *"Encuesta potenciales beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias",* correspondiente al anexo 2 de la Resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia corresponden a la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio S.A para el proceso de contratación del proyecto de Nariño, 2023. 3. En razón a lo indicado en el numeral 1, el alcance del proyecto y la ejecución de la totalidad de los recursos asignados dependerá en gran medida del acompañamiento y gestión del municipio y el prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado según sus competencias durante el plazo de ejecución del proyecto. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 13% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento *"Asignación de recursos - Programa de Conexiones "* del 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico. 6. El cálculo de costos incluye la construcción e instalación de tanque elevado conforme a la continuidad y presiones del servicio de acueducto certificadas por el prestador.

3.1.13 Proyecto de conexiones en Ataco, Tolima.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 03/11/2023
Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES DE AGUA POTABE Y SANEAMIENTO BÁSICO MUNICIPIO DE ATACO - TOLIMA.
Valor viabilizado	$3.652.127.464

Alcance del Proyecto:	Construcción de 410 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Ataco, departamento del Tolima. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región.

	CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *"Pacto por Colombia, pacto por la equidad".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Ataco con el acompañamiento de la Empresa Departamental de acueducto, alcantarillado y aseo del Tolima – EDAT TOLIMA S.A E.S.P, conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1292 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la *"Encuesta potenciales beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias",* correspondiente al anexo 2 de la Resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia se tomaron de la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio S.A para el proceso de contratación del proyecto de Nariño-2023. 3. Es importante aclarar que el alcance esperado del proyecto definido en la presente ficha de evaluación inicial depende principalmente de la asignación de recursos al municipio, lo cual se realiza según la disponibilidad presupuestal del Ministerio para cada vigencia, tal como se establece en el artículo 2.3.4.4.6 del Decreto 1077 de 2015. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento *"Asignación de recursos - Programa de Conexiones"* del 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

3.1.14 Proyecto de conexiones en Planadas, Tolima.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 03/11/2023
Nombre del Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE PLANADAS - TOLIMA.
Valor viabilizado	$2.628.870.739
Alcance del Proyecto:	Construcción de 374 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Planadas, departamento del Tolima. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar.

	• Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *"Pacto por Colombia, pacto por la equidad".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Planadas con el acompañamiento de la Empresa de servicios públicos de Planadas E.S.P. S.A.S – ESPPT E.S.P. S.A.S y Empresa Departamental de acueducto, alcantarillado y aseo del Tolima – EDAT TOLIMA S.A E .S P, conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No.1313 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la *"Encuesta potenciales beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias",* correspondiente al anexo 2 de la Resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia se tomaron de la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio S.A para el proceso de contratación del proyecto de Nariño-2023. 3. Es importante aclarar que el alcance esperado del proyecto definido en la presente ficha de evaluación inicial depende principalmente de la asignación de recursos al municipio, lo cual se realiza según la disponibilidad presupuestal del Ministerio para cada vigencia, tal como se establece en el artículo 2.3.4.4.6 del Decreto 1077 de 2015. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12% del valor del proyecto.

	5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento *"Asignación de recursos - Programa de Conexiones"* del 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

3.1.15 Proyecto de conexiones en Chimichagua, Cesar.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 22/11/2023
Nombre del Proyecto:	CONEXIONES INTRADOMICILIARIA EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR CORREGIMIENTO DE SALOA.
Valor viabilizado	$6.783.265.759
Alcance del Proyecto:	Construcción de 617 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Chimichagua, departamento del Cesar. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante:

	• Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *"Colombia, potencia mundial de la vida".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Chimichagua con el acompañamiento de la Asociación de Usuarios de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y demás Servicios Complementarios del Corregimiento de Saloa Municipio De Chimichagua - ASUSALOA y Aguas del Cesar S.A. E.S.P., conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1330 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la *"Encuesta potenciales beneficiarios del PCI*", correspondiente al anexo 2 de la Resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia corresponden a la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio S.A para el proceso de contratación del proyecto de Cartagena, 2023. 3. En razón a lo indicado en el numeral 1, el alcance del proyecto y la ejecución de la totalidad de los recursos

	asignados dependerá en gran medida del acompañamiento y gestión del municipio y el prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado según sus competencias durante el plazo de ejecución del proyecto. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento *"Asignación de recursos - Programa de Conexiones"* del 22 noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

3.1.16 Proyecto de conexiones en Bagadó, Chocó.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 22/11/2023
Nombre del Proyecto:	CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS EN EL MUNICIPIO DE BAGADÓ - CHOCÓ.
Valor viabilizado	$3.385.424.949
Alcance del Proyecto:	Construcción de 391 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Bagadó, departamento de Chocó. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas.

	• Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua). - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *"Colombia, potencia mundial de la vida".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Bagadó con el acompañamiento de la Aguas del Chocó S.A. E.S.P., conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1282 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la *"Encuesta potenciales beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias",* correspondiente al anexo 2 de la Resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa.

	2. Los precios de referencia corresponden a la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio para el proceso de contratación del proyecto de Río Iró, Chocó 2023. 3. En razón a lo indicado en el numeral 1, el alcance del proyecto y la ejecución de la totalidad de los recursos asignados dependerá en gran medida del acompañamiento y gestión del municipio y/o quién haga sus veces de prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado según sus competencias durante el plazo de ejecución del proyecto. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12,5% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento "Asignación de recursos - Programa de Conexiones " de fecha 3 noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

3.1.17 Proyecto de conexiones en Santa Cruz de Mompós, Bolívar

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 22/11/2023
Nombre del Proyecto:	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS - PCI DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN MOMPOX, BOLÍVAR
Valor viabilizado	$4.772.566.284
Alcance del Proyecto:	Construcción de 512 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Santa Cruz de Mompós, departamento de Bolívar. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal.

	III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua). - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *"Colombia, potencia mundial de la vida".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Santa Cruz de Mompós con el acompañamiento de la empresa prestadora ACUAMOMPOX S.A.S. E.S.P. y Aguas de Bolívar S.A. E.S.P., conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1356 de 2023,

	la cual incluye los resultados de la aplicación de la *"Encuesta potenciales beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias",* correspondiente al anexo 2 de la resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia se tomaron de la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio S.A, para el proceso de contratación del proyecto de Nariño, 2023. 3. Es importante aclarar que el alcance esperado del proyecto definido en la presente ficha de evaluación inicial depende principalmente de la asignación de recursos al municipio, lo cual se realiza según la disponibilidad presupuestal del Ministerio para cada vigencia, tal como se establece en el artículo 2.3.4.4.6 del Decreto 1077 de 2015. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento *"Asignación de recursos - Programa de Conexiones*" del 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

3.1.18 Proyecto de conexiones en Buenavista, Sucre

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 14/11/2023
Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES DE AGUA POTABE Y SANEAMIENTO BÁSICO MUNICIPIO DE BUENAVISTA - SUCRE.
Valor viabilizado	$1.971.991.642
Alcance del Proyecto:	Construcción de 254 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Buenavista, departamento de Sucre. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.

Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios).

	X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *"Colombia, potencia mundial de la vida".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Buenavista con el acompañamiento de la empresa prestadora Aguas de Buenavista S.A E.S.P y Aguas de Sucre, conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1317 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la *"Encuesta potenciales beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias",* correspondiente al anexo 2 de la Resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia se tomaron de la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio S.A, para el proceso de contratación del proyecto de Cartagena, 2023. 3. Es importante aclarar que el alcance esperado del proyecto definido en la presente ficha de evaluación inicial depende principalmente de la asignación de recursos al municipio, lo cual se realiza según la disponibilidad presupuestal del Ministerio para cada vigencia, tal como se establece en el artículo 2.3.4.4.6 del Decreto 1077 de 2015. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento *"Asignación de recursos - Programa de Conexiones"* del 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

3.1.19 Proyecto de conexiones en Sincelejo, Sucre

No. Comité Técnico VASB:	N/A	**Fecha:**	03/11/2023
Nombre del Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO - SUCRE.		

Valor viabilizado	$4.875.904.686
Alcance del Proyecto:	Construcción de 600 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región.

	CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *"Colombia, potencia mundial de la vida".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Sincelejo con el acompañamiento de la empresa prestadora Aguas de la Sabana S.A y Aguas de Sucre, conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1316 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la "*Encuesta potenciales beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias",* correspondiente al anexo 2 de la Resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia se tomaron de la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio S.A, para el proceso de contratación del proyecto de Cartagena, 2023. 3. Es importante aclarar que el alcance esperado del proyecto definido en la presente ficha de evaluación inicial depende principalmente de la asignación de recursos al municipio, lo cual se realiza según la disponibilidad presupuestal del Ministerio para cada vigencia, tal como se establece en el artículo 2.3.4.4.6 del Decreto 1077 de 2015. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento *"Asignación de recursos - Programa de Conexiones"* del 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

	6. El cálculo de costos incluye la construcción e instalación de tanque elevado conforme a la continuidad y presiones del servicio de acueducto certificadas por el prestador.

3.1.20 Proyecto de conexiones en Puerto Nariño, Amazonas

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 14/11/2023
Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES DE AGUA POTABE Y SANEAMIENTO BÁSICO MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO – AMAZONAS
Valor viabilizado	$1.022.695.671
Alcance del Proyecto:	Construcción de 122 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Puerto Nariño, departamento del Amazonas. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua.

	VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *"Colombia, potencia mundial de la vida".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Puerto Nariño con el acompañamiento de la empresa PUENAR S.A.S. E.S.P. y Amazonas Desarrollo Inteligente – ADI S.A.S. E.S.P., conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1318 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la *"Encuesta potenciales beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias"*, correspondiente al anexo 2 de la Resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia se tomaron de la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio S.A., para el proceso de contratación del proyecto de Río Iró - Chocó, 2023. 3. Es importante aclarar que el alcance esperado del proyecto definido en la presente ficha de evaluación inicial depende

	principalmente de la asignación de recursos al municipio, lo cual se realiza según la disponibilidad presupuestal del Ministerio para cada vigencia, tal como se establece en el artículo 2.3.4.4.6 del Decreto 1077 de 2015. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 18% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento *"Asignación de recursos - Programa de Conexiones"* del 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

3.2. Convenios Interadministrativos de Cooperación

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio suscribió veinte (20) convenios interadministrativos de cooperación con los municipios en los cuales se desarrollarán los proyectos viabilizados en el marco del programa de conexiones intradomiciliarias:

Convenios Interadministrativos de Cooperación suscritos entre el MVCT y los Entes Territoriales

Departamento	Municipio	Convenio Interadministrativo de Cooperación
Amazonas	Puerto Nariño	1318 de 2023
Antioquia	Caucasia	1343 de 2023
Antioquia	Turbo	1342 de 2023
Atlántico	Repelón	1329 de 2023
Bolívar	Santa Cruz de Mompós	1356 de 2023
Cauca	Puerto Tejada	1284 de 2023
Cauca	Villa Rica	1298 de 2023
Cesar	Pailitas	1297 de 2023
Cesar	Chimichagua	1330 de 2023
Chocó	Bagadó	1282 de 2023
La Guajira	Urumita	1285 de 2023
Magdalena	San Sebastián de Buena Vista	1378 de 2023
Magdalena	Santa Bárbara de Pinto	1377 de 2023
Nariño	Cuaspud	1286 de 2023
Nariño	Guachucal	1287 de 2023
Putumayo	Puerto Leguizamo	1338 de 2023
Sucre	Sincelejo	1316 de 2023
Sucre	Buenavista	1317 de 2023
Tolima	Ataco	1292 de 2023
Tolima	Planadas	1313 de 2023

Los veinte (20) proyectos se encuentran viabilizados por un valor de **SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS ($66.724.463.721,00) M/CTE,** para un total de ocho mil (8.000) conexiones estimadas:

Conexiones y recursos viabilizados para los proyectos de Conexiones Intradomiciliarias

Departamento	Municipios intervenidos	Número de conexiones viabilizadas	Valor viabilizado
Antioquia	Caucasia	414	$2.537.735.628,00
Antioquia	Turbo	418	$4.315.461.083,00
Amazonas	Puerto Nariño	122	$1.022.695.671,00
Atlántico	Repelón	755	$7.513.220.707,00
Bolívar	Santa Cruz de Mompós	512	$4.772.566.284,00
Cauca	Puerto Tejada	872	$5.804.480.331,00
Cauca	Villa Rica	288	$2.032.127.468,00
Cesar	Pailitas	353	$2.675.133.532,00
Cesar	Chimichagua	617	$6.783.265.759,00
Chocó	Bagadó	391	$3.385.424.949,00
La Guajira	Urumita	372	$2.532.499.669,00
Magdalena	San Sebastián de Buenavista	467	$2.860.307.236,00
Magdalena	Santa Bárbara de Pinto	299	$3.073.807.293,00
Nariño	Guachucal	107	$789.854.725,00
Nariño	Cuaspud	97	$844.970.993,00
Putumayo	Puerto Leguízamo	278	$2.652.017.862,00
Sucre	Sincelejo	600	$4.875.904.686,00
Sucre	Buenavista	254	$1.971.991.642,00
Tolima	Ataco	410	$3.652.127.464,00
Tolima	Planadas	374	$2.628.870.739,00
Total		**8.000**	**$66.724.463.721,00**

De acuerdo con lo anterior, dentro del componente de proyectos del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023, existe un disponible de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NUEVE PESOS ($4.255.984.009,00) M/CTE.**

4 Información Financiera del Contrato

4.1. Plan Financiero del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 (223004) de 2023.

COMPONENTES/ FUENTES	NACIÓN PGN 2023 Y 2024	TOTAL
Valor para contratación derivada para ejecución de proyectos (obra e interventoría)	$70.980.447.730	$70.980.447.730
Cuota de gerencia integral de proyectos	$7.450.924.819	$7.450.924.819
TOTAL	**$78.431.372.549**	**$78.431.372.549**

COMPONENTES/ FUENTES	NACIÓN PGN 2023 Y 2024	TOTAL
% Participación	**100%**	**100%**

Los valores tienen incluido el GMF.

El plan financiero se calculó teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos (PGN 2023 y PGN 2024) y los porcentajes de descuento de cuota de gerencia establecidos en el parágrafo cuarto de la cláusula sexta del contrato 1632 de 2023.

4.2. Disponibilidad Presupuestal y Esquema Fiduciario.

	PGN 2023	PGN 2024
No. Resolución de Asignación – Fecha:	No aplica	No aplica
Valor de Asignación:	$65.530.375.019	$12.900.997.530
No. Certificado Disponibilidad Presupuestal – Fecha:	71523 del 16 de febrero de 2023.	89724 del 20 de enero de 2024.
No. Registro Presupuestal – Fecha:	436823 del 21 de enero de 2024 (reserva)	59924 del 20 de enero de 2024.
Esquema Fiduciario No. y Fecha:	No aplica.	No aplica.
Nombre Entidad Fiduciaria:	No aplica.	No aplica.
Fideicomitente (Beneficiario):	No aplica.	No aplica.

4.3. Desembolsos

Los conceptos sobre los cuales se han generado los desembolsos, se encuentran contenidos en la cláusula sexta del contrato y corresponden a los siguientes hitos de ejecución:

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1.	**Primer desembolso**. Un primer desembolso por valor de TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS **($ 3.137.254.902) M/CTE,**	08/02/2024	21/02/2024	$3.137.254.902
2.	**Segundo desembolso.** Un segundo desembolso por valor de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($9.829.556.256) M/CTE**, una vez el ejecutor presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente al primer desembolso,	05/12/2024	En trámite: el 5 de diciembre de 2024, la Subdirección de Programas radicó en la Subdirección de Finanzas y Presupuesto de este Ministerio la	$9.829.556.256

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
	y demuestre el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme a lo establecido en el Plan Operativo		factura ENT 6316 para el segundo desembolso (ver Anexo No.1).	
3.	**Tercer desembolso** Un tercer desembolso por valor de **CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($52.563.563.864) M/CTE**, una vez el EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente a los desembolsos anteriores y demuestre el avance en la ejecución del Contrato Interadministrativo conforme con lo establecido en el Plan Operativo.	13/12/2024	En trámite: el 13 de diciembre de 2024, la Subdirección de Programas radicó en la Subdirección de Finanzas y Presupuesto de este Ministerio la factura ENT 6353 para el segundo desembolso (ver Anexo No.2).	$52.563.563.864
TOTAL				**$3.137.254.902**

De acuerdo con lo reportado en el informe de supervisión con corte al 31 de octubre de 2024, ENTerritorio S.A. a través de los oficios No. 202433010017801 del 29 de julio de 2024 y No. 202433010022661 del 4 de septiembre de 2024, remitió a esta cartera Ministerial dieciséis (16) actas de inicio de los proyectos de conexiones intradomiciliarias, lo anterior como cumplimiento del requisito para el desembolso No. 2 establecido en la cláusula SEXTA del Contrato 1632 de 2023:

> *"SEXTA: FORMA DE PAGO: ELMINISTERIO desembolsará al EJECUTOR el valor del contrato, lo que incluye el valor correspondiente a los servicios (gerencia) y el IVA, de la siguiente manera:*
>
> *(…)*
>
> *Un segundo desembolso por valor de NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($9.829.556.256 M/CTE), una vez el ejecutor presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente al primer desembolso, y demuestre el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme a lo establecido en el Plan Operativo".*

Las actas de inicio corresponden a los siguientes proyectos:

Departamento	Municipio	Contrato	Contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Antioquia	Turbo	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/01/2025

Departamento	Municipio	Contrato	Contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación
		Obra	Consorcio Hábitat 6	29/07/2024	29/01/2025
Bolívar	Santa Cruz de Mompós	Interventoría	Consorcio Ingescor_R 2023	29/07/2024	15/03/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	28/02/2025
Cauca	Villa Rica	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/12/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	29/12/2024
Cauca	Puerto Tejada	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/01/2025
		Obra	Construiré SAS	29/07/2024	29/01/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	29/01/2025
Cesar	Pailitas	Interventoría	Consorcio Conexiones	29/07/2024	14/01/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024	14/01/2025
Guajira	Urumita	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	13/02/2025
		Obra	Consorcio Hábitat 6	29/07/2024	29/01/2025
Sucre	Buenavista	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024	29/01/2025
		Obra	Consorcio Hábitat 6	29/07/2024	29/12/2024
Cesar	Chimichagua	Interventoría	Grupo Consultor Kapital S.A.S.	23/08/2024	5/05/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	23/08/2024	23/04/2025
Antioquia	Caucasia	Interventoría	Consorcio Conexiones	26/08/2024	25/02/2025
		Obra	Consorcio Hábitat 6	26/08/2024	25/02/2025
Nariño	Guachucal	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	30/08/2024	29/12/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	29/12/2024
Nariño	Cuaspud	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	30/08/2024	29/12/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	29/12/2024
Tolima	Ataco	Interventoría	Consorcio Conexiones	30/08/2024	15/03/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	28/02/2025
Tolima	Planadas	Interventoría	Consorcio Conexiones	30/08/2024	15/03/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	30/08/2024	28/02/2025
Magdalena	Santa Bárbara de Pinto	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	2/09/2024	1/02/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	2/09/2024	1/02/2025
Magdalena	San Sebastián de Buenavista	Interventoría	Consorcio Conexiones	3/09/2024	18/03/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	3/09/2024	18/03/2025
Sucre	Sincelejo	Interventoría	Consorcio Ingescor_R 2023	2/09/2024	17/05/2025
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	2/09/2024	2/05/2025

No obstante, a lo anterior, y teniendo en cuenta que las actas de inicio presentan una fecha de terminación que excede el plazo del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023, la Subdirección de Programas remitió a ENTerritorio S.A. mediante los comunicados No.2024EE0062174 del 21 de agosto de 2024, No. 2024EE0068384 del 12 de septiembre de 2024, y del 2024EE0069271 del 16 de septiembre de 2024, reiterando que el plazo contractual del referido contrato va hasta el 28 de diciembre de 2024.

ENTerritorio S.A. por su parte, comunicó a través del oficio No. 202433010025971 del 24 de septiembre de 2024, que, en los contratos derivados de obra e interventoría, al igual que en las actas de inicio, se incluyó una cláusula resolutoria, la cual estipula lo siguiente:

> *"(...) PARÁGRAFO. CONDICIÓN RESOLUTORIA. El plazo de ejecución de la Orden de Trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004). En caso que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de Trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA. (...)"*

En respuesta al comunicado anterior, la Subdirección de Programas a través del oficio No. 2024EE0074062 del 2 de octubre de 2024, devolvió a ENTerritorio S.A. las dieciséis (16) actas de inicio, puntualizando que, en las condiciones actuales, en caso de finalización del contrato 1632 de 2023 no solo se daría terminación a las órdenes de trabajo, sino que muchas de las viviendas intervenidas quedarían sin entrega a satisfacción o inconclusas, lo cual generaría problemas e inconvenientes a los beneficiarios del programa de conexiones intradomiciliarias, además de no cumplir con el precepto constitucional de los fines esenciales del Estado y por ende los fines de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, que fueron la base para la celebración del contrato. (ver informe de supervisión con corte al 31 de octubre de 2024).

4.4. Estado de la solicitud de desembolsos

Los equipos financieros de este Ministerio y de ENTerritorio S.A. han llevado a cabo mesas de trabajo con el fin de llegar a un acuerdo conforme a los términos numéricos y a los lineamientos establecidos por el SIIF Nación en relación con la facturación electrónica, para proceder con los respectivos desembolsos.

A continuación, se detalla la cronología de las gestiones realizadas por la Subdirección de Programas en relación con los desembolsos del contrato No. 1632 de 2023, las cuales fueron reportadas en los informes de supervisión correspondientes, con corte a 31 de julio, 31 de octubre de 2024 y actualizadas a la fecha:

MES	FECHA	DESCRIPICIÓN DE LA ACCIÓN	PARTICIPANTES DE REUNIONES
feb-24	21/02/2024	Primer pago realizado por la SFP - por Solicitud de Recursos del contrato No. 1632/2023	No Aplica
jun-24	24/06/2024	Se adelantó una reunión en la cual ENTerritorio S.A pone de manifiesto que están obligados a facturar (soportados en los conceptos de la CGN 20201120068211 del 22-12-2020, 20202000000991 del 21-01-2020 y el de la DIAN 100208192-952 del 5-09-2023).	ENTerritorio S.A y la Subdirección de Finanzas y Presupuesto y la Subdirección de Programas del MVCT
jul-24	25/07/2024	REUNIÓN - la Subdirección de Programas expuso la situación sobre la forma de pago - facturación- de ENTerritorio S.A respecto a los contratos 934 - 1083 y 1632. El secretario general le pidió a la SFP revisar la situación ya que es de su resorte y competencia.	Secretaria General - Subdirección de Finanzas y Presupuesto Y Subdirección de Programas
	25/07/2024	El supervisor de los contratos interadministrativos, subdirector de programas, realizó solicitud mediante oficio No. 2024EE0055309 a ENTerritorio S.A con asunto "requisitos y criterios que se deben cumplir por ENTerritorio S.A, para los desembolsos en el marco de los Contratos interadministrativos de Gerencia Integral de Proyectos suscritos con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT", solicitando: *"(…) validar con la subgerencia financiera y la oficina jurídica de ENTerritorio S.A, los aspectos tributarios y contables que deben aplicar conforme a su naturaleza jurídica anterior y actual (debido a la transformación empresarial), su objeto social, los componentes que ejecutan y lo respectivo a la cuota de gerencia (…)"*	No Aplica
	29/07/2024	ENTerritorio S.A respondió mediante comunicado No. 202433010017761 del 29-07-2024: *"(…) En virtud de la aplicación obligatoria de la NIIF 15, la CGN en su rol de órgano regulador contable del sector público, desde el año 2018 ha emitido diferentes conceptos a ENTerritorio, en los cuales determinó que, para los contratos suscritos bajo la línea de Gerencia de Proyectos, debido a que ENTerritorio se compromete a entregar un proyecto totalmente ejecutado bajo su cuenta y riesgo, la entidad debe reconocer ingresos por el valor total del contrato y no únicamente sobre la cuota de gerencia como lo había venido realizando desde el inicio de esta línea de negocio.* *(…) Con ocasión al tratamiento contable señalado por la CGN, debe advertirse que dada la obligatoriedad de ENTerritorio S.A. de acatar las directrices del ente regulador, y en los contratos suscritos bajo la línea de gerencia de proyectos, donde la entidad debe reconocer como ingreso propio los valores recibidos para la ejecución del proyecto que incluyen la cuota de gerencia, conceptualmente ya no existirían "dineros administrados" y en consecuencia no existen argumentos de peso para mantener la exclusión del IVA en estos contratos.* *En tal sentido y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 429 del Estatuto Tributario que señala el*	No Aplica

MES	FECHA	DESCRIPICIÓN DE LA ACCIÓN	PARTICIPANTES DE REUNIONES
		momento de causación del IVA en la prestación de servicios, indicando que el impuesto se causa en la fecha de emisión de la factura, la fecha de terminación de los servicios o la fecha del pago o abono en cuenta, la que fuere primero. Sin perjuicio de lo anterior, ENTerritorio S.A. deberá emitir las facturas correspondientes a las contraprestaciones individuales o en conjunto pactadas en la suscripción de los convenios suscritos con el Ministerio Vivienda Ciudad y Territorio, en cumplimiento al pronunciamiento de la DIAN No. 100208192-952 del 5 de septiembre de 2023."	
ago-24	23/08/2024	MESA DE TRABAJO - ENTERRITORIO EXPONE LA FORMA EN QUE VA A FACTURAR PARA EL CONTRATO N°1632/2023.	Subdirección Financiera -Subdirección de Programas - ENTerritorio S.A.
sep-24	12/09/2024	ENTerritorio S.A. mediante oficio No. 202433010005901 del 12 de septiembre de 2024, solicitó el desembolso No. 2 y los datos de habilitación para la recepción de la factura.	
	16/09/2024	A través del oficio No. 2024EE0069271, la supervisión designada por el Ministerio dio respuesta a la solicitud de desembolso realizada por ENTerritorio S.A. requiriendo la subsanación de las actas de inicio de los contratos derivados, toda vez que éstas superan la vigencia actual del contrato 1632 de 2023; con respecto al proceso de radicación de la factura se informó el proceso descrito en la circular del 4 de enero 2024, sobre los datos de habilitación para su recepción	
	25/09/2024	En atención a la solicitud realizada por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, a través del memorando No. 2024IE0008631 del 25 de septiembre de 2024, la Subdirección de Programas elevó consulta a la Oficina Asesora Jurídica - OAJ referente a la facturación del contrato 1632 de 2023, conforme a la naturaleza jurídica del contrato.	
	26/09/2024	Mediante correo electrónico la Subdirección de Programas solicitó a la OAJ concepto jurídico frente a la situación de la forma de pago de ENTerritorio S.A, el correo se remitió con copia a la SFP.	
	26/09/2024	Mediante correo electrónico la Subdirección de Programas le manifiesta a la Subdirección Financiera que la propuesta económica de ENTerritorio SA es parte integral del contrato y se adjuntó archivo Excel con propuesta de facturación de ENTerritorio S.A del 1632/2023	
oct-24	4/10/2024	Reunión presencial - Se expone por parte de la SFP a la OAJ y demás participantes la situación de la facturación de los contratos - Conclusión: según la OAJ los contratos de ENTerritorio S.A son contratos atípicos e innominados. Sobre la facturación la OAJ consideró que el IVA se aplicaba solo a la cuota de gerencia y por ende el resto del contrato no tiene IVA.	OAJ - integrantes de las áreas de SFP y la Subdirección Programas

MES	FECHA	DESCRIPICIÓN DE LA ACCIÓN	PARTICIPANTES DE REUNIONES
	28/10/2024	La OAJ por su parte, a través del memorando No. 2024IE0009824 del 28 de octubre de 2024, dio respuesta a la Subdirección de Programas sobre el concepto jurídico solicitado y de conformidad con lo conceptuado por la firma asesora externa del Ministerio, para los dos contratos 1083 y 1632. Se concluye que son contratos de gerencia integral y que para la facturación se debe aplicar lo estipulado por ley.	
	28/10/2024	Llega mediante correo electrónico el Concepto de OAJ - donde está copiada la SFP.	
	28/10/2024	MESA DE TRABAJO - Se expusieron las aclaraciones respecto a que el contrato corresponde a una gerencia integral (por parte del subdirector de programas), adicionalmente se mencionó sobre la aplicación de IVA- Concluyendo que se iba a aplicar el IVA del 19 % a todo el valor de los contratos.	Presidencia de ENTerritorio S.A - Secretario General MVCT - Áreas Contables de las dos entidades, Supervisores de las Partes y Apoyo a la Supervisión.
	29/10/2024	MESA DE TRABAJO - Para acordar como debía presentar la facturación ENTerritorio con base en la mesa del 28/10/2024 realizada entre los directivos de las dos entidades. Conclusión: ENTerritorio S.A presentará facturación con el IVA del 19% a todo el contrato.	Áreas Financieras de ENTerritorio S.A y MVCT
nov-24	1/11/2024	Correo de la Subdirección de Programas a SFP - en el cual le hace la solicitud del PAC para el desembolso No. 2 del 1632/2024 - con base en la mesa del 28 /10/2024	
	1/11/2024	Correo de la Subdirección de Programas a ENTerritorio SA - en el cual le hace la solicitud de realizar la facturación del desembolso N°2	
	1/11/2024	ENTerritorio SA remite Factura del desembolso No. 2.	
	3/11/2024	La SFP remite correo electrónico a la Subdirección de Programas en secuencia del correo de facturación de ENTerritorio SA con copia al secretario general de MVCT, en el cual indican las razones por las cuales se debe **rechazar la factura,** principalmente porque se facturó el IVA por componentes y del valor total.	
	4/11/2024	La Subdirección de Programas remite a ENTerritorio S.A las observaciones a la factura allegadas por el SPF el día anterior -	
	5/11/2024	SE RECHAZA LA FACTURA ENT-6268 por parte de la Subdirección de Programas, con base en el sustento dado por la SFP.	
	14/11/2024	ENTerritorio SA nuevamente remite Factura del desembolso No. 2	
	14/11/2024	Se rechaza la Factura debido a que viene igual que la anterior sin atender lo observado por parte del área Financiera del MVCT en las mesas de trabajo y seguía radicado por componentes. FACTURA ENT-6282	
	15/11/2024	ENTerritorio S,A remitió mediante correo electrónico respuesta con el argumento punto a punto de las razones por las que viene presentando las facturas por componentes - objetando las razones de la SFP para no presentar factura con IVA del 19% del total del contrato.	

MES	FECHA	DESCRIPICIÓN DE LA ACCIÓN	PARTICIPANTES DE REUNIONES
	17/11/2024	La Subdirección de Programas remite a la SFP mediante correo electrónico lo manifestado por ENTerritorio S.A en el correo del 15/11/2024	
	20/11/2024	PRIMER CORREO dirigido a la SFP por la Subdirección de Programas - Solicitud de procedimiento y soportes para la constitución del Valor Liquido Cero - recursos de ENTerritorio SA de 1083 y 1632 - siendo facturadores.	
	22/11/2024	REITERACIÓN A LA SFP: Solicitud de procedimiento y soportes para la constitución del Valor Liquido Cero - recursos de ENTerritorio SA de 1083 y 1632 - siendo facturadores.	
	28/11/2024	ENTerritorio SA remite Factura del desembolso No. 2 ENT 6316 28/11/2024	
	29/11/2024	La Subdirección de Programas remite a la SFP mediante correo electrónico la factura ENT 6316 28/11/2024 para revisión y concepto de aceptación.	
dic-24	2/12/2024	La SFP mediante correo electrónico a la Subdirección de Programas - manifiesta que con base en la reunión del 27/11/2024 (en la cual esta subdirección no estuvo presente), corresponde al MVCT aceptar la factura por componentes acompañada de un acta donde se incluye la cláusula DÉCIMA OCTAVA CONTRATO 1632/2023 de indemnidad (después de 3 meses de revisiones y reuniones por las áreas financieras de las dos entidades, se acepta lo planteado en el momento 1).	
	2/12/2024	La SFP remite correo electrónico a la Subdirección de Programas manifestando que se debe aceptar la FACTURA ENT-6316 28/11/2024 (Presentación 3)	
	3/12/2024	REITERACIÓN No. 3 A LA SFP: Solicitud de procedimiento y soportes para la constitución del Valor Liquido Cero - recursos de ENTerritorio SA de 1083 y 1632 - siendo FACTURADORES - Apoyada con la reunión virtual que se realizó el 27/11/2024	
	3/12/2024	ACEPTADA LA FACTURA ENT-6316 28/11/2024 (Presentación 3) TAXATIVAMENTE	
	5/12/2024	La Subdirección de Programas radica mediante correo electrónico a la SFP la factura aceptada del segundo desembolso del 1632 previa autorización de la SFP	
	5/12/2024	La Directora de la DIDE mediante correo electrónico solicita a la Subdirección de Programas la explicación de reservas sin PAC- radicadas para pago	
	5/12/2024	La Subdirección de Programas da respuesta a la DIDE mediante correo electrónico - enunciando las consecuencias de no pagar los recursos de reserva.	
	6/12/2024	La Directora de la DIDE mediante correo electrónico solicita a todas las subdirecciones la constitución del valor liquido cero por indicación de la SFP con plazo máximo hasta el 10/12/2024 - mediante un Formato a diligenciar. Además se debe justificar las facturas que ya se encuentren radicadas en la SFP que se deba constituir como valor liquido cero del 1632 (9 mil millones y 52 mil millones) y del 1083 (5 mil millones)	

MES	FECHA	DESCRIPICIÓN DE LA ACCIÓN	PARTICIPANTES DE REUNIONES
	10/12/2024	La Subdirección de Programas da respuesta a la DIDE mediante correo electrónico - remite el formato de constitución de valor liquido cero por 9 mil millones y 52 mil millones del 1632 y del 1083 (5 mil millones)	
	10/12/2024	Llega al subdirector de Programas correo automático del SIIF - indicando la radicación de la factura ENT 6347 del contrato 1083/2022 (ENTERRITORIO no había informado a este Ministerio sobre esta factura)	
	11/12/2024	La Subdirección de Programas mediante correo electrónico a la SFP, le informa la radiación de la factura ENT 6347 del contrato 1083/2022 (tercer y último desembolso), aclarando que los dos pagos anteriores fueron realizados con cuenta de cobro - solicitud de recursos. Adicionalmente informa que se va a rechazar por que viene con 1 peso de diferencia; sin embargo, se reitera que este es el último pago del contrato por lo cual se solicita el apoyo por parte de SFP del cómo proceder.	
	12/12/2024	La SFP responde al correo del 11/12/2024 a la Subdirección de Programas; diciendo que la SFP no tiene conocimiento de la situación del contrato 1083, para lo cual solicitan mesa de trabajo dado que para el 1632 dedicaron más de 4 meses a la solución. Además, indican que se está radicando fuera de los tiempos, siendo esto contradictorio a lo indicado en el correo del mismo día referente al valor liquido cero.	
	12/12/2024	La SFP da respuesta a las reiteraciones sobre la constitución de valor liquido Cero; dicha respuesta no es de fondo y no da claridad sobres las razones por las cuales no se puede constituir el valor liquido cero y tampoco plantea alternativas de solución que permitan salvaguardar los recursos. Además, manifiesta que el plazo máximo de radicación de factura es el 13/12/2024.	
	13/12/2024	La Subdirección de Programas radica mediante correo electrónico a la SFP la factura del tercer desembolso del 1632/2023 - FACTURA ENT 6353.	

A la fecha de elaboración del presente informe, respecto al avance del pago de las facturas del contrato 1632 de 2023, correspondientes a los **NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($9.829.556.256) M/CTE**, así como a los **CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($52.563.563.864) M/CTE**, la SFP ha informado de manera verbal a esta Subdirección, que se están realizando las gestiones pero que no se cuenta con PAC a la fecha.

Es importante precisar cómo se señaló en la trazabilidad expuesta en el cuadro anterior, que esta subdirección realizó el trámite de solicitud de constitución de valor líquido cero, igualmente, una vez cumplidas las condiciones para los pagos, también se radicaron las facturas correspondientes conforme a los lineamientos de la SFP respecto a la facturación de ENTerritorio S.A , sin que a la fecha se hayan realizados los pagos, ya que según los

expresado verbalmente por la SFP no se cuenta con PAC a la fecha. igualmente, la SFP ha manifestado que no es posible constituir valor líquido cero para este contrato, sin darnos una respuesta de fondo respecto.

5. Información Contractual

Durante el periodo del presente informe de supervisión, se desarrollaron las siguientes actividades:

5.1. Contratación derivada.

ENTerritorio S.A. ha suscrito diecisiete (17) contratos de obra y quince (15) de interventoría que ejecutarán los proyectos de conexiones intradomiciliarias. (ver numeral 5.4 Plan de Contratación).

Proyecto de Repelón: de acuerdo con lo reportado en el informe con corte al 31 de octubre de 2024, ENTerritorio S.A. suscribió la orden de trabajo No. 2240170 del 12 de septiembre de 2024 con la firma Consultoría y construcción especializada S.A.S para la obra y la orden de servicio No. 240176 del 19 de septiembre de 2024 con Civil Environment Engineer S.A.S para la interventoría; en ese contexto, el 24 de septiembre de 2024 se llevó a cabo la reunión de socialización y apertura en el barrio "Las Claritas", en la que se aclararon las inquietudes de la comunidad respecto al alcance y objetivos del proyecto y se realizó la presentación de los contratistas de obra e interventoría; en la actualidad, se realizan los trámites para la suscripción del acta de inicio.

Proyectos de Puerto Nariño, Bagadó y Puerto Leguízamo: de acuerdo con lo reportado en el informe con corte al 31 de octubre de 2024, los equipos técnicos de la Subdirección de Programas y de ENTerritorio S.A., conjuntamente realizaron visitas a los municipios de Puerto Nariño (Amazonas) y Bagadó (Chocó) el 3, 4 y 5 julio de 2024 y Puerto Leguízamo (Putumayo) el 10, 11 y 12 de julio del 2024, con el fin de obtener los precios de materiales, equipos y transporte para cada uno de los proyectos.

Como resultado de las visitas realizadas, la Gerencia Integral presentó al Ministerio los presupuestos de los municipios en mención, mediante el oficio No. 202433010020211 del 18 de agosto de 2024:

- **Puerto Nariño:** El presupuesto de ENTerritorio S.A. para la construcción de la unidad sanitaria tipo 1 en este municipio, tiene un valor de $21.213.806,04.
- **Bagadó:** El presupuesto de ENTerritorio S.A. para la construcción de la unidad sanitaria tipo 1 en este municipio, tiene un valor de $12.812.317
- **Puerto Leguízamo:** El presupuesto de ENTerritorio S.A. para la construcción de la unidad sanitaria tipo 3 en este municipio, tiene un valor de $16.926.319,41.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con la normativa que reglamenta el programa de conexiones intradomiciliarias, para los tres (3) municipios el tope del subsidio es de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), es decir

TRECE MILLONES DE PESOS (SMMLV del 2024), con lo cual los presupuestos para los proyectos de Puerto Nariño y Puerto Leguízamo excederían el tope establecido.

No obstante lo anterior, una vez realizada la respectiva revisión por parte del equipo del Programa de Conexiones Intradomiciliarias del Ministerio, a través del oficio No. 2024EE0075290 del 7 de octubre de 2024, la Subdirección de Programas realizó observaciones a los presupuestos y solicitó a ENTerritorio S.A. las aclaraciones necesarias sobre la información presentada. Lo anterior en atención a los incrementos en el cálculo del AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), así como en los materiales cotizados y en el transporte.

5.2. Solicitud de prórroga del contrato 1632 de 2023

ENTerritorio S.A., a través del oficio No. 202410010006301 del 10 de octubre de 2024, presentó al Ministerio una solicitud de prórroga del contrato 1632 de 2023 por un término de seis (6) meses, es decir, hasta el 28 de junio de 2025. (ver Anexo No.3)

Con el propósito de analizar esta solicitud, la Subdirección de Programas, por su parte, dio respuesta a ENTerritorio S.A. mediante el comunicado No. 2024EE0077923 del 16 de octubre de 2024 (Anexo No.4), requiriendo a la Gerencia Integral la presentación de una propuesta técnica concreta del término de ejecución adicional que requiere para la culminación de las actividades pendientes hasta la fecha, así como de las acciones que desplegará en dicho plazo propuesto.

ENTerritorio S.A. dio respuesta a través del oficio No. 202430010010221 del 28 de octubre de 2024 (Anexo No.5) sustentando la prórroga en los siguientes argumentos:

- Presentación de los informes de priorización por parte de este Ministerio
- Difiultades en la selección y adjudicación de los contratos derivados
- Demoras en la expedición de los documentos de sana posesión por parte de las entidades territoriales
- Aprobación de los acrílicos por parte de este Ministerio
- Atrasos generados en la logística de los contratistas por el paro nacional de transportadores que tuvo lugar desde 30 de agosto al 06 de septiembre de 2024
- Impactos negativos en la ejecución de los proyectos por problemas de seguridad en el municipio de Puerto Tejada.
- Demoras en la aprobación del medidor de agua potable en el municipio de Turbo por parte de la empresa de servicios públicos
- Paro minero en el municipio de Caucasia, el cual tuvo lugar entre el 21 y el 26 de octubre de 2024
- El giro de recursos del desembolso No 2, por valor de NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($9.829.556.256 M/CTE), el cual estaba condicionado al inicio de 7 proyectos, condición que se cumplió desde el pasado 29 de julio de 2024, pero a la fecha no se ha recibido.

No obstante a lo anterior, la Subdirección de Programas a través del oficio No. 2024EE0093639, fechado el 5 de diciembre de 2024 (Anexo No.6), refutó cada uno los argumentos presentados por la Gerencia Integral, toda vez que, producto del análisis de la supervisión, se identifica que, durante la ejecución del contrato se han presentado principalmente dos factores que han dificultado el desarrollo normal en la ejecución de los proyectos de conexiones intradomiciliarias:

(i) Contratación derivada: procesos declarados desiertos e inconvenientes con la contratación de proveedores por parte del EJECUTOR. Esto se debe a que ENTerritorio S.A., a través de los oficios No. 202433010017801 del 29 de julio de 2024 y No. 202433010022661 del 4 de septiembre de 2024, remitió a esta cartera ministerial dieciséis (16) actas de inicio de los proyectos de conexiones intradomiciliarias, lo cual generó un retraso en las actividades del proyecto, conforme a lo establecido en el cronograma del plan operativo.

La supervisión designada por el Ministerio ha exigido a ENTerritorio S.A. el cumplimiento del cronograma establecido en el Plan Operativo, como consta en el informe de supervisión con corte al 31 de octubre de 2024, a través de los comunicados No. 2024EE0062174 del 21 de agosto de 2024, No. 2024EE0064510 del 29 de agosto de 2024, No. 2024EE0068384 del 12 de septiembre de 2024, No. 2024EE0069271 del 16 de septiembre de 2024, No. 2024EE0074062 del 2 de octubre de 2024 y No. 2024EE0077923 del 16 de octubre de 2024.

(ii) Flujo de caja: entre este Ministerio y ENTerritorio S.A. debió llegarse a un acuerdo conforme a los términos numéricos y a los lineamientos establecidos por el SIIF Nación en relación con la facturación electrónica, para proceder con los respectivos desembolsos. Esta situación ha impactado negativamente el flujo de caja de los contratos derivados. Por lo anterior, se realizaron mesas de trabajo entre los equipos financieros de ambas entidades y, finalmente, tras llegar a un acuerdo, el ejecutor radicó la factura para el segundo desembolso el 28 de noviembre de 2024.

Respecto al tercer desembolso, ENTerritorio S.A. cumplió con la condición de pago establecida en el contrato 1632 de 2023 hasta el 11 de diciembre de 2024, fecha en la cual radicó la factura correspondiente. Actualmente, ambas facturas se encuentran en trámite al interior de este Ministerio, por lo que el ejecutor podrá contar con los recursos necesarios para continuar y finalizar los proyectos de conexiones intradomiciliarias (ver numerales 4.3 y 4.4).

Posteriormente, la Gerencia Integral mediante correo electrónico del 10 de diciembre, presentó un nuevo cronograma de los proyectos de Conexiones Intradomiciliarias con fecha de terminación hasta el 31 de diciembre de 2025. (ver Anexo No.7)

Proyecto	Fecha prevista de finalización del proyecto de conexiones intradomiciliarias
Proyecto No.1PCI - CAUCASIA	30 de septiembre de 2025
Proyecto No. 2 PCI- TURBO	30 de junio de 2025
Proyecto No.3 PCI - REPELÓN	31 de diciembre de 2025
Proyecto No.4 PCI - PUERTO TEJADA	31 de diciembre de 2025
Proyecto No. 5 PCI - VILLA RICA	30 de septiembre de 2025
Proyecto No. 6 PCI - PAILITAS	31 de octubre de 2024
Proyecto No.7 PCI - URUMITA	30 de junio de 2025
Proyecto No. 8 PCI - SAN SEBASTIÁN DE BUENA VISTA	31 de diciembre de 2025
Proyecto No. 9 PCI - SANTA BÁRBARA DE PINTO	30 de junio de 2025
Proyecto No. 10 PCI - CUASPUD	31 de julio de 2025
Proyecto No. 11 PCI - GUACHUCAL	31 de julio de 2025
Proyecto No. 13 PCI - SINCELEJO	31 de diciembre de 2025
Proyecto No. 14 PCI - ATACO	31 de diciembre de 2025
Proyecto No. 15 PCI - PLANADAS	31 de diciembre de 2025
Proyecto No. 16 PCI - MOMPOS	31 de diciembre de 2025
Proyecto No. 18 PCI -CHIMICHAGUA	31 de diciembre de 2025
Proyecto No. 19 PCI -BUENAVISTA	31 de marzo de 2025

5.3. Solicitud de suspensión del contrato 1632 de 2023.

ENTerritorio S.A. mediante No. 202410010007381 del 16 de diciembre de 2024, solicitó a este Ministerio la suspensión del contrato 1632 de 2023, lo anterior sustentado en que la Gerencia no ha recibido los recursos correspondientes al desembolso No.2 por valor de NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($9.829.556.256) M/CTE, para el giro de anticipos a los contratistas derivados, situación que afecta su flujo de caja y por ende la ejecución de los proyectos. (ver Anexo No.8)

La Cláusula Décima Primera del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) establece:

> *"DÉCIMA PRIMERA: SUSPENSION DEL CONTRATO. Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente acorde con la justificación que así lo sustente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta por LAS PARTES que suscriben el presente contrato, en la que conste tal evento, lo que se le comunicará al supervisor. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del EJECUTOR, este deberá comunicarlas por escrito al supervisor y al MINISTERIO*

inmediatamente tengan ocurrencia, procediendo EL MINISTERIO a su estudio, para determinar su viabilidad o no mediante el acto correspondiente."

Por parte de la Subdirección de Programas se han realizado las gestiones correspondientes con los equipos financieros de ambas entidades para el desembolso de los recursos (Ver numerales 4.3 y 4.4), es así como el 5 de diciembre de 2024, esta supervisión radicó mediante correo electrónico a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto de este ministerio la factura aceptada del segundo desembolso del contrato 1632 de 2023 por valor de NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($9.829.556.256) M/CTE y el 13 diciembre de 2024 mediante correo electrónico a la SFP la factura del tercer desembolso del 1632/2023 - FACTURA ENT 6353 por valor de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($52.563.563.864) M/CTE

5.4. Plan de Contratación.

ENTerritorio S.A. ha suscrito diecisiete (17) contratos de obra y quince (15) de interventoría que ejecutarán los proyectos de conexiones intradomiciliarias en el marco del contrato 1632 de 2023.

Los valores se consolidaron a partir de las actas de inicio de los contratos de obra e interventoría remitidos por ENTerritorio S.A. a través de los comunicados No. 202433010017801 del 29 de julio de 2024 y No. 202433010022661 del 4 de septiembre de 2024.

5.4.1. Plan de Contratación del Proyecto de Conexiones en Caucasia, Antioquia.

ACTIVIDAD	VALOR CONTRATADO	EJECUTOR	FECHA CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	PLAZO
Suministros y obra civil	$ 2.250.508.693,51	Consorcio Hábitat 6	27-may-24	26-ago-24	6 meses
Interventoría	$ 267.233.644,89	Consorcio Conexiones	12-jul-24	26-ago-24	6 meses
TOTAL	**$ 2.517.742.338,40**				

5.4.2. Plan de Contratación del Proyecto de Conexiones en Turbo, Antioquia.

ACTIVIDAD	VALOR CONTRATADO	EJECUTOR	FECHA CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	PLAZO
Suministros y obra civil	$3.826.647.864,37	Consorcio Hábitat 6	27-may-24	29-jul-24	6 meses
Interventoría	$322.324.489,80	Consorcio Interequilibrio	10-jul-24	29-jul-24	6 meses
TOTAL	**$4.148.972.354,17**				

5.4.3. Plan de Contratación del Proyecto de Conexiones en Repelón, Atlántico.

ACTIVIDAD	VALOR CONTRATADO	EJECUTOR	FECHA CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	PLAZO
Suministros y obra civil	$6.681.506.747,00	Consultoría y construcción especializada S.A.S – CONSTRUIRE S.A.S	12-sep-24	En legalización	5.5 meses
Interventoría	$373.305.033,00	Civil Environment Engineer S.A.S	19-sep-24	En legalización	5.5 meses
TOTAL	**$7.054.811.780,00**				

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio asignó recursos por un valor de **SIETE MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS ($7.513.220.707) M/CTE** para el proyecto de conexiones intradomiciliarias en el municipio de Repelón y apoyar financieramente 755 conexiones en los barrios Las Claritas, Marcos Lopera, San Miguel, La Fe, Central, Porvenir, Tamarindo. Por otro lado, se realizó la reunión de socialización de apertura del programa con la comunidad del primer barrio priorizado *"Las Claritas"* el 23 y 24 de septiembre de 2024.

ENTerritorio S.A. suscribió las órdenes de trabajo No. 2240170 de 2024 y de servicio No. 2240176 de 2024, para la ejecución de la obra e interventoría, respectivamente. Sin embargo, se encuentra en proceso de la legalización del acta de inicio para obra e interventoría.

5.4.4. Plan de Contratación del Proyecto de Conexiones en Puerto Tejada, Cauca.

ACTIVIDAD	VALOR CONTRATADO	EJECUTOR	FECHA CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	PLAZO
Suministros y obra civil	$2.580.962.013,99	Consorcio Acueducto ENTerritorio	23-abr-24	29-jul-24	6 meses
Suministros y obra civil	$2.580.962.013,99	Construiré S.A.S	20-may-24	29-jul-24	6 meses
Interventoría	$570.182.128,04	Consorcio Interequilibrio	10-jul-24	29-jul-24	6 meses
TOTAL	**$5.732.106.156,02**				

Para el caso del proyecto de Puerto Tejada se tiene la particularidad de que el ejecutor cuenta con dos (2) contratistas derivados de obra y uno (1) sólo para efectuar la interventoría.

5.4.5. Plan de Contratación del Proyecto de Conexiones en Villa Rica, Cauca.

ACTIVIDAD	VALOR CONTRATADO	EJECUTOR	FECHA CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	PLAZO
Suministros y obra civil	$1.775.466.090,02	Consorcio Acueducto ENTerritorio	27-may-24	29-jul-24	5 meses
Interventoría	$216.581.166,07	Consorcio Interequilibrio	10-jul-24	29-jul-24	5 meses
TOTAL	**$1.992.047.256,09**				

5.4.6. Plan de Contratación del Proyecto de Conexiones en Pailitas, Cesar.

ACTIVIDAD	VALOR CONTRATADO	EJECUTOR	FECHA CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	PLAZO
Suministros y obra civil	$2.378.996.097,74	Consorcio Acueducto ENTerritorio	5-jul-24	29-jul-24	5.5 meses
Interventoría	$264.724.403,04	Consorcio Conexiones	28-jun-24	29-jul-24	5.5 meses
TOTAL	**$2.643.720.500,78**				

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio asignó recursos por un valor de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES, CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (**$2.675.133.532**) M/CTE para el proyecto de conexiones intradomiciliarias en el municipio de Pailitas y apoyar financieramente 353 conexiones en el corregimiento de Palestina.

ENTerritorio S.A. suscribió las órdenes de trabajo No. 2240073 de 2024 y de servicio No. 2240136 de 2024, para la ejecución de la obra e interventoría, respectivamente.

5.4.7. Plan de Contratación del Proyecto de Conexiones en Urumita, La Guajira.

ACTIVIDAD	VALOR CONTRATADO	EJECUTOR	FECHA CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	PLAZO
Suministros y obra civil	$2.246.224.406,07	Consorcio Hábitat 6	23-may-24	29-jul-24	6 meses
Interventoría	$268.087.134,37	Consorcio Inter equilibrio	24-jun-24	29-jul-24	6.5 meses
TOTAL	**$2.514.311.540,44**				

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio asignó recursos por un valor de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES, CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (**$2.532.499.669**) M/CTE para el proyecto de conexiones intradomiciliarias en el municipio de Buenavista y apoyar financieramente 372 conexiones en los barrios El Porvenir, 16 de abril y La Aurora.

ENTerritorio S.A. suscribió las órdenes de trabajo No. 2240080 de 2024 y de servicio No. 2240135 de 2024, para la ejecución de la obra e interventoría, respectivamente.

5.4.8. Plan de Contratación del Proyecto de Conexiones en San Sebastián de Buenavista, Magdalena.

ACTIVIDAD	VALOR CONTRATADO	EJECUTOR	FECHA CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	PLAZO
Suministros y obra civil	$2.543.671.062,16	Consorcio Acueducto ENTerritorio	14-jun-24	3-sep-24	6.5 meses
Interventoría	$304.464.662,03	Consorcio Conexiones	2-ago-24	3-sep-24	6.5 meses
TOTAL	**$2.848.135.724,19**				

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio asignó recursos por un valor de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES, TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (**$2.860.307.236**) M/CTE para el proyecto de conexiones intradomiciliarias en el municipio de San Sebastián de Buenavista y apoyar financieramente 467 conexiones en los barrios: Nubia Correa, Alfonso López, Cecilia Caballero, Loma Fresca, San Martín, San Miguel y El Laguito.

ENTerritorio S.A. suscribió las órdenes de trabajo No. 2240103 de 2024 y de servicio No. 2240143 de 2024, para la ejecución de la obra e interventoría, respectivamente.

5.4.9. Plan de Contratación del Proyecto de Conexiones en Santa Bárbara de Pinto, Magdalena.

ACTIVIDAD	VALOR CONTRATADO	EJECUTOR	FECHA CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	PLAZO
Suministros y obra civil	$2.733.536.650,72	Consorcio Acueducto ENTerritorio	20-may-24	2-sep-24	5 meses
Interventoría	$240.000.927,70	Consorcio Interequilibrio	11-jul-24	2-sep-24	5 meses
TOTAL	**$ 2.973.537.578,42**				

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio asignó recursos por un valor de TRES MIL SETENTA Y TRES MILLONES, OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (**$3.073.807.293**) M/CTE para el proyecto de conexiones intradomiciliarias en el municipio de Santa Bárbara de Pinto y apoyar financieramente 299 conexiones en los barrios: Papelillo, 2 de Noviembre, Nuevo Horizonte y Santa Bárbara.

ENTerritorio S.A. suscribió las órdenes de trabajo No. 2240074 de 2024 y de servicio No. 2240134 de 2024, para la ejecución de la obra e interventoría, respectivamente.

5.4.10. Plan de Contratación del Proyecto de Conexiones en Guachucal y Cuaspud, Nariño.

ACTIVIDAD	VALOR CONTRATADO	EJECUTOR	FECHA CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	PLAZO
Suministros y obra civil	$1.428.344.270,27	Consorcio Acueducto ENTerritorio	20-jun-24	30-ago-24	4 meses
Interventoría	$206.190.610,51	Consorcio Interequilibrio	10-jul-24	30-ago-24	4 meses
TOTAL	**$1.634.534.880,78**				

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT asignó recursos por un valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS **($844.970.993)** M/CTE para el proyecto de conexiones intradomiciliarias en el municipio de Cuaspud y apoyar financieramente 97 conexiones en los centros poblados rurales Carchi – Sector Centro y Pirio.

De igual manera, el MVCT asignó recursos por un valor de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($789.854.725) M/CTE para el proyecto de conexiones intradomiciliarias en el municipio de Guachucal y apoyar financieramente 107 conexiones en los centros poblados rurales El Consuelo de Chillanquer y Colimba.

ENTerritorio S.A. suscribió las órdenes de trabajo No. 2240072 de 2024 y de servicio No. 2240130 el 30 de agosto de 2024, para la ejecución de la obra e interventoría, respectivamente.

5.4.11. Plan de Contratación del Proyecto de Conexiones en Ataco, Tolima.

ACTIVIDAD	VALOR CONTRATADO	EJECUTOR	FECHA CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	PLAZO
Suministros y obra civil	$3.247.836.745,86	Consorcio Acueducto ENTerritorio	7-may-24	30-ago-24	6 meses
Interventoría	$597.639.524,47	Consorcio Conexiones	11-jul-24	30-ago-24	6.5 meses
TOTAL	**$3.845.476.270,33**				

Notas: (1) El contratista que adelanta la interventoría en los proyectos de Ataco, Tolima y Planadas, Tolima es el mismo, por lo cual, este valor corresponde al valor total de la interventoría de los proyectos que se ejecutan en estos municipios. El ministerio se encuentra a la espera que el ejecutor (ENTerritorio) desagregue los valores por cada uno de los proyectos.
(2) En el valor total que se presenta está incluido el valor total de la interventoría, aún sin desagregar el valor individual del proyecto de Ataco.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio asignó recursos por un valor de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (**$3.652.127.464**) M/CTE para el

proyecto de conexiones intradomiciliarias en el municipio de Ataco y apoyar financieramente 410 conexiones en los barrios:

1. El Porvenir.
2. Los Almendros.
3. Villa Alejandra.
4. La Avenida.
5. La Cruz.
6. Subestación.

ENTerritorio S.A. suscribió las órdenes de trabajo No. 2240078 de 2024 y de servicio No. 2240133 de 2024, para la ejecución de la obra e interventoría, respectivamente.

5.4.12. Plan de Contratación del Proyecto de Conexiones en Planadas, Tolima.

ACTIVIDAD	VALOR CONTRATADO	EJECUTOR	FECHA CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	PLAZO
Suministros y obra civil	$2.337.854.598,57	Consorcio Acueducto ENTerritorio	7-may-24	30-ago-24	6 meses
Interventoría	$597.639.524,47	Consorcio Conexiones	11-jul-24	30-ago-24	6.5 meses
TOTAL	**$2.935.494.123,04**				

Notas: (1) El contratista que adelanta la interventoría en los proyectos de Ataco, Tolima y Planadas, Tolima es el mismo, por lo cual, este valor corresponde al valor total de la interventoría de los proyectos que se ejecutan en estos municipios. El ministerio se encuentra a la espera que el ejecutor (ENTerritorio) desagregue los valores por cada uno de los proyectos.
(2) En el valor total que se presenta está incluido el valor total de la interventoría, aún sin desagregar el valor individual del proyecto de Planadas.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio asignó recursos por un valor de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (**$2.628.870.739**) M/CTE para el proyecto de conexiones intradomiciliarias en el municipio de Ataco y apoyar financieramente 374 conexiones en los Centros Poblados:

1. Gaitania.
2. Bilbao.

ENTerritorio S.A. suscribió las órdenes de trabajo No. 2240076 de 2024 y de servicio No. 2240133 de 2024, para la ejecución de la obra e interventoría, respectivamente.

5.4.13. Plan de Contratación del Proyecto de Conexiones en Chimichagua, Cesar.

ACTIVIDAD	VALOR CONTRATADO	EJECUTOR	FECHA CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	PLAZO
Suministros y obra civil	$ 6.032.357.853,41	Consorcio Acueducto ENTerritorio	13-jun-24	23-ago-24	8 meses
Interventoría	$ 526.711.823,87	Grupo Consultor Kapital S.A.S.	24-jun-24	23-ago-24	8.5 meses
TOTAL	**$ 6.559.069.677,28**				

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio asignó recursos por un valor de SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES, DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (**$6.783.265.759**) M/CTE para el proyecto de conexiones intradomiciliarias en el municipio de Chimichagua y apoyar financieramente 617 conexiones en el corregimiento de Saloa.

ENTerritorio S.A. suscribió las órdenes de trabajo No. 2240101 de 2024 y de servicio No. 2240114 de 2024, para la ejecución de la obra e interventoría, respectivamente.

5.4.14. Plan de Contratación del Proyecto de Conexiones en Santa Cruz de Mompós, Bolívar.

ACTIVIDAD	VALOR CONTRATADO	EJECUTOR	FECHA CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	PLAZO
Suministros y obra civil	$4.244.242.924,73	Consorcio Acueducto ENTerritorio	13-jun-24	29-jul-24	7 meses
Interventoría	$385.116.628,32	Consorcio Ingescor R 2023	28-jun-24	29-jul-24	7.5 meses
TOTAL	**$4.629.359.553,05**				

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio asignó recursos por un valor de CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES, QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS **($4.772.566.284)** M/CTE para el proyecto de conexiones intradomiciliarias en el municipio de Santa Bárbara de Pinto y apoyar financieramente 512 conexiones en los barrios: 16 de Julio, Barrio Norte, Primero de Mayo, Seis de Agosto, Faciolince y La Paz.

ENTerritorio S.A. suscribió las órdenes de trabajo No. 2240100 de 2024 y de servicio No. 2240120 de 2024, para la ejecución de la obra e interventoría, respectivamente.

5.4.15. Plan de Contratación del Proyecto de Conexiones en Buenavista, Sucre.

ACTIVIDAD	VALOR CONTRATADO	EJECUTOR	FECHA CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	PLAZO
Suministros y obra civil	$ 1.748.969.646,12	Consorcio Hábitat 6	20-may-24	29-jul-24	5 meses
Interventoría	$ 210.192.786,56	Consorcio Interequilibrio	10-jul-24	29-jul-24	5.5 meses
TOTAL	**$ 1.959.162.432,68**				

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio asignó recursos por un valor de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (**$1.971.991.642**) M/CTE para el proyecto de conexiones intradomiciliarias en el municipio de Buenavista y apoyar financieramente 254 conexiones en los barrios La Cruz, San José y El Carmen; el proyecto inició el 29 de julio de 2024 y el 1° de agosto se realizó la reunión de socialización del programa con la comunidad de La Cruz, primer barrio priorizado.

ENTerritorio S.A. suscribió las órdenes de trabajo No. 2240081 de 2024 y de servicio No. 2240132 de 2024, para la ejecución de la obra e interventoría, respectivamente.

5.4.16. Plan de Contratación del Proyecto de Conexiones en Sincelejo, Sucre.

ACTIVIDAD	VALOR CONTRATADO	EJECUTOR	FECHA CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	PLAZO
Suministros y obra civil	$4.336.141.759,75	Consorcio Acueducto ENTerritorio	7-may-24	2-sep-24	8 meses
Interventoría	$495.602.037,83	Consorcio Ingescor_R 2023	28-jun-24	2-sep-24	8.5 meses
TOTAL	**$4.831.743.797,58**				

Para el proyecto de conexiones intradomiciliarias en Sincelejo, el Ministerio asignó recursos por un valor de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS **($4.875.904.686)** M/CTE para apoyar financieramente 600 conexiones en los barrios El Poblado, Bertiomar y 17 de septiembre; el 2° de agosto se realizó la reunión de socialización del programa con la comunidad del barrio El Poblado y el proyecto inició el 2 de septiembre de 2024.

ENTerritorio S.A. suscribió las órdenes de trabajo No. 2240075 de 2024 y de servicio No. 2240121 de 2024, para la ejecución de la obra e interventoría, respectivamente.

6. Ejecución de los proyectos de Conexones Intradomiciliarias

La ejecución de los proyectos viabilizados por el Ministerio se desarrolla en cuatro (4) fases o actividades:

Actividad No.1 Chequeo y validación de diseños: Actividad desarrollada por el contratista con el fin de ajustar y validar los diseños de prototipos elaborados por ENTerritorio S.A., acorde con las condiciones propias de la zona de intervención. Validada y aprobada por Interventoría.

Actividad No.2 Levantamiento de diagnósticos técnicos: Actividad que permite al contratista cuantificar el tipo de intervención a desarrollar por cada vivienda y verificar el cumplimiento de los criterios normativos. Los diagnósticos que cumplan los criterios normativos son validados por la interventoría y se denominan: *"Diagnósticos Aprobados".*

Actividad No.3 Ejecución de obras: la desarrolla el contratista conforme al diagnóstico aprobado por la interventoría.

Actividad No.4 Componente social: Actividad ejecutada de manera transversal en cada una de las etapas del proyecto, en la cual participan de forma articulada Ministerio, ENTerritorio S.A., Municipio, E.S.P., PDA, contratista de obra e interventoría.

Con corte al informe semanal No. 19, el cual comprende las actividades realizadas entre el 2 y 8 de diciembre del 2024, el contrato Interadministrativo de Gerencia No. 1632 de 2023 presenta la siguiente ejecución:

Potencial inicial: 8.000 intervenciones.
Número de diagnósticos aprobados: 932.
Diagnósticos efectivos: 2.384.
Diagnósticos no efectivos: 337.
Renuncias: 171.
Viviendas visitadas: 2.301.
Conexiones en ejecución: 152.
Conexiones terminadas: 391.
Conexiones recibidas a satisfacción:339.

Expuesto lo anterior y de acuerdo con el Plan Operativo aprobado por las partes el 26 de julio de 2024, con corte al mes de noviembre, la Gerencia tiene la obligación de entregar a satisfacción 3.729 intervenciones:

Objeto del proceso de contratación	Número de conexiones					
	11 ago	12 sept	13 oct	14 nov	15 dic	TOTAL
Proyecto No.1 PCI - CAUCASIA	20	60	90	120	124	**414**
Proyecto No. 2 PCI- TURBO	20	60	90	120	128	**418**
Proyecto No.3 PCI - REPELÓN	---	60	60	200	435	**755**
Proyecto No.4 PCI - PUERTO TEJADA	30	80	80	80	602	**872**
Proyecto No. 5 PCI - VILLA RICA	20	50	50	70	98	**288**
Proyecto No. 6 PCI - PAILITAS	20	50	60	70	153	**353**
Proyecto No.7 PCI - URUMITA	20	60	60	60	172	**372**
Proyecto No. 8 PCI - SAN SEBASTIÁN DE BUENA VISTA	20	60	60	60	267	**467**
Proyecto No. 9 PCI - SANTA BÁRBARA DE PINTO	20	50	60	60	109	**299**
Proyecto No. 10 PCI - CUASPUD	20	20	30	27	---	**97**
Proyecto No. 11 PCI - GUACHUCAL	17	20	20	20	30	**107**
Proyecto No. 12 PCI - PUERTO LEGUÍZAMO	---	---	30	50	198	**278**
Proyecto No. 13 PCI - SINCELEJO	20	60	60	60	400	**600**
Proyecto No. 14 PCI - ATACO	20	60	60	60	210	**410**
Proyecto No. 15 PCI - PLANADAS	20	60	60	60	174	**374**
Proyecto No. 16 PCI - MOMPOX	20	60	60	60	312	**512**
Proyecto No. 17 PCI - BAGADÓ	---	---	30	50	311	**391**
Proyecto No. 18 PCI -CHIMICHAGUA	20	60	60	60	417	**617**
Proyecto No. 19 PCI -BUENAVISTA	20	50	50	60	74	**254**
Proyecto No. 20 PCI - PUERTO NARIÑO	---	---	15	50	57	**122**

Objeto del proceso de contratación	Número de conexiones					
	11 ago	12 sept	13 oct	14 nov	15 dic	TOTAL
TOTAL	**327**	**920**	**1085**	**1397**	**4271**	**8000**

Como se comunicó anteriormente, de acuerdo con lo reportado en el informe de supervisión con corte al 31 de octubre de 2023, la Subdirección de Programas ha exigido a ENTerritorio S.A. el cumplimiento del cronograma establecido, como consta en los comunicados No. 2024EE0062174 del 21 de agosto de 2024, No. 2024EE0064510 del 29 de agosto de 2024, No. 2024EE0068384 del 12 de septiembre de 2024, No. 2024EE0069271 del 16 de septiembre de 2024, No. 2024EE0074062 del 2 de octubre de 2024, y No. 2024EE0077923 del 16 de octubre de 2024,.

A continuación, se presenta el estado en la ejecución de los proyectos de conexiones intradomiciliarias en el marco del contrato Interadministrativo de Gerencia No. 1632 de 2023, con corte al informe semanal No. 18 correspondiente al periodo comprendido entre el 25 de noviembre y 1° de diciembre de 2024 (ver Anexo No.9):

Departamento	Municipio	Meta	Diagnósticos aprobados	Conexiones en ejecución	Conexiones terminadas	Conexiones entregadas
Antioquia	Caucasia	414	108	10	6	5
	Turbo	418	324	57	123	123
Atlántico	Repelón	755	0	0	0	0
Bolívar	Santa Cruz de Mompós	512	37	8	15	8
Cauca	Puerto Tejada 1	469	56	11	15	0
	Puerto Tejada 2	403	20	15	2	0
	Villa Rica	288	20	7	8	0
Cesar	Pailitas	353	16	4	0	0
	Chimichagua	617	21	11	0	0
Chocó	Bagadó*	391	0	0	0	0
La Guajira	Urumita	372	95	12	110	101
Magdalena	San Sebastián de Buenavista	467	40	0	0	0
	Santa Bárbara de Pinto	299	0	0	0	0
Putumayo	Puerto Leguízamo*	278	0	0	0	0
Sucre	Sincelejo	600	0	0	0	0
	Buenavista	254	103	17	112	102
Tolima	Ataco	410	45	0	0	0
	Planadas	374	47	0	0	0
Amazonas	Puerto Nariño*	122	0	0	0	0
Nariño	Guachucal	107	0	0	0	0
	Cuaspud	97	0	0	0	0
Total		**8000**	**932**	**152**	**391**	**339**

7. Resumen ejecución física y financiera del Contrato

El Contrato Interadministrativo de Gerencia No. 1632 de 2023 presenta la siguiente ejecución:

ÍTEM	EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONVENIO No. Contratos: Obra Civil 17 Interventoría 15	VALOR
1	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN*	339
2	VALOR VIABILIZADO	$66.724.463.721,00
3	VALORES CONTRATADOS**	$58.820.225.963,25
4	VALORES EJECUTADOS ***	$1.107.501.151,44
5	SALDO RECURSOS NO CONTRATADOS DEL PROYECTO****	$4.255.984.009,00

*Corresponde al número de conexiones intradomiciliarias recibidas a satisfacción
**Corresponde al valor contratado a la fecha por ENTerritorio S.A para los contratos derivados de obra e interventoría
***Fuente: informe de ejecución financiera No. 10 (corte a 30 de noviembre de 2024)
****El componente de proyectos del contrato es por valor de $70.980.447.730,00

Con corte al informe financiero No. 10 presentado por ENTerritorio S.A., al 30 de noviembre de 2024, se tiene la siguiente ejecución financiera.

enterritorio

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A- ENTERRITORIO S.A
NIT. 899999316
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Convenio No. 223004 -
INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA PAGOS No. 223004-000000010
Del 11/1/2024 Al 11/30/2024

INGRESOS CLIENTES	3.137.254.902,00	EJECUCIÓN ACUMULADA A 10/31/2024	751.332.622,90
APORTES RECURSOS NO REEMBOLSABLES	0,00		
APORTES ADICIONES DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0,00	EJECUCIÓN DEL PRESENTE INFORME	356.168.528,54
INGRESOS POR ADHESIONES AL CONVENIO	0,00	TOTAL EJECUTADO	1.107.501.151,44
TOTAL INGRESOS Y APORTES AL CONVENIO	3.137.254.902,00	SALDO CONTABLE POR EJECUTAR	2.029.753.750,56

8. Conclusiones y/u Observaciones

CONCEPTO/OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
A continuación, se consolidan las obligaciones contractuales específicas, en las que se presentó avance a la fecha de corte del presente informe de supervisión: - **Obligaciones a cargo del EJECUTOR (ENTerritorio S.A.)** **1. Efectuar por su cuenta y riesgo las actividades jurídicas, técnicas, administrativas y financieras requeridas para la ejecución de conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico en los municipios seleccionados por EL MINISTERIO.**

A través del oficio No. 202433010022661 del 4 de septiembre de 2024, ENTerritorio S.A comunicó al Ministerio los nombres de los supervisores designados para los proyectos de conexiones intradomiciliarias en el marco del contrato 1632 de 2023:

Municipio	Supervisor Técnico	Supervisor Social
Santa Cruz de Mompós-Bolívar	Karina Andrea Díaz Lora	Kelly Gómez
Caucasia-Antioquia	Karina Andrea Díaz Lora	Leidy Tirado
Turbo-Antioquia	Karina Andrea Díaz Lora	Leidy Tirado
Sincelejo-Sucre	Luis Carlos Flórez	Kelly Gómez
Buenavista-Sucre	Luis Carlos Flórez	Kelly Gómez
Pailitas-César	Luis Carlos Flórez	Kelly Gómez
Chimichagua-César	Luis Carlos Flórez	Kelly Gómez
San Sebastián de Buenavista-Magdalena	Jhon Rivera	Leidy Tirado
Santa Bárbara de Pinto-Magdalena	Jhon Rivera	Leidy Tirado
Urumita-Guajira	Jhon Rivera	Leidy Tirado
Repelón-Atlántico	Elkin Doria Plaza	Kelly Gómez
Puerto Tejada 1-Cauca	Elkin Doria Plaza	Leidy Tirado
Puerto Tejada 2-Cauca	Elkin Doria Plaza	Leidy Tirado
Villa Rica-Cauca	Elkin Doria Plaza	Leidy Tirado
Ataco-Tolima	Jaher Mendoza Tirado	Kelly Gómez
Planadas-Tolima	Jaher Mendoza Tirado	Kelly Gómez
Guachucal-Nariño	Jaher Mendoza Tirado	Kelly Gómez
Cuaspud-Nariño	Jaher Mendoza Tirado	Kelly Gómez

2. Elaborar el plan operativo del Contrato Interadministrativo, acorde con la información de los municipios seleccionados y remitidos por parte del Ministerio. El plan operativo se podrá ajustar de común acuerdo, en los casos en que se requiera con la debida justificación.

La modificación No. 1 al Plan Operativo del contrato 1632 de 2023 fue aprobado en Comité de Seguimiento del 26 de julio de 2024.

3. Efectuar bajo su cuenta y riesgo la contratación derivada (obra e interventoría) que se requiera para la ejecución de los proyectos definidos por EL MINISTERIO con cargo a los recursos aportados al presente contrato interadministrativo.

ENTerritorio S.A suscribió diecisiete (17) contratos de obra y quince (15) de interventoría que ejecutarán los proyectos de conexiones intradomiciliarias.

5. Presentar al ministerio la siguiente información, previo a la contratación de la ejecución de los proyectos: metodología de ejecución de los proyectos, prototipos de

obra a implementar, planos y esquemas de intervención, especificaciones técnicas, estructura de costos detallada de cada proyecto, análisis de precios unitarios, y demás soportes que permitan verificar los costos directos de ejecución de las obras. Este informe será revisado por el ministerio, quien en el marco de sus obligaciones de seguimiento efectuará las sugerencias y recomendaciones que considere pertinentes para garantizar el cumplimiento de la normativa del programa, la eficiencia en el uso de los recursos y los estándares de calidad esperados de las obras. Las recomendaciones propuestas por el Ministerio serán adoptadas, replanteadas o rechazadas de manera motivada por EL EJECUTOR en el marco de su autonomía. La adopción de las recomendaciones propuestas por el ministerio por parte del EJECUTOR en ningún momento implica la coparticipación del ministerio en las determinaciones que asumirá de manera autónoma El EJECUTOR, ni desnaturalizan la modalidad contractual planteada que es la de Gerencia Integral de Proyectos.

La Subdirección de Programas mediante oficio No. 2024EE0075310 del 7 de octubre del 2024, solicitó a ENTerritorio S.A. la información consolidada de las especificaciones y demás documentos técnicos para cada uno de los proyectos que se ejecutan en el marco del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023; la Gerencia Integral mediante oficio No. 202433010031771 del 5 de noviembre de 2024, remitió a la Subdirección de Programas el enlace de las especificaciones técnicas definitivas de los proyectos de conexiones intradomiciliarias en el marco del contrato No. 1632-2023.

6. Suscribir conjuntamente con el ministerio las actas de inicio y de liquidación del presente contrato.

Acta de inicio debidamente suscrita por las partes con fecha 29 de septiembre de 2023.

- **Obligaciones a cargo del MINISTERIO**

1. Desembolsar el valor correspondiente a los recursos que se entregarán en calidad de pago para la ejecución del objeto del contrato, según las condiciones pactadas.

El 21/02/2024 se desembolsó el pago No. 1 por valor de TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS ($3.137.254.902) M/CTE.

El 5/12/2024, la Subdirección de Programas radicó mediante correo electrónico a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto de este ministerio la FACTURA ENT 6316 aceptada del segundo desembolso del contrato 1632 de 2023 por valor de NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($9.829.556.256) M/CTE.

El 13/12/2024, la Subdirección de Programas radica mediante correo electrónico a la SFP la factura del tercer desembolso del 1632/2023 - FACTURA ENT 6353 por valor de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($52.563.563.864) M/CTE.

2. Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del EJECUTOR, y designar al funcionario que la ejercerá.

De acuerdo con la cláusula novena, la supervisión del contrato, la supervisión del contrato por parte del Ministerio se realiza a través del Subdirector de Programas. A la fecha, se ha ejercido la supervisión del contrato conforme a lo señalado en el presente informe de supervisión.

Mediante memorando No. 2024IE0003335 del 17 de abril de 2024, se realizó la designación del funcionario Francisco Atilano Cuesta Zimanca como apoyo a la supervisión del contrato 1632 de 2023.

3. Definir los proyectos que serán ejecutados mediante el Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos, y entregar la información de los proyectos estructurados según el alcance establecido en la normativa aplicable al programa.

A la fecha del presente informe se encuentran viabilizados 20 proyectos en los siguientes municipios: Turbo, Caucasia, Cuaspud, Guachucal, Ataco, Planadas, Chimichagua, Pailitas, Urumita, Puerto Tejada, Villa Rica, Santa Cruz de Mompós, San Sebastián de Buenavista, Santa Bárbara de Pinto, Puerto Nariño, Bagadó, Puerto Leguízamo, Sincelejo, Buenavista y Repelón.

4. Suscribir conjuntamente con EL EJECUTOR las actas de inicio y de liquidación del presente contrato.

Acta de inicio debidamente suscrita por las partes el 29 de septiembre de 2023. Al momento de presentación del presente informe no aplica el acta de liquidación, toda vez que el contrato 1632 de 2023 se encuentra en ejecución.

5.Definir una vez terminado el contrato, la cuenta bancaria para el reintegro de los recursos pagados por el MINISTERIO y que hayan sido ejecutados conforme con la normativa vigente que rige la implementación de las conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico (Decreto 1077 de 2015, Decreto modificatorio 1275 de 2021 y Resolución No. 574 de 2022.

No aplica en el momento debido a que el Contrato No. 1632 de 2023 se encuentra en ejecución.

6.Informar de forma escrita el EJECUTOR, las inclusiones, modificaciones, aclaraciones o exclusiones que se consideren pertinentes en cada uno de los proyectos.

A través del oficio No.2024EE0075290 del 7 de octubre de 2024, la Subdirección de Programas solicitó a ENTerritorio S.A. las aclaraciones a los presupuestos de los proyectos de conexiones intradomiciliarias en los Municipios de Puerto Leguízamo-Putumayo, Puerto Nariño-Amazonas y Bagadó-Chocó.

7. Generar la articulación entre EL EJECUTOR, las alcaldías municipales, los prestadores de los servicios de acueducto y alcantarillado, y los Gestores de los Planes Departamentales de Agua, e informar al EJECUTOR el nombre de los representantes

designados por cada Entidad para la coordinación de lo relacionado con la ejecución de los proyectos.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio suscribió veinte (20) convenios interadministrativos de cooperación con los municipios en los cuales se desarrollarán los proyectos viabilizados en el marco del programa de conexiones intradomiciliarias; a través de estos convenios se realiza la articulación interinstitucional.

En el marco de las obligaciones de promulgar la articulación entre los ejecutores y las entidades territoriales, prestadores y planes departamentales de agua, el ministerio capacitó a los municipios y acompañó las jornadas de socialización masiva, presentación de contratistas, apertura de barrios o centros poblados rurales, las cuales se llevaron cabo ante la comunidad, líderes, personeros y demás participantes en los siguientes municipios:

Departamento	Municipio	Fecha de Socialización y apertura
Antioquia	Turbo	30/07/2024
Antioquia	Caucasia	02/08/2024
Bolívar	Mompós	16/07/2024
Cauca	Puerto Tejada 1	17/07/2024
Cauca	Puerto Tejada 2	18/07/2024
Cauca	Villa Rica	19/07/2024
Cesar	Pailitas	15/07/2024
Cesar	Chimichagua	16/07/2024
Cesar	Repelón	24/09/2024
La Guajira	Urumita	19/07/2024
Magdalena	San Sebastián de Buenavista	29/07/2024
Magdalena	Santa Bárbara de Pinto	30/07/2024
Nariño	Cuaspud	31/07/2024
Nariño	Guachucal	01/08/2024
Sucre	Buenavista	01/08/2024
Sucre	Sincelejo	02/08/2024
Tolima	Ataco	02/08/2024
Tolima	Planadas	01/08/2024

Por otra parte, en cuanto a la obligación de entrega de informes, el balance a la fecha del presente informe es el siguiente:

- **Reportes semanales en los cuales se detalle el avance en la ejecución de los proyectos.**

A la fecha de corte del presente informe, ENTerritorio S.A. ha presentado diecinueve 19 informes semanales, el más reciente comprende las actividades realizadas entre el 2 y el 8 de diciembre de 2024.

- **Informes mensuales de ejecución financiera.**

ENTerritorio S.A. remitió a esta cartera Ministerial el informe de ejecución financiera correspondientes al mes de noviembre de 2024.

- Informes bimestrales de gestión del contrato interadministrativo de gerencia de proyectos.

De acuerdo con lo reportado en el informe de supervisión con corte al 31 de octubre de 2024, ENTerritorio S.A. remitió el informe de Gestión Bimestral No. 5 del periodo comprendido entre 29 de mayo y 29 de julio de 2024, así mismo, remitió el informe de estado y avance de proyectos con corte al 1° de noviembre de 2024 y el informe de Gestión Bimestral No. 6 del periodo comprendido entre 29 de julio y 29 de septiembre de 2024.

Anexos del informe con corte a 20 de diciembre de 2024.
Se anexan al informe las evidencias de cumplimiento de las obligaciones de las partes según lo reportado en este período, en un archivo PDF con mil cuatrocientos veinticinco (1425) folios:

Anexo	Descripción	Página
Anexo No. 1	Radicación de la factura ENT 6316 para el segundo desembolso	A1
Anexo No. 2	Radicación de la factura ENT 6353 para el tercer desembolso	A300
Anexo No. 3	Oficio No. 202410010006301 del 10 de octubre de 2024	A351
Anexo No.4	Oficio No. 2024EE0077923 del 16 de octubre de 2024	A357
Anexo No. 5	No. 202430010010221 del 28 de octubre de 2024	A360
Anexo No. 6	Oficio No. 2024EE0093639 del 5 de diciembre de 2024	A379
Anexo No. 7	correo electrónico del 10 de diciembre	A1392
Anexo No. 8	Oficio No. 202410010007381, solicitud de suspensión del contrato 1632 de 2023	A1395
Anexo No. 9	Informe de ejecución semanal No.19	A1399

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Supervisor
Contrato No. 1632 de 2023 (223004 numeración ENTerritorio S.A)

Apoyo en la elaboración: Francisco Atilano Cuesta Zimanca
Funcionario Subdirección de Programas – Apoyo a la supervisión.

Revisó: Aspectos financieros: Rosa Milena Mantilla Villarreal – Contratista Subdirección de Programas
Aspectos jurídicos: Andrea Carolina Cajiao - Contratista Subdirección de Programas

Outlook

RV: Solicitud de desembolso numero 2, del contrato interadministrativo 1632de 2023 ENTerritorio S.A.)

Desde Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>
Fecha Jue 05/12/2024 16:17
Para Revision Secop Contratistas <RevisionSecopContratistas@minvivienda.gov.co>; Cuentas Contratistas <CuentasContratistas@minvivienda.gov.co>
CC David Fabian Moreno Buitrago <DFmoreno@minvivienda.gov.co>; Sandra Yanneth Moreno Rincon <SMoreno@minvivienda.gov.co>; Elsa Bautista Sandoval <EBautista@minvivienda.gov.co>; William Abel Otero Millan <WOtero@minvivienda.gov.co>; Nayda Sildey Romero Buitrago <NSRomero@minvivienda.gov.co>; Francisco Atilano Cuesta Zimanca <FCuesta@minvivienda.gov.co>; Enith Lorena Angarita Puentes <EAngarita@minvivienda.gov.co>; Rosa Milena Mantilla Villarreal <RMMantilla@minvivienda.gov.co>

Factura desembolso 2 contrato 1632 1.zip

Buenas tardes equipo Subdirección Financiera:

Remito los documentos soporte requeridos para el segundo desembolso del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023, suscrito con ENTerritorio SA, correspondiente a **$9.829.556.256,00** **con recursos de reserva**, el cual se surtirá bajo el uso de canales de comunicación virtuales.

*NOTA: El valor de la factura difiere del valor del segundo desembolso con base en la reunión sostenida entre las áreas financieras del MVCT y ENTerritorio S.A (ver acta adjunta) en la cual el Ministerio solicita remitir en una sola factura por los pagos 1 y 2, y que en las observaciones se indique que se autoriza el descuento de los **$3.137.254.902** girado en febrero de 2024, con el fin de aplicar las retenciones correspondientes y de esta forma normalizar los dos pagos para este contrato.*

Cordialmente,

Vivienda

Subdirector de Programas
Julio Cuesta Olave IC MSc.
jcuesta@minvivienda.gov.co
Teléfono: +57 3106095186
Calle 17 # 9-36, Bogotá, Colombia
www.minvivienda.gov.co

De: Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>
Enviado el: martes, 3 de diciembre de 2024 7:31 a. m.
Para: Elsa Bautista Sandoval <EBautista@minvivienda.gov.co>; Rosa Milena Mantilla Villarreal <RMMantilla@minvivienda.gov.co>; William Abel Otero Millan <WOtero@minvivienda.gov.co>; Tatiana Nino Duitama <TNino@minvivienda.gov.co>
CC: Nayda Sildey Romero Buitrago <NSRomero@minvivienda.gov.co>; Enith Lorena Angarita Puentes <EAngarita@minvivienda.gov.co>; Francisco Atilano Cuesta Zimanca <FCuesta@minvivienda.gov.co>; Rosa Coralia Agurto Novoa <RAgurto@minvivienda.gov.co>; Sandra Yanneth Moreno Rincon <SMoreno@minvivienda.gov.co>; Ana Isabel Cepeda Nino <ACepeda@minvivienda.gov.co>; Leslie Alejandra Gomez Burgos <LAGomez@minvivienda.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud de desembolso numero 2, del contrato interadministrativo 1632de 2023 ENTerritorio S.A.)

Gracias a todos.
Proceder!.

Cordialmente,

Subdirector de Programas

Ing. MSc. Julio Cuesta Olave
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial- DIDE
Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

Calle 17# 9-36. PISO 4.
Bogotá D.C.

From: Elsa Bautista Sandoval <EBautista@minvivienda.gov.co>
Sent: Monday, December 2, 2024 5:25:24 PM
To: Rosa Milena Mantilla Villarreal <RMMantilla@minvivienda.gov.co>; William Abel Otero Millan <WOtero@minvivienda.gov.co>; Tatiana Nino Duitama <TNino@minvivienda.gov.co>
Cc: Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>; Nayda Sildey Romero Buitrago <NSRomero@minvivienda.gov.co>; Enith Lorena Angarita Puentes <EAngarita@minvivienda.gov.co>; Francisco Atilano Cuesta Zimanca <FCuesta@minvivienda.gov.co>; Rosa Coralia Agurto Novoa <RAgurto@minvivienda.gov.co>; Sandra Yanneth Moreno Rincon <SMoreno@minvivienda.gov.co>; Ana Isabel Cepeda Nino <ACepeda@minvivienda.gov.co>
Subject: RE: Solicitud de desembolso numero 2, del contrato interadministrativo 1632de 2023 ENTerritorio S.A.)

Buenas tardes para todos,

En atención a tu solicitud te informo que, revisada la factura 6316 de 28/11/2024 para el segundo desembolso del contrato interadministrativo 1632 de 2023, se esta facturando lo relativo al 1er y 2do desembolso, a fin de realizar la retención, descuentos tributarios y otro descuento acordado relacionado con el primer pago, según lo indicado en la pasada reunión del 27 de noviembre de 2024.

Por lo anterior, pueden proceder de conformidad. Es importante para dar tramite al desembolso del valor de la factura en cuestión, contar con el acta de la reunión del 27/11/2024 debidamente firmada por las partes, dada la importancia de lo informado por el MVCT respecto a la clausula decima octava de "indemnidad" establecida en el contrato 1632 de 2023. El acta ya se encuentra en revisión de la subdirección financiera y una vez este depurada la estaremos enviando a ENTerritorio para definir el texto y poder pasar a firmas.

"... el doctor Flórez indica que ENTerritorio como responsable de IVA, esta obligado a facturar eléctronicamente y es ésta entidad quien debe velar por el cumplimiento de los establecido en las normas tributaria y la correcta aplicación del IVA por la venta de bienes y/o la prestación de servicios gravados; por lo que, hace referencia a la cláusula décima octava del contrato 1632 de 2023 en el que quedo claro que "EL EJECUTOR, mantendrá indemne al MINISTERIO de cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros, y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus contratistas o dependientes durante la ejecución del objeto contractual, y terminados estos hasta la liquidación definitiva del Contrato Interadministrativo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el MINISTERIO, por asuntos que según el Contrato Interadministrativo sean de responsabilidad del EJECUTOR, este será notificado , para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al MINISTERIO..."

Cordial saludo,

Vivienda

Contratista
Elsa Bautista Sandoval
Subdirección de Finanzas y Presupuesto
ebautista@minvivienda.gov.co
Teléfono: +57 6019142174
Calle 17 No. 9 - 36, Bogotá D.C.
www.minvivienda.gov.co

De: Rosa Milena Mantilla Villarreal <RMMantilla@minvivienda.gov.co>
Enviado: lunes, 2 de diciembre de 2024 5:05 p. m.
Para: Elsa Bautista Sandoval <EBautista@minvivienda.gov.co>; William Abel Otero Millan <WOtero@minvivienda.gov.co>; Tatiana Nino Duitama <TNino@minvivienda.gov.co>
Cc: Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>; Nayda Sildey Romero Buitrago <NSRomero@minvivienda.gov.co>; Enith Lorena Angarita Puentes <EAngarita@minvivienda.gov.co>; Francisco Atilano Cuesta Zimanca <FCuesta@minvivienda.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud de desembolso numero 2, del contrato interadministrativo 1083 de 2022 (223004 ENTerritorio S.A.)

Estimada doctora Elsa, espero que te encuentres muy bien.

Por instrucción del subdirector Julio y conforme con lo acordado en reunión del 27 de noviembre, solicitamos nos indiques por este medio si podemos proceder con la aceptación de la factura registrada en el SIIF en día 28 de noviembre a las 4:36pm, ya que el sistema la puede aprobar automáticamente el día de mañana.

Quedamos atentos a tu pronta respuesta para continuar con el trámite.

Muchas gracias!!

Contratista
Rosa Milena Mantilla Villarreal
Subdirección de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial
rmmantilla@minvivienda.gov.co
+60 (1) 3323434
Calle 17 N° 9-36, Bogotá D.C
www.minvivienda.gov.co

De: Rosa Milena Mantilla Villarreal <RMMantilla@minvivienda.gov.co>
Enviado: viernes, 29 de noviembre de 2024 7:41
Para: William Abel Otero Millan <WOtero@minvivienda.gov.co>; Elsa Bautista Sandoval <EBautista@minvivienda.gov.co>; Rosa Coralia Agurto Novoa <RAgurto@minvivienda.gov.co>; Juan Carlos Cruz Rodriguez <JCruz@minvivienda.gov.co>
Cc: Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>; Nayda Sildey Romero Buitrago <NSRomero@minvivienda.gov.co>; Enith Lorena Angarita Puentes <EAngarita@minvivienda.gov.co>; Francisco Atilano Cuesta Zimanca <FCuesta@minvivienda.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de desembolso numero 2, del contrato interadministrativo 1083 de 2022 (223004 ENTerritorio S.A.)

Buenos días, estimado Dr William y equipo financiero, esperamos que este correo les encuentre muy bien.

Por instrucción del subdirector Julio, solicitamos su acostumbrado apoyo revisando la factura y soportes allegados por ENTerritorio S.A, indicándonos si el subdirector puede aprobar esta factura, por favor.

Mil gracias por su apoyo,

Cordialmente,

Contratista
Rosa Milena Mantilla Villarreal
Subdirección de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial
rmmantilla@minvivienda.gov.co
+60 (1) 3323434
Calle 17 N° 9-36, Bogotá D.C
www.minvivienda.gov.co

De: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado: jueves, 28 de noviembre de 2024 17:36
Para: Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>
Cc: Nayda Sildey Romero Buitrago <NSRomero@minvivienda.gov.co>; Francisco Atilano Cuesta Zimanca <FCuesta@minvivienda.gov.co>; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel <MCipagauta@minvivienda.gov.co>; Rosa Milena Mantilla Villarreal <RMMantilla@minvivienda.gov.co>; Nicolas Rincon Vega <nrincon@enterritorio.gov.co>; Lina Maria Barrera Rueda <libarrera@enterritorio.gov.co>; Nohora Esperanza Luna Perdomo <nluna@enterritorio.gov.co>; María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>; Sergio Leonardo Peña Parra <spena@enterritorio.gov.co>; Oscar Javier Perez Ruiz <operez@enterritorio.gov.co>; Jenny Carolina Cruz Tiria <jcruz@enterritorio.gov.co>
Asunto: Solicitud de desembolso numero 2, del contrato interadministrativo 1083 de 2022 (223004 ENTerritorio S.A.)

Buen día estimado Ingeniero Julio,

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la mesa de trabajo realizada entre el área contable de ENTerritorio S.A. y el área contable del Ministerio de Vivienda, me permito adjuntar la factura y los respectivos anexos del desembolso número 2, del contrato interadministrativo 1632 de 2023 (223004 numeración ENTerritorio S.A.).

Lo anterior con el fin de que sea girado el segundo desembolso, lo antes posible y con ello poder continuar con el normal desarrollo de las obras.

Cordialmente,

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

FORMATO: UNIFICADO SOLICITUD DE PAGO DE CONTRATOS /CONVENIOS / ORDENES DE COMPRA PERSONA JURÍDICA

PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

VERSIÓN: 4.0 FECHA: 22/07/2024 CÓDIGO: FRA-F-48

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No.	1632	DE	2023	ENTIDAD:	MINVIVIENDA

NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O ENTIDAD BENEFICIARIA	TIPO DE DOCUMENTO	No. DOCUMENTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	CORREO ELÉCTRONICO CONTRATISTA / BENEFICIARIO PARA NOTIFICACIONES	CÓDIGO CIIU (PARA ESTE CONTRATO)
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	NIT	899.999.316	28/12/2023	29/09/2023	28/12/2024	correspondencia.lira@enterritorio.gov.co; emontano1@enterritorio.gov.co	6499

OBJETO DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

Se compromete por su cuenta y riesgo a desarrollar las conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico en los municipios seleccionados por EL MINISTERIO, a través de una Gerencia integral de Proyectos.

2. INTEGRANTES DE UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIOS

NOMBRE	NIT/CC	PARTICIPACIÓN

3. INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA PARA DESEMBOLSO

NIT DEL TITULAR DE LA CUENTA	TITULAR	TIPO DE CUENTA	BANCO	CUENTA No.
899999316-1	ENTERRITORIO-EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORRIAL	AHORROS	BANCO DE BOGOTA	106-89113-8

4. PAGO AUTORIZADO

Se autoriza el pago	2	**De pagos contractuales/convenidos**	5
del contrato/convenio/O.C	1632-2023	**otrosi**	
Según cláusula			

5. INFORMACIÓN SOPORTE DE PAGO

FACTURA/CUENTA DE COBRO No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR	IVA	TOTAL PAGO
ENT-6316	2024-11-28	$ 9.457.172.793,00	$ 372.383.463,00	$ 9.829.556.256,00
VALOR EN LETRAS	NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS			

6. REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES)

Registro Presupuestal No.	436823	**Valor a afectar para este pago**	9.829.556.256,00	**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**		**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**	
Registro Presupuestal No.		**Valor a afectar para este pago**		**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**		**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**	
Registro Presupuestal No.		**Valor a afectar para este pago**		**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**		**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**	
Registro Presupuestal No.		**Valor a afectar para este pago**		**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**		**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**	

Descripción de la compra de bienes, servicios u otra actividad a la que corresponde el pago.

Un segundo desembolso por valor de NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($9.829.556. M/CTE), una vez EL EJECUTOR presente certificación bancaria reciente del saldo correspondiente al primer desembolso, y demuestre el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el plan operativo.

NOTA: El valor de la factura difiere del valor del segundo desembolso con base en la reunión sostenida entre las áreas financieras del MVCT y ENTerritorio S.A (ver acta adjunta) en la cual el Ministerio solicita *"Elsa Bautista indica que el Ministerio de Vivienda, solicita que se remita en una sola factura por los pagos 1 y 2, y que en las observaciones se indique que se autoriza el descuento de los $3.137.254.902 girado en febrero de 2024, con el fin de aplicar las retenciones correspondientes y de esta forma normalizar los dos pagos para este contrato".*

7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SUPERVISOR

En calidad de supervisor del contrato/convenio/orden de compra anotado, manifiesto que el contratista / beneficiario cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas.
Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes a salud, pensión y ARL.
Por lo anterior, autorizo el pago por el valor indicado en el numeral 5 y que corresponde al contrato/convenio/orden de compra informado en el numeral 1. El desembolso se debe realizar a la cuenta bancaria indicada en el numeral 3 del presente documento

NOMBRE:	Julio Cuesta Olave		FECHA	DD	MM	AAAA
CARGO	SUBDIRECTOR DE PROGRAMAS	FIRMA		2	12	2024

8. ANEXOS PRESENTADOS CON LA CUENTA

FACTURA	SI	**REGISTRO PRESUPUESTAL**	SI	**CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/OTROSI**	SI
POLIZA APROBADA CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/OTROSI	SI	**RUT DEL CONTRATISTA Y/O DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE U.T O CONSORCIO**	SI	**ACTA DE INICIO**	SI
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y PARAFISCALES EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL					SI
FORMATO DE CLASIFICACIÓN TRIBUTARIA					SI
OTROS		**CUAL?**			

Outlook

Solicitud de desembolso numero 2, del contrato interadministrativo 1083 de 2022 (223004 ENTerritorio S.A.)

Desde Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Fecha Jue 28/11/2024 17:38
Para Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>
CC Nayda Sildey Romero Buitrago <NSRomero@minvivienda.gov.co>; Francisco Atilano Cuesta Zimanca <FCuesta@minvivienda.gov.co>; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel <MCipagauta@minvivienda.gov.co>; Rosa Milena Mantilla Villarreal <RMMantilla@minvivienda.gov.co>; Nicolas Rincon Vega <nrincon@enterritorio.gov.co>; Lina Maria Barrera Rueda <libarrera@enterritorio.gov.co>; Nohora Esperanza Luna Perdomo <nluna@enterritorio.gov.co>; María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>; Sergio Leonardo Peña Parra <spena@enterritorio.gov.co>; Oscar Javier Perez Ruiz <operez@enterritorio.gov.co>; Jenny Carolina Cruz Tiria <jcruz@enterritorio.gov.co>

7 archivos adjuntos (21 MB)

CERTIFICACIÓN BANCARIA.pdf; CONTRATO 1632.pdf; Informe de estado y avance de proyectos 223004.pdf; PARAFISCALES SEPTIEMBRE - OCTUBRE.pdf; RUT ENTerritorio.pdf; ENT6316-638684085658865377.pdf; ACTA DE INICIOS.zip;

Buen día estimado Ingeniero Julio,

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la mesa de trabajo realizada entre el área contable de ENTerritorio S.A. y el área contable del Ministerio de Vivienda, me permito adjuntar la factura y los respectivos anexos del desembolso número 2, del contrato interadministrativo 1632 de 2023 (223004 numeración ENTerritorio S.A.).

Lo anterior con el fin de que sea girado el segundo desembolso, lo antes posible y con ello poder continuar con el normal desarrollo de las obras.

Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.
NIT:899999316-1
Dirección: Calle 26 # 13-19 Teléfono: (601) 915 6282
Gran Contribuyente DIAN – Responsable de IVA
Agente de Retención sobre el Impuesto a las Ventas
Entidad de derecho público – Decreto 495 de 2019
Gran Contribuyente Bogota – Resolución DDI-032117 de 2019

Factura Electrónica de Venta **ENT-6316**

Fecha generación	2024-11-28 16:35:59-05:00
Fecha validación	2024-11-28 16:06:26-05:00
Moneda	COP
Tipo operación	Estandar

Adquiriente	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Teléfono	3323434
Documento/Nit	900463725-2	Código Postal	111511
Dirección	Carrera 6 No 8-77	Tipo Doc	31-NIT
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co;	Ciudad	Bogotá, D.C.-Bogotá, D.C.

Id	Código	Cantidad	Unidad	Descripción	V/Unitario	Subtotal	V/Impuesto	Tarifa	Total
1	033	1.00	unidad	GERENCIA INTEGRAL DE CONVENIOS , PRIMER DESEMBOLSO COMPONENTE DE OBRA MINUTA INICIAL, CLAUSULA SEXTA	2.251.168.201.00	2.251.168.201.00	0.00	0	2.251.168.201.00
2	036	1.00	unidad	GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS , PRIMER DESEMBOLSO UTILIDAD OBRA CONVENIO 223004 - MINUTA INICIAL, CLAUSULA SEXTA	118.482.537.00	118.482.537.00	22.511.682.00	19	140.994.219.00
3	036	1.00	unidad	GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS , PRIMER DESEMBOLSO CUOTA DE GERENCIA E INTERVENTORIA CONVENIO 223004 - MINUTA INICIAL, CLAUSULA SEXTA	626.128.136.00	626.128.136.00	118.964.346.00	19	745.092.482.00
4	033	1.00	unidad	GERENCIA INTEGRAL DE CONVENIOS , SEGUNDO DESEMBOLSO COMPONENTE DE OBRA MINUTA INICIAL, CLAUSULA SEXTA	7.497.259.833.00	7.497.259.833.00	0.00	0	7.497.259.833.00
5	036	1.00	unidad	GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS , SEGUNDO DESEMBOLSO UTILIDAD OBRA CONVENIO 223004 - MINUTA INICIAL, CLAUSULA SEXTA	394.592.621.00	394.592.621.00	74.972.598.00	19	469.565.219.00
6	036	1.00	unidad	GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS , SEGUNDO DESEMBOLSO CUOTA DE GERENCIA E INTERVENTORIA CONVENIO 223004 - MINUTA INICIAL, CLAUSULA SEXTA	1.565.320.340.00	1.565.320.340.00	297.410.865.00	19	1.862.731.205.00

Formas y medios de pago:

Forma	Vencimiento	Codigo	Medio	Valor
Credito	2024-12-28	ZZZ	Acuerdo mutuo	COP $ 12.966.811.158,00

Totales

Concepto	Valor
Subtotal	12.452.951.668.00
Base	2.704.523.634.00
IVA	513.859.490.00
Impuestos	513.859.490.00
Total mas Impuesto	12.966.811.158.00
Total Operación	12.966.811.158.00



Observaciones

Valor en letras: DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO 00 /100 COP

Observación: #$40-01-01;1632_2023;jcuesta@minvivienda.gov.co#$
Se autoriza descuento por valor de $3.137.254.902 del pago recibido el 21-02-2024

Esta factura de venta se asemeja para todos sus efectos legales a una letra de cambio según Ley 1231 Julio 17/2008, Art. 772-774 del Cód.Cio. Esta factura de venta causara intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada (Art. 884), por mes apartir de la fecha de vencimiento. La firma puesta por terceros en representación, mandato u otra calidad similar a nombre del comprador, implica su obligación de acuerdo con el inciso 3º del Art. 640 del Cód.Cio. e igualmente constancia de la entrega real y material de la mercancía y/o servicios prestados descritos en este titulo valor. La transferencia del derecho de propiedad de estos artículos, productos o maquinarias, se darán efectivamente a la cancelación de la correspondiente factura de venta, mientras tanto nos reservamos el derecho de dominio total oparcial sobre los mismos. Autorizo expresamente a EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO. o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a reportar, procesar, solicitar o divulgar a cualquier entidad que maneje o administre bases de datos mi comportamiento comercial. Así mismo acepto pagar los honorarios que se le genere a mi acreedor por conceptode cobro pre jurídico o judicial que tenga que iniciar en mi contra, así como los gastos y costos que se le genere por el retiro y/o actualización de las bases de datos en la que me encuentre reportado por la causa de mi incumplimiento o mora.

Outlook

RE: Solicitud de desembolso numero 2, del contrato interadministrativo 1632de 2023 ENTerritorio S.A.)

Desde Elsa Bautista Sandoval <EBautista@minvivienda.gov.co>
Fecha Lun 02/12/2024 17:25
Para Rosa Milena Mantilla Villarreal <RMMantilla@minvivienda.gov.co>; William Abel Otero Millan <WOtero@minvivienda.gov.co>; Tatiana Nino Duitama <TNino@minvivienda.gov.co>
CC Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>; Nayda Sildey Romero Buitrago <NSRomero@minvivienda.gov.co>; Enith Lorena Angarita Puentes <EAngarita@minvivienda.gov.co>; Francisco Atilano Cuesta Zimanca <FCuesta@minvivienda.gov.co>; Rosa Coralia Agurto Novoa <RAgurto@minvivienda.gov.co>; Sandra Yanneth Moreno Rincon <SMoreno@minvivienda.gov.co>; Ana Isabel Cepeda Nino <ACepeda@minvivienda.gov.co>

Buenas tardes para todos,

En atención a tu solicitud te informo que, revisada la factura 6316 de 28/11/2024 para el segundo desembolso del contrato interadministrativo 1632 de 2023, se esta facturando lo relativo al 1er y 2do desembolso, a fin de realizar la retención, descuentos tributarios y otro descuento acordado relacionado con el primer pago, según lo indicado en la pasada reunión del 27 de noviembre de 2024.

Por lo anterior, pueden proceder de conformidad. Es importante para dar tramite al desembolso del valor de la factura en cuestión, contar con el acta de la reunión del 27/11/2024 debidamente firmada por las partes, dada la importancia de lo informado por el MVCT respecto a la clausula decima octava de "indemnidad" establecida en el contrato 1632 de 2023. El acta ya se encuentra en revisión de la subdirección financiera y una vez este depurada la estaremos enviando a ENTerritorio para definir el texto y poder pasar a firmas.

> *"... el doctor Flórez indica que ENTerritorio como responsable de IVA, esta obligado a facturar eléctronicamente y es ésta entidad quien debe velar por el cumplimiento de los establecido en las normas tributaria y la correcta aplicación del IVA por la venta de bienes y/o la prestación de servicios gravados; por lo que, hace referencia a la cláusula décima octava del contrato 1632 de 2023 en el que quedo claro que "EL EJECUTOR, mantendrá indemne al MINISTERIO de cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros, y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus contratistas o dependientes durante la ejecución del objeto contractual, y terminados estos hasta la liquidación definitiva del Contrato Interadministrativo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el MINISTERIO, por asuntos que según el Contrato Interadministrativo sean de responsabilidad del EJECUTOR, este será notificado , para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al MINISTERIO..."*

Cordial saludo,



Contratista
Elsa Bautista Sandoval
Subdirección de Finanzas y Presupuesto
ebautista@minvivienda.gov.co
Teléfono: +57 6019142174
Calle 17 No. 9 - 36, Bogotá D.C.
www.minvivienda.gov.co

De: Rosa Milena Mantilla Villarreal <RMMantilla@minvivienda.gov.co>
Enviado: lunes, 2 de diciembre de 2024 5:05 p. m.
Para: Elsa Bautista Sandoval <EBautista@minvivienda.gov.co>; William Abel Otero Millan <WOtero@minvivienda.gov.co>; Tatiana Nino Duitama <TNino@minvivienda.gov.co>
Cc: Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>; Nayda Sildey Romero Buitrago <NSRomero@minvivienda.gov.co>; Enith Lorena Angarita Puentes <EAngarita@minvivienda.gov.co>; Francisco Atilano Cuesta Zimanca <FCuesta@minvivienda.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud de desembolso numero 2, del contrato interadministrativo 1083 de 2022 (223004 ENTerritorio S.A.)

Estimada doctora Elsa, espero que te encuentres muy bien.

Por instrucción del subdirector Julio y conforme con lo acordado en reunión del 27 de noviembre, solicitamos nos indiques por este medio si podemos proceder con la aceptación de la factura registrada en el SIIF en día 28 de noviembre a las 4:36pm, ya que el sistema la puede aprobar automáticamente el día de mañana.

Quedamos atentos a tu pronta respuesta para continuar con el trámite.

Muchas gracias!!

Contratista
Rosa Milena Mantilla Villarreal
Subdirección de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial
rmmantilla@minvivienda.gov.co
+60 (1) 3323434
Calle 17 N° 9-36, Bogotá D.C
www.minvivienda.gov.co

De: Rosa Milena Mantilla Villarreal <RMMantilla@minvivienda.gov.co>
Enviado: viernes, 29 de noviembre de 2024 7:41
Para: William Abel Otero Millan <WOtero@minvivienda.gov.co>; Elsa Bautista Sandoval <EBautista@minvivienda.gov.co>; Rosa Coralia Agurto Novoa <RAgurto@minvivienda.gov.co>; Juan Carlos Cruz Rodriguez <JCruz@minvivienda.gov.co>
Cc: Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>; Nayda Sildey Romero Buitrago <NSRomero@minvivienda.gov.co>; Enith Lorena Angarita Puentes <EAngarita@minvivienda.gov.co>; Francisco Atilano Cuesta Zimanca <FCuesta@minvivienda.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de desembolso numero 2, del contrato interadministrativo 1083 de 2022 (223004 ENTerritorio S.A.)

Buenos días, estimado Dr William y equipo financiero, esperamos que este correo les encuentre muy bien.

Por instrucción del subdirector Julio, solicitamos su acostumbrado apoyo revisando la factura y soportes allegados por ENTerritorio S.A, indicándonos si el subdirector puede aprobar esta factura, por favor.

Mil gracias por su apoyo,

Cordialmente,

Contratista
Rosa Milena Mantilla Villarreal
Subdirección de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial
rmmantilla@minvivienda.gov.co
+60 (1) 3323434
Calle 17 N° 9-36, Bogotá D.C
www.minvivienda.gov.co

De: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Enviado: jueves, 28 de noviembre de 2024 17:36
Para: Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>
Cc: Nayda Sildey Romero Buitrago <NSRomero@minvivienda.gov.co>; Francisco Atilano Cuesta Zimanca <FCuesta@minvivienda.gov.co>; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel <MCipagauta@minvivienda.gov.co>; Rosa Milena Mantilla Villarreal <RMMantilla@minvivienda.gov.co>; Nicolas Rincon Vega <nrincon@enterritorio.gov.co>; Lina Maria Barrera Rueda <libarrera@enterritorio.gov.co>; Nohora Esperanza Luna Perdomo <nluna@enterritorio.gov.co>; María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>; Sergio Leonardo Peña Parra <spena@enterritorio.gov.co>; Oscar Javier Perez Ruiz <operez@enterritorio.gov.co>; Jenny Carolina Cruz Tiria <jcruz@enterritorio.gov.co>
Asunto: Solicitud de desembolso numero 2, del contrato interadministrativo 1083 de 2022 (223004 ENTerritorio S.A.)

Buen día estimado Ingeniero Julio,

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la mesa de trabajo realizada entre el área contable de ENTerritorio S.A. y el área contable del Ministerio de Vivienda, me permito adjuntar la factura y los respectivos anexos del desembolso número 2, del contrato interadministrativo 1632 de 2023 (223004 numeración ENTerritorio S.A.).

Lo anterior con el fin de que sea girado el segundo desembolso, lo antes posible y con ello poder continuar con el normal desarrollo de las obras.

Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Outlook

BORRADOR ACTA REUNIÓN 27 DE NOVIEMBRE

Desde Nohora Esperanza Luna Perdomo <nluna@enterritorio.gov.co>
Fecha Lun 02/12/2024 15:10
Para William Abel Otero Millan <WOtero@minvivienda.gov.co>; Elsa Bautista Sandoval <EBautista@minvivienda.gov.co>; Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>; Nayda Sildey Romero Buitrago <NSRomero@minvivienda.gov.co>; Rosa Milena Mantilla Villarreal <RMMantilla@minvivienda.gov.co>
CC Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>

1 archivo adjunto (144 KB)
Copia de F-DO-06_V04 Acta de reunión Ministerio de Vivienda 27-11-2024.docx;

Cordial saludo,

Estimados, adjunto Borrador de Acta de la reunión realizada el día 27 de noviembre, la cual tuvo como objetivo revisar la Facturación segundo pago convenio 223004 suscrito entre ENTerritorio S.A. y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Lo anterior para su revisión,

Quedamos atentos a sus observaciones y/o comentarios

Cordialmente,

Nohora Esperanza Luna Perdomo
Subgerente Financiero
nluna@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencia sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietu frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO:	**F-DO-06**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-28**
	GESTIÓN DOCUMENTAL	CLASIFICACIÓN	**IP**

ACTA DE REUNIÓN No.:

Interna ☐ **Externa** ■

FECHA DE REUNIÓN (27-11-2024):	**LUGAR:** Virtual	**HORA:** 3:30 p.m.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	SUBGERENCIA/GRUPO / ENTIDAD
Nohora Esperanza Luna	Subgerente Financiera	ENTerritorio S.A
Johanna Andrea Botero	Contadora (E)	ENTerritorio S.A.
Andrea Mendez	Asesora Externa	ENTerritorio S.A.
Luis Ernesto Flórez Simanca	Oficina Asesora Jurídica	ENTerritorio S.A.
Oscar Florez Moreno	Secretario General	Ministerio de Vivienda
William Abel Otero	Subdirector de Finanzas	Ministerio de Vivienda
Sandra Moreno	Contratista Contabilidad	Ministerio de Vivienda
Elsa Bautista	Contratista Contabilidad	Ministerio de Vivienda

Nota. Adjuntar el listado de asistencia a la reunión

1. OBJETIVOS DE LA REUNIÓN (Lista de Temas a Tratar)

Facturación segundo pago convenio 223004 suscrito entre ENTerritorio S.A. y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

2. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ANTERIORES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN (Descripción de cada uno de los temas tratados)

La doctora Nohora Esperanza Luna, solicita información acerca de la radicación de la factura Nro. 6282 del 12-11-2024 emitida por ENTerritorio S.A. para el cobro del segundo pago según lo establecido en la minuta del contrato interadministrativo 223004 por valor de $ 9.829.556.256, la cual se expidió teniendo en cuenta los componentes determinados en la oferta económica de dicho convenio que hace parte integral del mismo.

El doctor Oscar Flórez Moreno, secretario general del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio MVCT, indica que en las reuniones sostenidas en las instalaciones del Ministerio los días 28 y 29 de octubre de 2024, en la cual participaron los ordenadores del gasto de ambas entidades, se había acordado que, se realizaría la factura incorporando el valor total del IVA al concepto de Gerencia Integral y no por componentes como se realizó en la factura emitida por ENTerritorio S.A.

La doctora Andrea Méndez, asesora externa de ENTerritorio S.A. en temas tributarios, explica que es posible realizar la facturación por los componentes establecidos, teniendo en cuenta que el contrato de gerencia de proyectos corresponde a un contrato atípico e innominado que no está plenamente identificado en un concepto específico según lo establece la Ley 80, y por lo tanto, considerando que pueden involucrar diferentes obligaciones es posible tratar de manera separa cada de una de estas.

Esto teniendo en cuenta la doctrina expedida por la DIAN y específicamente el concepto emitido para la empresa 100208192-952 que señala: *"(…) sin embargo, considerando que pueden involucrar diferentes obligaciones, al ser contratos atípicos, corresponderá a las partes determinar las implicaciones de orden tributario en cada caso particular(…)", dejando abierta la posibilidad que al encontrarse un contrato de gerencia con un componente de obra, este pueda estar excluido de IVA bajo el artículo 100 de la Ley 21 de 1992 emitida por el Congreso de la República de Colombia, si se cumplen las condiciones señaladas en esta.*

Con relación a los contratos de obra, la DIAN indica: "(…) Son contratos de construcción y urbanización, y en general de confección de obra material de bien inmueble aquellos por los cuales el contratista directa o indirectamente edifica, fabrica, erige o levanta las obras, edificios, construcciones para residencias o negocios, puentes, carreteras, represas, acueductos y edificaciones en general y las obras inherentes a la construcción en si (…)".

La doctora Elsa Bautista indica que el Ministerio de Vivienda, no está de acuerdo con la facturación por componentes, puesto que el contrato corresponde a un convenio de Gerencia Integral de Proyectos y no a un contrato de obra.

La doctora Johanna Botero del Grupo de Contabilidad ENTerritorio S.A. nuevamente explica que, de acuerdo con lo establecido en la normativa tributaria y la múltiple doctrina entregada por la DIAN, es posible facturar por componentes.

Nuevamente toma la palabra el Doctor Oscar Florez y hace referencia a la clausula de indemnidad establecida en el contrato y a la propiedad de los rendimientos financieros, a lo cual responde el doctor Luis Ernesto Florez indica que el contrato corresponde a un contrato de gerencia de proyectos y que el tema de facturación que se trata la reunión considera no tiene la vocación de generar un cambio en la naturaleza del contrato de gerencia integral.

De igual forma la doctora Andrea Mendez aclara que los rendimientos están asociados a la línea de negocios por la cual fue suscrito el contrato y explica lo relacionado con la facturación.

Para finalizar la reunión, el doctor Oscar Florez indica que el Ministerio acepta la factura que remitirá ENTerritorio S.A. y solicita un acta de la reunión para seguimiento y soporte de la mesa de trabajo realizada.

Posteriormente la doctora Elsa Bautista indica que el Ministerio de Vivienda, solicita que se remita en una sola factura por los pagos 1 y 2, y que en las observaciones se indique que se autoriza el descuento de los $3.137.254.902 girado en febrero de 2024, con el fin de aplicar las retenciones correspondientes y de esta forma normalizar los dos pagos para este contrato.

Por parte de ENTerritorio S.A. se acepta lo indicado y de esta manera finaliza la reunión.

Nota: Para el caso de reuniones de convenios, se debe incluir como tema a tratar el seguimiento a las problemáticas identificadas.

4. PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS EN EL/LOS PROYECTO/S

(Analizar y hacer seguimiento con base en Matriz de Regularización)

5. CONCLUSIONES

ENTerritorio S.A. emitirá factura electrónica de venta por el cobro de los pagos 1 y 2 por componentes, según lo establecido en la minuta del contrato interadministrativo y oferta económica que hace parte integral de este, en la cual mediante el campo de observaciones indicará la autorización de descuento de $3.137.254.902 recibidos el 21 de febrero de 2024.

6. COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA REUNIÓN

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PLANEADA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Emitir Factura Electronica de venta	ENTerritorio S.A	28-11-2024	
Realizar acta de la reunión	ENTerritorio S.A.	29-11-2024	

* Para la validez del acta y la conformación del expediente virtual no se requiere la radicación en LIRA.

* En el caso que no requiera algún campo de esta acta lo podrá suprimir.
* Ver aviso de privacidad para recolección de datos al final de este documento.

APROBÓ **APROBÓ**

NOMBRE Y APELLIDO
ROL

NOMBRE Y APELLIDO
ROL

DATOS DEL TRANSCRIPTOR: (Nombre y primera letra del apellido.)

AVISO DE PRIVACIDAD

La **Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A.**, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.
Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio S.A. sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.
Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

Banco de Bogotá

Dirección general
Bogotá D.C. Calle 36 # 7- 47
www.bancodebogota.com

EL BANCO DE BOGOTA

NIT. 860.002.964-4

INFORMA

Qué **ENTERRITORIO-EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORRIAL** identificado con **NIT. 899.999.316-1** está vinculado al **BANCO DE BOGOTA** desde el 24 de octubre de 2023 a través de la cuenta de ahorros **No. 106-89113-8** la cual se encuentra activa, a la fecha presenta un saldo disponible **$795,515,711.38.**

Nuestro cliente se ha distinguido por presentar buen manejo de sus negocios y se ha caracterizado por su seriedad y cumplimiento.

Esta información es confidencial y se suministra sin responsabilidad alguna por parte del Banco. Se expide a solicitud del interesado el 01 de noviembre de 2024. Destino: **ENTERRITORIO-EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORRIAL**

Cordialmente,

GIOVANNI MIRANDA VARGAS
Gerente Banca Oficial e Institucional
Banco de Bogota

Banco de Bogotá

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTERRITORIO S.A.
NIT. 899.999.316-1

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Adicionalmente, he obtenido de la Administración la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría.

2. La auditoría de los estados financieros de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial- Enterritorio S.A. (en adelante "ENTERRITORIO S.A.") para la vigencia fiscal 2024, se encuentra en proceso por lo que mi dictamen será emitido dentro de los términos legales vigentes.

3. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por Enterritorio S.A. por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de septiembre de 2024 y a los sistemas de Salud del mes de octubre de 2024. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de Enterritorio S.A., como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

4. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud del mes de octubre de 2024, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por Enterritorio S.A. para el mes de septiembre de 2024.

c. Revisión de los documentos soporte del respectivo pago efectuado por la entidad como se detalla a continuación:

Mes	Operador	Número de planilla	Valor pagado
Septiembre - Octubre	Compensar	80417035	$276,045,100
		Total	$276,045,100

BDO en Colombia S.A.S, BIC, BDO Outsourcing S.A.S, BIC, BDO Audit S.A.S, BIC y BDO Shared Services Center S.A.S, BIC, son sociedades por acciones simplificadas colombianas que hacen parte de la red internacional BDO. Son empresas independientes asociadas. Todas estas entidades son miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la Compañía, La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la administración de ENTERRITORIO S.A., el día nueve (09) de octubre de 2024, con destino a quien interese.

MARY LUZ MARTINEZ MERCHAN

Firmado digitalmente por MARY LUZ MARTINEZ MERCHAN
Fecha: 2024.10.09 17:18:53 -05'00'

MARY LUZ MARTÍNEZ MERCHAN
Revisor Fiscal
T.P. 127723-T

Miembro de
BDO Audit S.A.S BIC
99815-01-14572-24

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D0BDF011F46057EC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARY LUZ MARTINEZ MERCHAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52803240 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 127723-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Septiembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

127723-T



MARY LUZ
MARTINEZ MERCHAN
C.C. 52803240

RESOLUCION INSCRIPCION 211 FECHA 2007/07/19
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 137825

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141119292919

(415)7707212489984(8020) 000014111929291 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 3 1 6	1	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ENTERRITORIO S.A.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 26 13 19 P 30

42. Correo electrónico agiraldo@enterritorio.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 9 1 5 6 2 8 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 4 9 9	1 9 9 2 1 2 3 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1 0	1 3	1 4	4 2	4 5	4 8	5 2	5 5	5 9												

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
45- Autorretenedor de rendimientos financi
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 08 - 26 / 19 : 05: 11

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ORTIZ JULIAO JUAN GUILLERMO
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141119292919

(415)7707212489984(8020) **000014111929291 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 3 1 6	1	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 1
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	0 3
72. Número	3 0 6 8	2 8 8
73. Fecha	1 9 6 8 1 2 1 6	2 0 0 4 0 1 2 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	9 8
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 6 8 1 2 1 6	2 0 0 4 0 1 2 9
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1	2 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Financiera 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 2	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141119292919

(415)7707212489984(8020) **000014111929291 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 3 1 6	1	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 1 1 2 6			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 7 8 9 4 0 0 8			
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
BARRERA	RUEDA	LINA		MARIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 6 1 6			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	9 8 3 9 0 3 3 4			
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
ORTIZ	JULIAO	JUAN		GUILLERMO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141119292919

(415)7707212489984(8020) **000014111929291 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 3 1 6	1	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 3 4 6 6 5 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HERRERA	LOZANO	JOSE	ALEJANDRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 1 0 2 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 1 9 5 4 2 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ACERO	VERGEL	JOSE	LUIS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 2 2 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 0 8 3 4 4 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LONDOÑO	MARTINEZ	JUAN	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 1 2 1 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 0 0 2 2 6 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JIMENEZ	RODRIGUEZ	CICERON	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 8 0 2	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 1 5 7 3 0 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTELLANOS	GARCIA	DANIEL	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 1 0 2 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141119292919

(415)7707212489984(8020) **000014111929291 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 3 1 6	1	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 0 2 0 5 3 6 0	7	4 7 7 4 7

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GUERRERO	RUIZ	ZANDRA	YANETH

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 6 0 6 0 0 0 6 3	9	BDO AUDIT S.A.

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 9 0 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 8 0 3 2 4 0	7	1 2 7 7 2 3

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
MARTINEZ	MERCHAN	MARY	LUZ

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 6 0 6 0 0 0 6 3	9	BDO AUDIT S.A.

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 9 0 4

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 9 5 6 7 2 6	0	1 5 7 6 0 0

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GIRALDO	SALAS	ANGIE	JOHANNA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 2 1 5

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio.

223004

CONTRATO No. 1632 **DE 2023**	
CONTRATANTE	
CONTRATANTE	**MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** en adelante **EL MINISTERIO**
IDENTIFICACIÓN	NIT 900.463.725-2
ORDENADOR DEL GASTO	**ALAN GUILLERMO ASPRILLA REYES** C.C. No. 80.845.814
CALIDAD EN LA QUE ACTÚA	**Secretario General** Nombrado mediante el Decreto 2145 del 4 de noviembre de 2022, posesionado mediante el Acta 0242 del 10 de noviembre de 2022, actuando en ejercicio de la delegación contenida en la Resolución No. 1107 del 11 de octubre de 2022.
ORDENADOR DEL GASTO	**ANÍBAL JOSÉ PÉREZ GARCÍA** C.C. No. 92.539.805
CALIDAD EN LA QUE ACTÚA	**Viceministro de Agua y Saneamiento Básico** Nombrado mediante el Decreto 2059 del 18 de octubre de 2022, posesionado mediante el Acta 0228 del 18 de octubre de 2022, actuando en ejercicio de la delegación contenida en la Resolución No. 0682 del 11 de agosto de 2023, por la cual se efectúa una delegación para adelantar, ejecutar y dirigir los contratos y convenios interadministrativos cuya ejecución y/o domicilio contractual sean en la jurisdicción del departamento de La Guajira.
NOTIFICACIONES	Calle 17 No. 9 – 36 en la ciudad de Bogotá D.C.
CONTRATISTA - EJECUTOR	
CONTRATISTA	**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio,** en adelante **EL EJECUTOR.**
IDENTIFICACIÓN	NIT 899.999.316-1
REPRESENTANTE LEGAL	**LINA MARÍA BARRERA RUEDA** C.C. No. 37.894.008
CALIDAD EN LA QUE ACTÚA	**Gerente General** Nombrada mediante el Decreto No. 1534 del 26 de noviembre de 2021, posesionada mediante el acta No. 276 del 29 de noviembre de 2021.
NOTIFICACIONES	Calle 26 No. 13 – 19, Bogotá D.C.
En conjunto se denominarán **LAS PARTES**	

CONSIDERACIONES:

1. Que el presente contrato se celebra para satisfacer las necesidades definidas en el estudio previo radicado bajo los memorandos No. 2023IE0005389, No. 2023IE0006249 y No. 2023IE0006896 del 17 de julio, 10 de agosto y 30 de agosto de 2023 respectivamente, suscritos por la Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial del **MINISTERIO,** y mediante el cual solicitó la presente contratación a través del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos, para desarrollar el Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico en los municipios seleccionados por **EL MINISTERIO.**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio.

2. Que en el documento de Estudios Previos se justifica y describe la necesidad de celebrar la presente contratación, estableciendo a su vez las condiciones y características más relevantes del mismo; y que se plasman en las consideraciones siguientes, así como los acuerdos a realizar por las partes a través del presente contrato.

3. Que se procede a celebrar el presente Contrato Interadministrativo en cumplimiento de lo dispuesto en el literal c), del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por los artículos 92 y 95 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015.

4. Que **EL MINISTERIO** expidió la Resolución No. 0574 del 3 de agosto de 2022, "*Por la cual se establecen los lineamientos para la implementación del Programa de Conexiones Intradomiciliarias – PCI de agua potable y saneamiento básico*".

5. Que el Plan Nacional de Desarrollo - PND 2022-2026, "*Colombia, Potencia Mundial de la Vida*", incluye una serie de consideraciones para avanzar en la disminución de las brechas en cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento básico, entre las áreas urbanas y rurales del país. Asimismo, el PND incluye una meta de 400.000 hogares beneficiados con mejoramiento de vivienda urbanos y rurales, a la cual contribuye las conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico.

6. Que las conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico se han implementado en Colombia desde el año 2012 en 59 municipios de 21 departamentos, con una inversión por parte del **MINISTERIO** de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($238.464.207.781) M/CTE del Presupuesto General de la Nación – PGN (incluye costos de seguimiento, gerencia, obra e interventoría), los cuales han permitido financiar la construcción de 47.884 conexiones intradomiciliarias en viviendas de estrato 1 y 2 beneficiando a una población vulnerable de 196.309 habitantes.

7. Que la ejecución de los proyectos viabilizados por **EL MINISTERIO**, se ha llevado a cabo mediante la modalidad de contratación denominada: "*Gerencia Integral de Proyectos*", en la cual el ejecutor se obliga a "*(...)entregar plenamente ejecutado un proyecto, y por lo mismo responda de su ejecución por su cuenta y riesgo (...)*"; conforme con lo establecido en los conceptos del Consejo de Estado con números de radicación: 11001-03-06-000-2008-00013-00 del 30 de abril de 2008 y 11001-03-06-000-2016-00106-00 de 12 de diciembre de 2017.

8. Que el Contrato Interadministrativo a celebrar se encuentra enmarcado en el plan de acción de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico para la vigencia 2023, en el cual se tiene contemplado el apoyo financiero para la materialización de 8.000 nuevas conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado.

9. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.4.4.6. del Decreto No. 1077 de 2015, "*El MVCT, distribuirá los recursos disponibles para cada vigencia, de acuerdo con la parametrización y la participación ponderada en las necesidades en cada uno de los municipios priorizados de conformidad con los criterios previstos en el artículo 2.3.4.4.4. del presente capítulo, y la metodología que para el efecto determine el Ministerio. En todo caso el número de municipios y de hogares beneficiarios dependerá de la disponibilidad de recursos para cada vigencia fiscal*".

10. Que en atención a la meta de 8.000 nuevas conexiones en la vigencia 2023, **EL MINISTERIO** efectuó la promoción y verificación de los criterios normativos de priorización y focalización a nivel nacional, cuyos resultados permitieron seleccionar veintidós (22) municipios para apoyar financieramente la implementación de conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico. Para establecer las condiciones de contrapartida de los municipios con el apoyo de los prestadores de servicios públicos y los gestores de los Planes Departamentales de Agua – PDA, estructurar los proyectos y definir el esquema de ejecución

e implementación del programa, **EL MINISTERIO** suscribió convenios interadministrativos de cooperación con los siguientes municipios: 1. Bagadó, Chocó (Convenio No. 1282 del 21 de junio de 2023); 2. Puerto Tejada, Cauca (Convenio No. 1284 del 21 de junio de 2023); 3. Urumita, La Guajira (Convenio No. 1285 del 21 de junio de 2023); 4. Guachucal, Nariño (Convenio No. 1287 del 21 de junio de 2023); 5. Cuaspud, Nariño (Convenio No. 1286 del 21 de junio de 2023); 6. San Juan del Cesar, La Guajira (Convenio No. 1294 del 22 de junio de 2023); 7. Villa Rica, Cauca (Convenio No. 1298 del 22 de junio de 2023); 8. Planadas, Tolima (Convenio No. 1313 del 22 de junio de 2023); 9. Buenavista, Sucre (Convenio No. 1317 del 23 de junio de 2023); 10. Ataco, Tolima (Convenio No. 1292 del 22 de junio de 2023); 11. Puerto Nariño, Amazonas (Convenio No. 1318 del 23 de junio de 2023); 12. Sincelejo, Sucre (Convenio No. 1316 de 23 de junio de 2023); 13. Pailitas, Cesar (Convenio No. 1297 del 22 de junio de 2023); 14. Chimichagua, Cesar (Convenio No. 1330 del 23 de junio de 2023); 15. Repelón, Atlántico (Convenio No. 1329 del 23 de junio de 2023); 16. Puerto Leguízamo, Putumayo (Convenio No. 1338 del 26 de junio de 2023); 17. Caucasia, Antioquia (Convenio No. 1343 del 26 de junio de 2023); 18. Turbo, Antioquia (Convenio No. 1342 del 26 de junio de 2023); 19. Ayapel, Córdoba (Convenio No. 1354 del 27 de junio de 2023); 20. Mompós, Bolívar (Convenio No. 1356 del 27 de junio de 2023); 21. San Sebastián de Buenavista, Magdalena (Convenio No. 1378 del 28 de junio de 2023); 22. Santa Bárbara de Pinto, Magdalena (Convenio No. 1377 del 28 de junio de 2023).

11. Que de acuerdo con la priorización y focalización a nivel nacional detallada en el numeral anterior, se logra evidenciar que dentro de los veintidós (22) municipios seleccionados para recibir apoyo financiero a la implementación de conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico, se encuentran los municipios de Urumita y San Juan del Cesar ubicados en el departamento de la Guajira. En tal virtud, el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico en ejercicio de la delegación contenida en la Resolución No. 0682 del 11 de agosto de 2023, actuará como ordenador del gasto, únicamente en aquellos asuntos que comprendan la ejecución de actividades en la jurisdicción del departamento de La Guajira.

12. Que, para garantizar el financiamiento del programa para los 22 municipios seleccionados, **EL MINISTERIO** cuenta con recursos del Presupuesto General de la Nación (vigencia 2023 y vigencias futuras 2024) por valor de SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($78.431.372.549) M/CTE.

13. Que la Resolución No. 0574 de 2022 establece en el numeral 4.1.8. del artículo 4° "*Desarrollo del Programa*", que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio definirá el ejecutor, el cual se encargará del diseño y estructuración de los prototipos de intervención, diagnóstico y plan de intervención de las viviendas focalizadas, contratación de las obras, definición de la interventoría e implementación del Plan de Gestión Social. Teniendo en cuenta los buenos resultados obtenidos anteriormente en la ejecución de proyectos de conexiones intradomiciliarias bajo la modalidad de "Gerencia de Proyectos", conforme con lo expresado en el documento de estudios previos de la presente contratación se ha decidido para la presente vigencia suscribir un nuevo contrato bajo la misma modalidad.

14. Que, para dar inicio al proceso de elaboración y posterior suscripción del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos, **EL MINISTERIO**, adelantó el análisis del sector que hace parte de los estudios previos, documento que hace parte integral del presente contrato. En el documento citado, la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial realizó el análisis de las diferentes alternativas para la ejecución del proyecto de conexiones intradomiciliarias, el estudio de mercado realizado, las contrataciones realizadas anteriormente con el mismo propósito, entre otros aspectos, con el propósito de determinar la conveniencia de realizar el presente Contrato Interadministrativo. De esta manera, consideró la experiencia certificada en la implementación del PCI a nivel nacional, especialmente en zonas de difícil acceso; así como en la modalidad de contratación ofrecida. De esta manera, comunicó a la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio mediante el oficio con radicado No. 2023EE0043089 del 19 de mayo de 2023 (Radicado

20234300179632 de ENTerritorio), la necesidad de ejecutar las conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico. De esta manera se manifestó la intención de suscribir un Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos por valor de SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($78.431.372.549) M/CTE.

15. Que mediante los oficios con radicados No. 20231800093441 y No.20231800105561 del 7 de junio y 6 de julio de 2023 respectivamente, **EL EJECUTOR** manifestó al **MINISTERIO** su interés de suscribir un contrato para la gerencia de proyectos con obligación de resultado, la cual fue aprobada por la Junta Directiva de ENTerritorio, en su sesión del 10 de julio de 2023.

16. Que el artículo 113 de la Constitución Nacional señala que "*Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines*"; y su artículo 209, párrafo 2, establece que "*Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado*".

17. Que de acuerdo con el literal c) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, la modalidad de selección de contratación directa aplica para el caso de los contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

18. Que **EL EJECUTOR,** de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 288 de 2004, tiene por objeto principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos de desarrollo en cualquiera de sus etapas. Para el cumplimiento de su objeto desarrolla, entre otras, las siguientes funciones: promover, estructurar, gerenciar, ejecutar y evaluar proyectos de desarrollo financiados con recursos de fuentes nacionales o internacionales; celebrar contratos para administrar recursos destinados a la ejecución de proyectos y para el desarrollo de esquemas de gerencia de proyectos; prestar servicios de asesoría y asistencia técnica a entidades públicas y privadas en materias relacionadas con proyectos de desarrollo.

19. Que el Comité de Contratación del **MINISTERIO,** en desarrollo de su sesión del 23 de agosto de 2023 recomendó al ordenador de gasto la celebración de un Contrato Interadministrativo con la **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio,** según consta en el acta No. 26.

20. Que el presente contrato se encuentra amparado presupuestalmente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 71523 del 16 de febrero de 2023 expedido por la SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, por valor de SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DIECINUEVE PESOS ($65.530.375.019) M/CTE, y la autorización de Vigencias Futuras ordinarias para inversión aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del oficio No. 2-2023-023051 del 11 de mayo de 2023 para la vigencia 2024, por valor de DOCE MIL NOVECIENTOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($12.900.997.530) M/CTE.

21. Que en cumplimiento de lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto No. 1082 de 2015, **EL MINISTERIO** expidió el acto administrativo de justificación de la causal de contratación directa el 19 de septiembre de 2023.

22. Que **EL EJECUTOR,** con la firma del presente contrato hace las siguientes declaraciones:
    a. Conoce y acepta los documentos del proceso, los cuales hacen parte integral del contrato que se aprueba a través de SECOP II.
    b. Se encuentra debidamente facultado para aceptar el presente Contrato.

c. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal, para celebrar y ejecutar el presente contrato.
d. Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y con los aportes parafiscales.
e. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

23. Que, **EL EJECUTOR** responderá por ocultar u omitir al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información errónea o falsa.

24. Que, en consideración de lo anterior **LAS PARTES,** en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, convienen celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO. EL EJECUTOR se compromete por su cuenta y riesgo a desarrollar las Conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico en los municipios seleccionados por **EL MINISTERIO**, a través de una Gerencia Integral de Proyectos.

SEGUNDA: ALCANCE AL OBJETO: EL EJECUTOR se compromete, bajo su cuenta y riesgo, y de forma autónoma, a ejecutar la gerencia jurídica, financiera, administrativa y técnica de manera integral de las etapas de diseño, diagnóstico, ejecución de obras y acompañamiento social para la construcción de conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico en concordancia con la normativa vigente. Las actividades que desarrollará **EL EJECUTOR** comprenden entre otras las siguientes:

a) Estructuración de la metodología de ejecución y de los prototipos de obra a implementarse.
b) Diagnóstico de las viviendas objeto de intervención.
c) Construcción e interventoría de las conexiones intradomiciliarias contempladas en el programa y de las domiciliarias que sean requeridas.
d) Implementación del Plan de Gestión Social - PGS en coordinación con las entidades territoriales, y prestadores de servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

TERCERA: OBLIGACIONES A CARGO DEL EJECUTOR. En desarrollo del objeto del presente contrato, **EL EJECUTOR** se compromete con las siguientes obligaciones:

A. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato.
2. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato.
3. Presentar los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo correspondiente.
4. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente.
5. Realizar la entrega de la documentación producida y recibida en ejecución del contrato y entregarla debidamente organizada, atendiendo a las tablas de retención documental TRD del MINISTERIO, de acuerdo con los formatos que este determine, y la información que se detalla en las obligaciones especificas del presente contrato.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular; y responderá civil y penalmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación y las demás directrices que imparta la Secretaría General o el supervisor del contrato.

8. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien, actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MINISTERIO.
9. Mantener actualizado su domicilio durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al MINISTERIO, en el momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, en los casos que aplique.
10. Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
11. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
12. Responder por la pérdida total y/o parcial de los documentos que, por motivo de sus obligaciones contractuales, deba custodiar y/o manipular y/o emplear.
13. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
14. Solicitar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazo, cumplimiento o cualquier otro aspecto, lo cual debe constar por escrito.
15. Poner en conocimiento del Ministerio toda información (técnica, administrativa y de gestión) correspondiente al Proyecto Conexiones Intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico, previo a su divulgación en medios digitales y de comunicación.
16. Las demás que determine el supervisor y que se relacionen con su objeto contractual.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Efectuar por su cuenta y riesgo las actividades jurídicas, técnicas, administrativas y financieras requeridas para la ejecución de conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico en los municipios seleccionados por el Ministerio.
2. Elaborar el plan operativo del Contrato Interadministrativo, acorde con la información de los municipios seleccionados y remitidos por parte del Ministerio. El plan operativo se podrá ajustar de común acuerdo, en los casos en que se requiera con la debida justificación.
3. Efectuar bajo su cuenta y riesgo la contratación derivada (obra e interventoría) que se requiera para la ejecución de los proyectos definidos por el Ministerio con cargo a los recursos aportados al presente Contrato Interadministrativo.
4. Efectuar los trámites para incorporar dentro de su presupuesto, los rendimientos financieros de los recursos pagados por el ministerio, en caso de que se generen. Lo anterior en el entendido que son de propiedad de ENTerritorio , conforme con la modalidad contractual pactada y en plena consonancia con lo establecido al respecto en los conceptos del Consejo de Estado con números de radicación: 11001-03-06-000-2008-00013-00 del 30 de abril de 2008 y 11001-03-06-000-2016-00106-00 de 12 de diciembre de 2017.
5. Presentar al ministerio la siguiente información, previo a la contratación de la ejecución de los proyectos: metodología de ejecución de los proyectos, prototipos de obra a implementar, planos y esquemas de intervención, especificaciones técnicas, estructura de costos detallada de cada proyecto, análisis de precios unitarios, y demás soportes que permitan verificar los costos directos de ejecución de las obras. Este informe será revisado por el ministerio, quien en el marco de sus obligaciones de seguimiento efectuará las sugerencias y recomendaciones que considere pertinentes para garantizar el cumplimiento de la normativa del programa, la eficiencia en el uso de los recursos y los estándares de calidad esperados de las obras. Las recomendaciones propuestas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio serán adoptadas, replanteadas o rechazadas de manera motivada por EL EJECUTOR en el marco de su autonomía. La adopción de las recomendaciones propuestas por el ministerio por parte del EJECUTOR en ningún momento implica la coparticipación del ministerio en las determinaciones que asumirá de manera autónoma el EJECUTOR, ni desnaturalizan la modalidad contractual planteada que es la de Gerencia Integral de Proyectos.

6. Suscribir conjuntamente con el ministerio las actas de inicio y de liquidación del presente contrato.
7. No utilizar, en ningún caso, los recursos desembolsados por el Ministerio para fines diferentes al alcance del objeto del presente Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos.
8. Efectuar las actividades de monitoreo, control y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución de los contratos derivados que se suscriban en el desarrollo del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos, mediante una supervisión eficaz que identifique de manera oportuna los requerimientos de los proyectos, y contribuya a agilizar los procesos y procedimientos necesarios para garantizar la ejecución de los recursos asignados.
9. Efectuar de manera oportuna el cargue de todos los informes que se generen en el marco de ejecución del contrato en los formatos que defina el Ministerio.
10. Entregar la información de los beneficiarios de las obras y sus soportes al finalizar la ejecución de los proyectos, según el formato y condiciones que se acuerden con el Ministerio. En todo caso la información deberá contener un certificado del número de intervenciones realizadas y recibidas a satisfacción por los beneficiarios, por cada uno de los proyectos ejecutados.
11. Recibir los recursos entregados por el Ministerio para la ejecución del presente contrato y realizar las incorporaciones presupuestales para su ejecución.
12. Proporcionar la asesoría técnica, jurídica, financiera, de coordinación, de control y supervisión a que haya lugar, para el adecuado desarrollo del contrato.
13. Exigir a los contratistas en los contratos derivados celebrados por EL EJECUTOR la constitución de garantías que sean necesarias para el cumplimiento adecuado de las obligaciones del contrato, de acuerdo con las normas vigentes, incluyendo como beneficiario a EL EJECUTOR.
14. Garantizar el manejo y confidencialidad de los datos que serán entregados por el MINISTERIO, relacionados con los hogares potenciales beneficiarios de los municipios seleccionados, en el marco de la política de seguridad y tratamiento de la información.
15. Las demás actividades requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL MINISTERIO.

1. Desembolsar el valor correspondiente a los recursos que se entregarán en calidad de pago para la ejecución del objeto del contrato, según las condiciones pactadas.
2. Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del EJECUTOR, y designar al funcionario que la ejercerá.
3. Definir los proyectos que serán ejecutados mediante el Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos, y entregar la información de los proyectos estructurados según el alcance establecido en la normativa aplicable al programa.
4. Suscribir conjuntamente con EL EJECUTOR las actas de inicio y de liquidación del presente contrato.
5. Definir una vez terminado el contrato, la cuenta bancaria para el reintegro de los recursos pagados por el MINISTERIO y que no hayan sido ejecutados conforme con la normativa vigente que rige la implementación de las conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico (Decreto 1077 de 2015, Decreto modificatorio 1275 de 2021 y Resolución No. 574 de 2022).
6. Informar de forma escrita al EJECUTOR, las inclusiones, modificaciones, aclaraciones o exclusiones que se consideren pertinentes en cada uno de los proyectos.
7. Generar la articulación entre EL EJECUTOR, las alcaldías municipales, los prestadores de los servicios de acueducto y alcantarillado, y los Gestores de los Planes Departamentales de Agua, e informar al EJECUTOR el nombre de los representantes designados por cada Entidad para la coordinación de lo relacionado con la ejecución de los proyectos.
8. Las demás que sean acordes con el objeto y la naturaleza del presente Contrato.

PARÁGRAFO. MADURACIÓN DE LOS PROYECTOS: EL MINISTERIO entregará al

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio.

EJECUTOR los proyectos que se ejecutarán en el marco del programa, estructurados y viabilizados conforme con lo establecido en la normativa aplicable, cuyo alcance es la focalización de los recursos asignados. Adicionalmente, en la ficha de viabilidad de los proyectos el MINISTERIO establecerá a nivel general su impacto social, económico y ambiental. No obstante, EL EJECUTOR como gerente del programa, encargado de elaborar los diseños, determinar el detalle de las especificaciones técnicas y ejecutar las obras que componen cada uno de los proyectos, definirá los impactos que estas puedan generar y establecerá las medidas que se requieran para su manejo.

QUINTA: VALOR. El valor del contrato es por la suma de **SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($78.431.372.549) M/CTE**, incluido IVA, todos los impuestos a que haya lugar, y los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto y las obligaciones del contrato.

PARÁGRAFO. El valor del contrato se respalda con: (i) el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 71523 del 16 de febrero de 2023 expedido por la SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO por valor de SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DIECINUEVE PESOS ($65.530.375.019) M/CTE; y (ii) Documento de aprobación de vigencias futuras PGN 2024 expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el radicado No. 2-2023-023051 del 11 de mayo de 2023 por valor de DOCE MIL NOVECIENTOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($12.900.997.530) M/CTE.

SEXTA: FORMA DE PAGO: EL MINISTERIO desembolsará al **EJECUTOR** el valor del contrato, lo que incluye el valor correspondiente a los servicios (gerencia) y el IVA, de la siguiente manera:

1. Un primer desembolso por valor de TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS ($3.137.254.902) M/CTE, una vez EL EJECUTOR presente el plan operativo del Contrato Interadministrativo, el cual debe contener la descripción de las actividades previstas para el cumplimiento del objeto contractual y este cuente con la aprobación por parte del supervisor designado por EL MINISTERIO, fundamentado en los requerimientos preliminares del ejecutor para la ejecución del contrato. El Plan Operativo debe presentarse al Ministerio en un plazo de diez (10) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del presente Contrato Interadministrativo.
2. Un segundo desembolso por valor de NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($9.829.556.256 M/CTE), una vez EL EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente al primer desembolso, y demuestre el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el Plan Operativo.
3. Un tercer desembolso por valor de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($52.563.563.864) M/CTE, una vez EL EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente a los desembolsos anteriores y demuestre el avance en la ejecución del Contrato Interadministrativo conforme con lo establecido en el Plan Operativo.
4. Un cuarto desembolso por valor de OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS ($8.979.428.903) M/CTE, una vez EL EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente a los desembolsos anteriores y demuestre el avance en la ejecución del Contrato Interadministrativo conforme con lo establecido en el Plan Operativo.
5. Un quinto y último desembolso por valor de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($3.921.568.624) M/CTE, una vez terminados los proyectos y finalizado el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del presente Contrato Interadministrativo será desembolsado por **EL MINISTERIO** y consignado en la cuenta señalada por **EL EJECUTOR**, cuya certificación bancaria deberá ser notificada por escrito al supervisor.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el flujo de los recursos asignados fuese insuficiente para ejecutar los pagos programados en el plan operativo, **EL EJECUTOR** no incurriría en incumplimiento del contrato, dado que estaría impedido para continuar su ejecución y, por lo tanto, imposibilitado para dar cumplimiento a sus obligaciones de resultado.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos señalados se realizarán con sujeción al PAC, en consideración a las obligaciones asumidas en el presente Contrato Interadministrativo

PARÁGRAFO CUARTO: El valor a reconocer al **EJECUTOR** por la gerencia de proyectos asumida en el presente Contrato Interadministrativo, asciende a la suma de **SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($7.450.924.819) M/CTE** incluido IVA, suma que será descontada del valor total del Contrato Interadministrativo, de la siguiente manera:

1. Un primer descuento correspondiente al cinco por ciento (5%) del valor total de la cuota de gerencia, una vez se apruebe el Plan Operativo del Contrato Interadministrativo.
2. Un segundo descuento correspondiente al cinco por ciento (5%) del valor total de la cuota de gerencia, una vez se dé apertura a los procesos de selección para los primeros siete proyectos.
3. Un tercer descuento correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del valor total de la cuota de gerencia, una vez se inicie la ejecución de los primeros siete proyectos.
4. Un cuarto descuento, correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total de la cuota de gerencia, una vez demuestre ejecución de los proyectos conforme con lo establecido en el Plan Operativo.
5. Un quinto descuento, correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total de la cuota de gerencia, una vez demuestre la ejecución de los proyectos conforme con lo establecido en el Plan Operativo.
6. Un sexto y último descuento, correspondiente al cinco por ciento (5%) del valor total de la cuota de gerencia, una vez termine el plazo del contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: La obligación que asume EL EJECUTOR en el presente contrato es de resultado respecto al objeto. Sin embargo, se limita al monto de los recursos asignados para la ejecución de cada uno de los proyectos viabilizados por EL MINISTERIO.

PARÁGRAFO SEXTO: Tanto EL MINISTERIO como EL EJECUTOR podrán aportar recursos adicionales al presente contrato, para lo cual se deberá hacer la notificación entre las partes para que de mutuo acuerdo se suscriba la respectiva adición y demás modificaciones a que haya lugar, previa revisión o ajuste del costo de gerencia, si hay lugar a ello.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: Considerando que la obligación asumida por EL EJECUTOR en el presente Contrato Interadministrativo corresponde a la entrega de los proyectos plenamente ejecutados, bajo su cuenta y riesgo, los rendimientos financieros que se generen son de su propiedad. Lo anterior, fundamentado en los conceptos del Consejo de Estado correspondientes a los números de radicación: 11001-03-06-000-2008-00013-00 del 30 de abril de 2008 y 11001-03-06-000-2016-00106-00 de 12 de diciembre de 2017.

PARÁGRAFO OCTAVO: Los desembolsos se realizarán por conducto de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, previa presentación de los informes correspondientes, de la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento de este durante el periodo respectivo y la constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales, la cual deberá corresponder a lo legalmente exigido. En todo caso los desembolsos se harán conforme con lo establecido en el

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio.

Manual de Contratación vigente, en las Circulares y/o en las demás disposiciones que se emitan al interior de EL MINISTERIO para tal efecto.

SÉPTIMA: PLAZO. El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (15) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, establecidos en la Cláusula Vigésima Séptima del presente contrato.

OCTAVA: INFORMES. EL EJECUTOR elaborará, en general, los informes que en relación con el objeto del presente contrato sean solicitados por **EL MINISTERIO**. No obstante, **EL EJECUTOR** se obliga a presentar, como mínimo, los siguientes informes:

1. Reportes semanales en los cuales se detalle el avance en la ejecución de los proyectos. El formato de presentación del informe será acordado entre las partes previo al inicio de la ejecución de los proyectos. En todo caso, el tiempo transcurrido entre la fecha de corte y la presentación de la información por parte de EL EJECUTOR no debe superar los cinco (5) días calendario. En el caso que el MINISTERIO disponga un sistema de información para el seguimiento de los proyectos de conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico, EL EJECUTOR deberá efectuar el cargue de todos los informes requeridos en dicho sistema, en los formatos acordados.
2. Informes mensuales de ejecución financiera, en los que se reporten los pagos efectivos por fuente de recursos, derivados de la ejecución del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de proyectos, para que EL MINISTERIO realice el reconocimiento contable de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que correspondan. El informe debe discriminar causación y pagos, así como la justificación correspondiente en caso de presentar diferencias. Estos informes serán entregados dentro de los (15) días calendario siguientes a la terminación del periodo respectivo, excepto el informe con corte al mes de diciembre, el cual será remitido la última semana del mes de enero del año siguiente.
3. Informes bimestrales de gestión del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos, en los cuales se reporte el avance en el cumplimiento de las obligaciones del EJECUTOR. Los informes deben contener la información contractual y el detalle de ejecución física y presupuestal de cada uno de los contratos derivados suscritos por EL EJECUTOR para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Los informes deberán entregarse en el modelo que se acuerde con EL MINISTERIO, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al vencimiento de cada bimestre, excepto el informe de gestión final que será entregado dentro del primer mes a partir del vencimiento del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos.

NOVENA: SUPERVISIÓN: EL MINISTERIO supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato a través del (la) Subdirector(a) de Programas, o por quien designe por escrito el ordenador del gasto. El supervisor asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución de este. El Supervisor tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las consagradas en el Manual de Contratación, en los manuales adoptados por **EL MINISTERIO** para el efecto, en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 del 2011, y las siguientes:

1. Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato.
2. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
3. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al EJECUTOR.
4. Verificar que EL EJECUTOR cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados, conforme con lo estipulado en el presente documento.
5. Impartir las órdenes y sugerencias por escrito, y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
6. Revisar y aprobar los informes que deba entregar EL EJECUTOR.
7. Requerir al EJECUTOR sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento, y en la propuesta presentada y aceptada por la Entidad.

8. Informar oportunamente al MINISTERIO sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier posible incumplimiento en que incurra EL EJECUTOR.
9. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato.
10. Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas y cualquier otra modificación en general, previa la debida y detallada sustentación.
11. Remitir al Grupo de Contratos en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo de este, para efectos de mantener actualizada la carpeta contractual respectiva.
12. Elaborar y entregar al Grupo de Contratos para revisión y ajustes, el proyecto de acta de liquidación del contrato una vez este se termine, adjuntando el balance económico y los soportes correspondientes.
13. Proyectar, suscribir y entregar el acta de liquidación al Grupo de Contratos, una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato. En todo caso, la liquidación debe tramitarse dentro de los términos establecidos en el presente contrato y en la Ley.
14. Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y los aportes parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 y el Decreto 1273 de 2018, incorporado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 1072 de 2015.
15. Las demás actividades inherentes al objeto y las obligaciones del contrato, conforme con la ley.

DÉCIMA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO. Para todos los efectos de dirección, administración, control y evaluación de la ejecución del Contrato Interadministrativo, las partes integrarán un comité denominado Comité de Seguimiento, que será la instancia de coordinación y seguimiento para la ejecución de este contrato, el cual estará integrado por el gerente de proyecto designado por **EL EJECUTOR** y el supervisor del contrato designado por **EL MINISTERIO**.

PARÁGRAFO PRIMERO. FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO:

1. Aprobar el plan operativo y las modificaciones que, con motivo de la ejecución, deban realizarse al mismo dentro de la actividad contractual.
2. Servir como enlace interinstitucional entre EL MINISTERIO y EL EJECUTOR.
3. Orientar la ejecución del contrato de acuerdo con las políticas del sector de agua y saneamiento básico, que estén relacionadas con el objeto pactado.
4. Evaluar y hacer seguimiento de las acciones y resultados del contrato.
5. Aprobar las actividades y la orientación presupuestal del contrato, de conformidad con lo establecido en el Plan Operativo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL EJECUTOR realizará la secretaría del Comité de Seguimiento, para lo cual deberá realizar las actividades necesarias para su operatividad y entre otras, elaborar las actas de las sesiones respectivas.

DÉCIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente acorde con la justificación que así lo sustente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta por **LAS PARTES** que suscriben el presente contrato, en la que conste tal evento, lo que se le comunicará al supervisor. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del **EJECUTOR**, este deberá comunicarlas por escrito al supervisor y al **MINISTERIO** inmediatamente tengan ocurrencia, procediendo **EL MINISTERIO** a su estudio, para determinar su viabilidad o no mediante el acto correspondiente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil Colombiano, subrogado por la Ley 95 de 1890.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LAS PARTES no se indemnizarán por los daños y perjuicios que sufran como consecuencia de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio.

DÉCIMA SEGUNDA: EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL. El presente Contrato Interadministrativo no genera relación laboral alguna entre **EL MINISTERIO** y **EL EJECUTOR**, o sus empleados o subcontratistas, según el mandato contenido en el inciso segundo del numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, el presente Contrato Interadministrativo no genera relación laboral alguna entre **EL EJECUTOR** y las personas que subcontrate para la prestación de servicios dirigidas a la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.

PARÁGRAFO: Se deja expresamente establecido que compete de manera exclusiva al EJECUTOR la responsabilidad del personal que vincule para la ejecución del presente Contrato Interadministrativo, y por las prestaciones o cargas laborales o contractuales correspondientes.

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN. LAS PARTES no podrán ceder total ni parcialmente el presente Contrato Interadministrativo a persona alguna, natural o jurídica. No obstante, **EL EJECUTOR**, dentro del ámbito de su autonomía, podrá realizar los contratos que demande la ejecución del Contrato.

DÉCIMA CUARTA: GARANTÍAS. Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, **EL EJECUTOR** deberá constituir una garantía a favor del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el NIT 900.463.725-2, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

1. **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución de este y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de terminación del contrato. En todo caso, este amparo debe mantenerse vigente hasta la liquidación del Contrato Interadministrativo.
2. **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, y deberá permanecer vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
3. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución de este y seis (6) meses más.

PARÁGRAFO: En caso de prorrogarse el plazo de ejecución, deberá ampliarse las vigencias de los amparos por el mismo término. En todo caso, cualquier modificación que se efectúe al contrato, debe ser notificada al Asegurador; el anexo modificatorio de la garantía que se emita para el efecto debe ser presentada por EL EJECUTOR, para su aprobación por parte del Grupo de Contratos del MINISTERIO.

DÉCIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. LAS PARTES manifiestan bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incursas en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 1°, 2°, 4° y 90 de la Ley 1474 de 2011; y en las demás normas vigentes sobre la materia. Así mismo manifiestan que no tienen prohibición alguna para contratar.

DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Contrato Interadministrativo podrá darse por terminado en cualquier momento, por la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

1. Por mutuo acuerdo entre las partes.
2. Por imposibilidad técnica, física o jurídica para ejecutar el objeto contractual;
3. Por incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales a cargo del EJECUTOR;
4. Por fuerza mayor o caso fortuito, y
5. Por las demás causales establecidas en la ley.

DÉCIMA SÉPTIMA: LIQUIDACIÓN. Una vez expirado el término de ejecución del presente contrato o acaecida alguna de las causales de terminación anticipada del mismo, se procederá a

la suscripción del acta de liquidación dentro de un plazo no superior a los seis (6) meses siguientes a la finalización del contrato.

DÉCIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD. EL EJECUTOR mantendrá indemne al **MINISTERIO** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros, y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus contratistas, subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados estos, hasta la liquidación definitiva del Contrato Interadministrativo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra **EL MINISTERIO**, por asuntos que según el Contrato Interadministrativo sean de responsabilidad del **EJECUTOR**, este será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **MINISTERIO**. Si en cualquiera de los eventos previstos anteriormente **EL EJECUTOR** no asume debida y oportunamente la defensa del **MINISTERIO**, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al **EJECUTOR**, quien pagará todos los gastos en que EL **MINISTERIO** incurra por tal motivo, excepto que acredite que no asumió dicha defensa en razón a que obedeció a causas que no le eran imputables.

En caso de que así no lo hiciere **EL EJECUTOR**, EL **MINISTERIO** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al **EJECUTOR**, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial para obtener el pago correspondiente.

PARÁGRAFO: Se consideran imputables al EJECUTOR las acciones u omisiones de su personal, de sus proveedores, contratistas y/o subcontratistas o del personal al servicio de cualquiera de ellos; los errores y defectos en el ejercicio de sus actividades y en la prestación de los servicios a su cargo y, en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA NOVENA: DERECHOS DE AUTOR. Los productos que surjan de la ejecución del presente contrato son propiedad del **MINISTERIO**. Por lo tanto, con la firma del contrato se entienden cedidos por parte del **EJECUTOR** a su favor. En todo caso, en cualquier publicación se mencionará la cooperación del **EJECUTOR** en la ejecución del proyecto. Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza de quien origina el producto correspondiente, de acuerdo con la Ley 23 de 1982 y la Decisión 351 y 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones.

VIGÉSIMA: COSTOS. LAS PARTES declaran que los costos en que incurra **EL EJECUTOR** para cumplir con las obligaciones del presente Contrato Interadministrativo fueron contemplados por **EL EJECUTOR** en su propuesta y, por lo tanto, el valor que se acuerda pagar por sus servicios incluye todos los costos relacionados con el objeto contractual. En consecuencia, **EL MINISTERIO** no contrae obligación alguna con terceros, tales como transporte, costos laborales, servicios públicos, en general, cualquier otra erogación derivada de las actividades del **EJECUTOR**.

VIGÉSIMA PRIMERA: REGIMEN LEGAL. Este Contrato Interadministrativo se regirá en general por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios y las normas de naturaleza administrativa, comerciales y civiles que le sean aplicables.

VIGÉSIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. LAS PARTES se comprometen a mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tengan acceso con ocasión de la ejecución del presente Contrato. Por tanto, se obligan a:

1. No revelar, divulgar, exhibir, mostrar o comunicar información en cualquier forma y medio, a persona distinta a sus representantes o personas que razonablemente deban tener acceso a la misma, sin el consentimiento previo de las partes, salvo por requerimiento u orden de autoridad competente.
2. No utilizar la información para fines distintos al desarrollo y cumplimiento de las obligaciones del presente Contrato.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio.

VIGÉSIMA TERCERA: OBLIGACIÓN PARA MANEJO DE GESTIÓN DOCUMENTAL. EL EJECUTOR dará estricto cumplimiento a la Ley 594 de 2000 y entregará al **MINISTERIO** toda la información documental, digital, y demás que expida este, sus contratistas, y en general cualquier persona natural o jurídica que tenga relación con el desarrollo del contrato y sus derivados, a través de los formatos de gestión documental establecidos por **EL MINISTERIO**, en el marco del objeto, alcance y obligaciones contraídas por ENTerritorio.

VIGÉSIMA CUARTA: MEDIO AMBIENTE. EL EJECUTOR se obliga a cumplir con la legislación ambiental vigente, contribuyendo con el sostenimiento y progreso de los bienes medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución o subcontratación del presente contrato, promoviendo buenas prácticas de gestión ambiental; manteniendo indemne al **MINISTERIO** de cualquier reclamación relacionada con la puesta en peligro o el daño a bienes jurídicos como causa de su ejecución, y de las acciones u omisiones de sus contratistas, subcontratistas, dependientes y demás actores involucrados en la ejecución de los proyectos objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. LAS PARTES manifiestan que el Contrato se suscribe de buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento, pero en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o ejecución, se solucionará mediante los mecanismos de arreglo directo, transacción y conciliación. Agotado este requisito sin que logre dirimirse la controversia, las partes podrán acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

VIGÉSIMA SEXTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Hacen parte integral del presente Contrato Interadministrativo los siguientes documentos:

1. Estudio previo de conveniencia.
2. Acto administrativo de justificación de la contratación directa.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 71523 del 16 de febrero de 2023.
4. Aprobación de vigencias futuras, correspondiente al oficio con el radicado No. 2-2023-023051 del 11 de mayo de 2023 de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
5. Propuesta y anexos presentados por **ENTerritorio** del 6 de julio de 2023, con radicado No. 20231800105561.
6. Memorando de solicitud No. 2023IE0005389 del 17 de julio de 2023 y alcance No. 2023IE0006896 del 30 de agosto de 2023, ambos suscritos por la Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial del **MINISTERIO**.
7. Toda la documentación que se surta entre las partes con ocasión de la ejecución del presente Contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución requiere: (i) el registro presupuestal; (ii) La constitución por parte del **EJECUTOR** de la garantía que ampare el contrato; y su aprobación por parte del Grupo de Contratos del **MINISTERIO**; y (iii) La expedición del acta de inicio y su suscripción por parte del **EJECUTOR** y por el supervisor designado por parte del **MINISTERIO**.

VIGÉSIMA OCTAVA: DOMICILIO. - Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

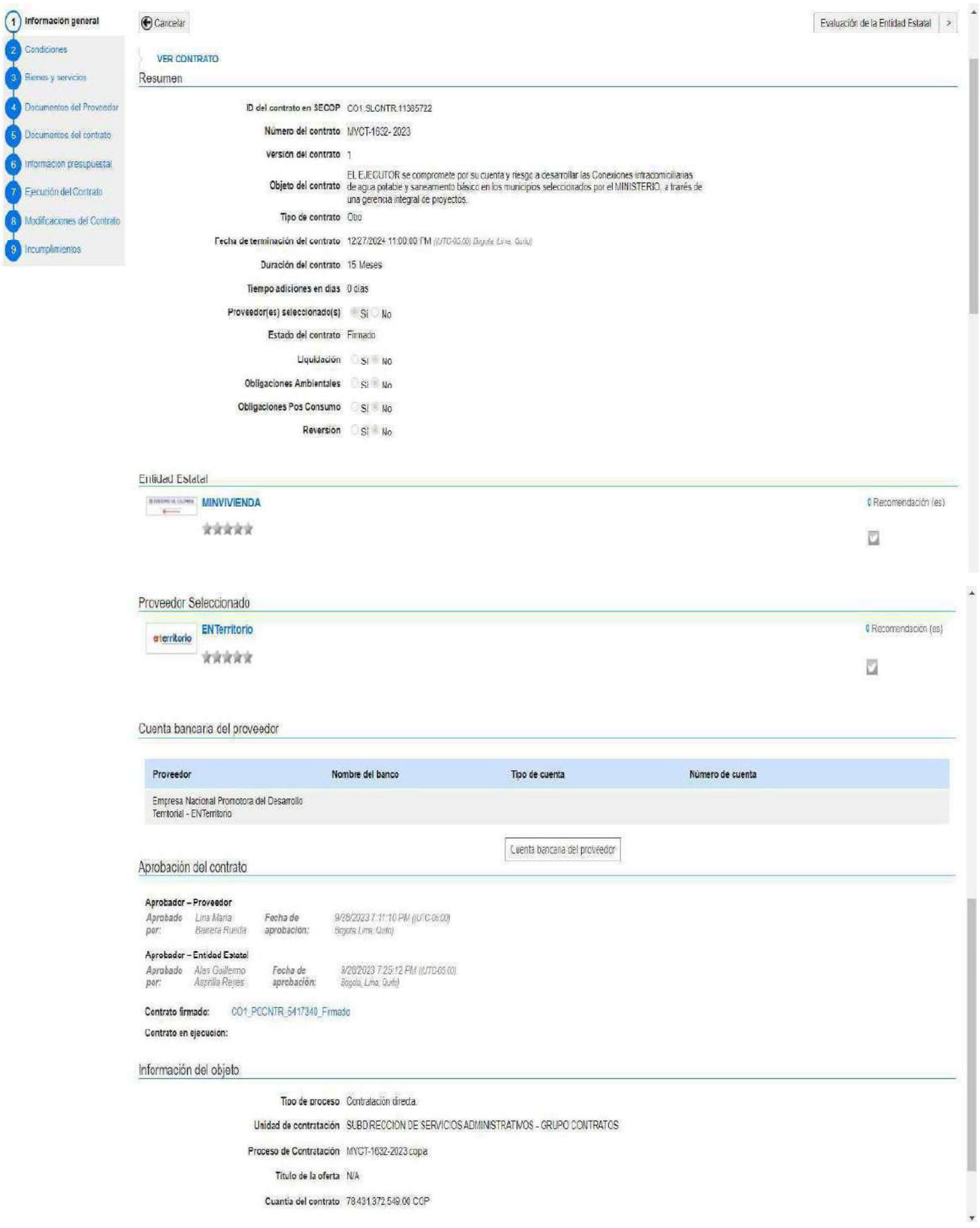
VIGÉSIMA NOVENA: LUGAR DE EJECUCIÓN. Las partes acuerdan como lugar de ejecución la ciudad de Bogotá D.C., y los municipios priorizados por **EL MINISTERIO** en el marco del presente Contrato Interadministrativo.

TRIGÉSIMA: FIRMA ELECTRÓNICA: Los lineamientos especiales de cada contrato, tales como objeto, obligaciones específicas, obligaciones generales del contratista, obligaciones del Ministerio, plazo de ejecución, valor del contrato y forma de desembolso, se encuentran en el documento de Estudios Previos, el cual forma parte integral del Contrato Interadministrativo de

gerencia de proyectos que se aprueba en el SECOP II. La autenticación del SECOP II. es decir, las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados, constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

Proyectó: Carolina Niño Clavijo - Abogado Grupo de Contratos
Revisó: Valeria Herrán Ocampo - Coordinadora Grupo de Contratos
Revisó: Iván Narvaez Forero / Asesor Secretaría General
Aprobó: Alan Guillermo Asprilla Reyes / Secretario General
Revisó: Lilian Suárez Castillo/ Abogada Despacho VASB
Aprobo: Aníbal José Pérez García / Viceministro de Agua y Saneamiento Básico

Vo.Bo.: Juan Guillermo Ortiz -Julian- Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) ENTerritorio
Vo.Bo.: Subgerente de Desarrollo de Proyectos ENTerritorio
Vo.Bo.: Fabián Darío Romero Moreno - Subgerente de Operaciones ENTerritorio
Vo.Bo.: Lina María Barrera Rueda - Subgerente Financiero (E) ENTerritorio


1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos
Cancelar
Evaluación de la Entidad Estatal
VER CONTRATO
Resumen
ID del contrato en SECOP CO1.SLCNTR.11385722
Número del contrato MYCT-1632- 2023
Versión del contrato 1
Objeto del contrato EL EJECUTOR se compromete por su cuenta y riesgo a desarrollar las Conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico en los municipios seleccionados por el MINISTERIO, a través de una gerencia integral de proyectos.
Tipo de contrato Obra
Fecha de terminación del contrato 12/27/2024 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Duración del contrato 15 Meses
Tiempo adiciones en días 0 días
Proveedor(es) seleccionado(s) Si No
Estado del contrato Firmado
Liquidación Si No
Obligaciones Ambientales Si No
Obligaciones Pos Consumo Si No
Reversión Si No
Entidad Estatal
MINVIVIENDA
0 Recomendación (es)
Proveedor Seleccionado
ENTerritorio
0 Recomendación (es)
Cuenta bancaria del proveedor
Proveedor
Nombre del banco
Tipo de cuenta
Número de cuenta
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio
Cuenta bancaria del proveedor
Aprobación del contrato
Aprobador – Proveedor
Aprobado por: Lina María Barrera Rueda
Fecha de aprobación: 9/28/2023 7:11:10 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: Alex Guillermo Asprilla Reyes
Fecha de aprobación: 9/28/2023 7:25:12 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Contrato firmado: CO1_PCCNTR_5417340_Firmado
Contrato en ejecucion:
Información del objeto
Tipo de proceso Contratación directa
Unidad de contratación SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - GRUPO CONTRATOS
Proceso de Contratación MYCT-1632-2023 copia
Título de la oferta N/A
Cuantía del contrato 78.431.372.549,00 COP

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

Descripción
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados.

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones: Calle 17 No. 9 - 36 piso 3
Ubicación: CO-DC-11001 - Bogotá
País: COLOMBIA
Departamento: Distrito Capital de Bogotá
Municipio: Bogotá
Dirección: Calle 17 No. 9 - 36 piso 3
Código postal:

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

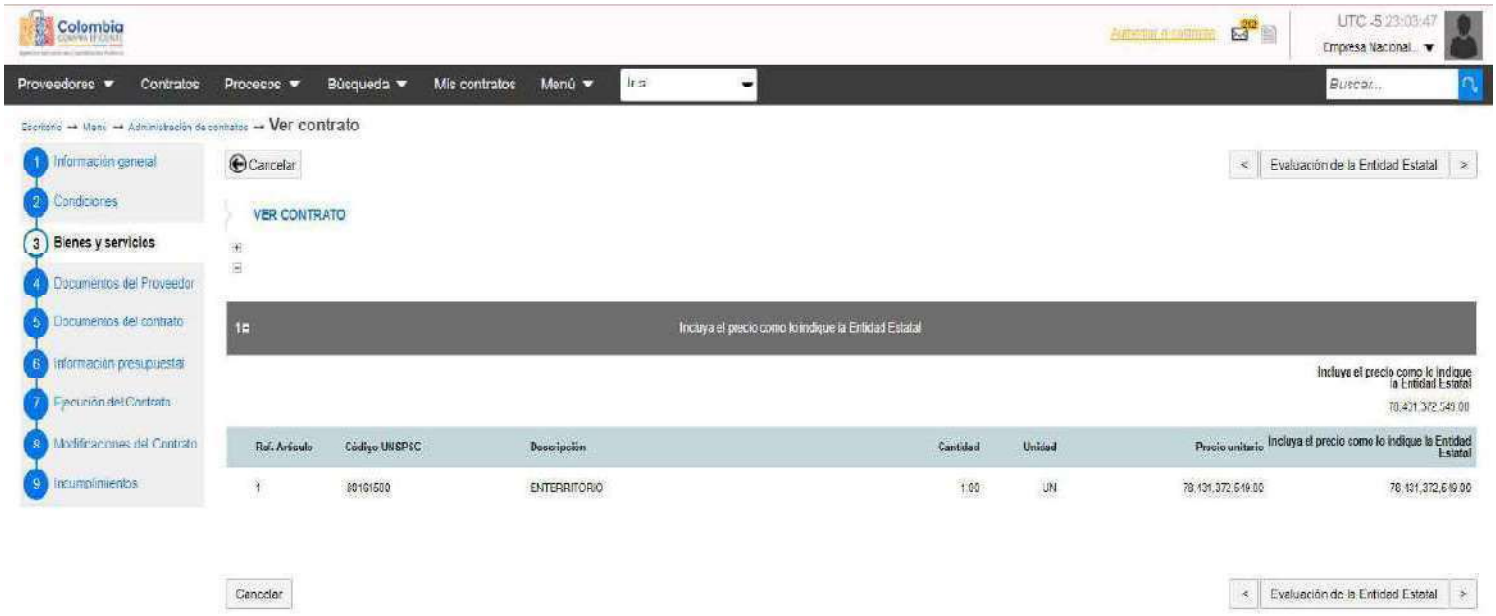
Longitud:

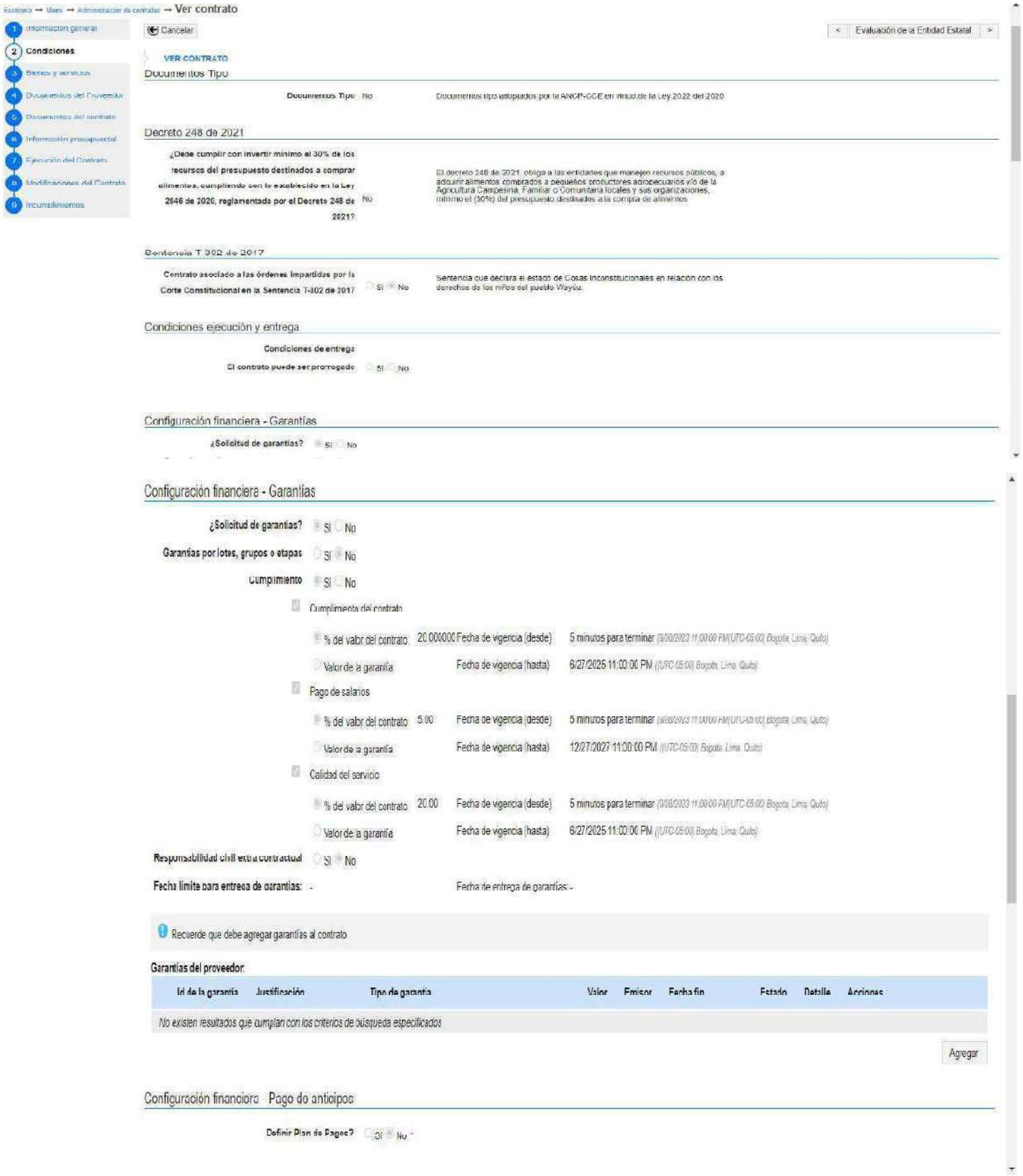
Municipio de ejecución del contrato

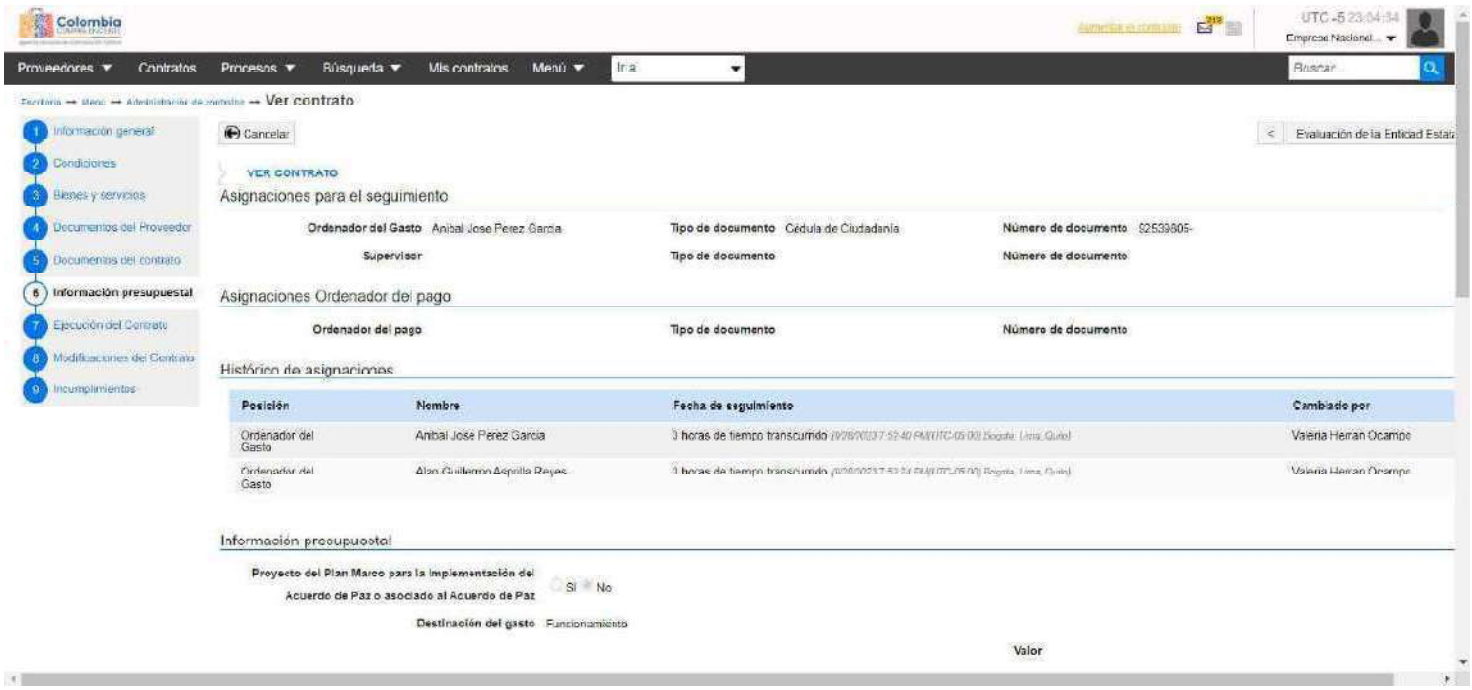
ID	Dirección	Ubicación
1	BOGOTA	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >




Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato
1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos
Cancelar
Evaluación de la Entidad Estatal
VER CONTRATO
Documentos Tipo
Documentos Tipo No
Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Decreto 248 de 2021
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No
El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
Sentencia T 302 de 2017
Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 Si No
Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.
Condiciones ejecución y entrega
Condiciones de entrega
El contrato puede ser prorrogado Si No
Configuración financiera - Garantías
¿Solicitud de garantías? Si No
Configuración financiera - Garantías
¿Solicitud de garantías? Si No
Garantías por lotes, grupos o etapas Si No
Cumplimiento Si No
Cumplimiento del contrato
% del valor del contrato 20.000000 Fecha de vigencia (desde) 5 minutos para terminar (9/28/2023 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 6/27/2025 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Pago de salarios
% del valor del contrato 5.00 Fecha de vigencia (desde) 5 minutos para terminar (9/28/2023 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 12/27/2027 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Calidad del servicio
% del valor del contrato 20.00 Fecha de vigencia (desde) 5 minutos para terminar (9/28/2023 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 6/27/2025 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extracontractual Si No
Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: -
Recuerde que debe agregar garantías al contrato
Garantías del proveedor
Id de la garantía Justificación Tipo de garantía Valor Emisor Fecha fin Estado Detalle Acciones
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados
Agregar
Configuración financiera Pago de anticipos
Definir Plan de Pagos? Si No


Colombia
Proveedores
Contratos
Procesos
Búsqueda
Mis contratos
Menú
Ir a
Buscar
Ver contrato
1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos
Cancelar
Evaluación de la Entidad Estat
VER CONTRATO
Asignaciones para el seguimiento
Ordenador del Gasto Aníbal Jose Perez Garcia
Tipo de documento Cédula de Ciudadanía
Número de documento 52539805
Supervisor
Tipo de documento
Número de documento
Asignaciones Ordenador del pago
Ordenador del pago
Tipo de documento
Número de documento
Histórico de asignaciones
Posición
Nombre
Fecha de seguimiento
Cambiado por
Ordenador del Gasto
Aníbal Jose Perez Garcia
3 horas de tiempo transcurrido
Valeria Herran Ocampo
Información presupuestal
Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz
SI
No
Destinación del gasto
Funcionamiento
Valor


Información presupuestal
Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz
SI
No
Destinación del gasto
Funcionamiento
Valor
Fuente de los recursos:
Presupuesto General de la Nación - PGN
0
Sistema General de Participaciones - SGP. No incluye AESGPRI
0
Sistema General de Regalías - SGR
0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)
0
Recursos de Crédito
0
Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)
78.431.372.549
Total
78.431.372.549
CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)
Código
Tipo
Estado
Saldo
Saldo a comprometer
Código unidad/subunidad ejecutora
71523
CDP
No validado
65.530.375,019 COP
40-01-01
22023023051
Vigencia futura ordinaria
No validado
12.900.997,530 COP
40-01-01
Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer
0 COP
Última consulta a SIIF


Compromiso presupuestal de gastos
Código compromiso
Tipo
Fecha compromiso
Estado compromiso
Valor compromiso AVF/CDP
Monto por consumir
Monto presupuestal a liberar
Cód. Posición de gasto
Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados
Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos en vigencias futuras
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Cancelar
Evaluación de la Entidad Estat

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHsymoreno	SANDRA YANNETH MORENO RINCON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	40-01-01	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2024-02-09-12:24 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 71523 de fecha 2023-02-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	436823	**Fecha Registro:**	2024-01-21	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	65.530.375.019,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	65.530.375.019,00	**Saldo x Obligar:**	65.530.375.019,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	899999316	**Razón Social:**	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	106891138	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	80845814	**Nombre:**	ALAN GUILLERMO ASPRILLA REYES	**Cargo:**	SECRETARIO GENERAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	1632	**Tipo:**	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	**Fecha:**	2023-09-29

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL	C-4003-1400-11-0-4003025-04-2 INFRAESTRUCTURA	Nación	11	CSF		65.530.375.019,00	0,00		
					Total:	65.530.375.019,00	0,00	65.530.375.019,00	65.530.375.019,00

Objeto:	El ejecutor se compromete por su cuenta y riesgo a desarrollar las conexiones intradomiciliarias de agua potable y sanemaiento básico en los municipios seleccionados por el MINISTERIO, a través de una Gerencia Integral de Proyectos.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
40-01-01	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-12-31	65.530.375.019,00	65.530.375.019,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO - ENTerritorio

Objeto:	**EL EJECUTOR** se compromete por su cuenta y riesgo a desarrollar las conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico en los municipios seleccionados por **EL MINISTERIO**, a través de una Gerencia Integral de Proyectos.				
Supervisor MINISTERIO:	Juan Pablo Serrano Castilla Subdirector de Programas (E)				
Supervisor ENTERRITORIO:	Diego Fernando Alza Alza Gerente de la Unidad Desarrollo de Proyectos 1				
Valor / Aporte:	Setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y un millones trescientos setenta y dos mil quinientos cuarenta y nueve pesos ($78.431.372.549) M/CTE				
Fecha de suscripción del contrato:	28	de	septiembre	de	2023
Fecha de terminación del contrato:	28	de	diciembre	de	2024

Fecha aprobación de Pólizas (Art. 41 Ley 80, modificado art. 23 Ley 1150 de 2007):	29	de	septiembre	de	2023
Fecha aprobación de Registro Presupuestal:	29	de	septiembre	de	2023

A los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2023 se reunieron **DIEGO FERNANDO ALZA ALZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.101.752.146, en su calidad de gerente de la Unidad de Desarrollo de Proyectos 1 de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio y **JUAN PABLO SERRANO CASTILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.094.276 en su calidad de supervisor del MINISTERIO, para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato, cuyas obligaciones generales y específicas se encuentran descritas en las cláusulas tercera y cuarta del contrato.

Habiéndose cumplido con los requisitos previstos en el contrato para el perfeccionamiento, se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del contrato.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los 29 días del mes de septiembre del 2023.

JUAN PABLO SERRANO CASTILLA
Supervisor del convenio MINISTERIO

DIEGO FERNANDO ALZA ALZA
Gerente de la Unidad Desarrollo de Proyectos 1

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf

Proyectó: Yeselin Villadiego Pinto – Contratista Subdirección de Programas
Revisó: María Claudia García Roncancio – Abogada Subdirección de Programas
José Manuel del Castillo – Contratista Subdirección de Programas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101092838	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	10	2023	29	09	2023	00:00	28	12	2027	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	NIT: 899.999.316-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 26 NRO. 13 - 19	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5940407

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	NIT: 900.463.725-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 17 NRO. 9 - 36	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3323434

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO Y SURGIDAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS No. 1632 DE 2023 / 223004 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO CUYO OBJETO ES: EL EJECUTOR SE COMPROMETE POR SU CUENTA Y RIESGO A DESARROLLAR LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LOS MUNICIPIOS SELECCIONADOS POR EL MINISTERIO, A TRAVES DE UNA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS.

RIESGO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/09/2023	28/06/2025	$15,686,274,509.80	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/09/2023	28/12/2027	$3,921,568,627.45	
CALIDAD DEL SERVICIO	29/09/2023	28/06/2025	$15,686,274,509.80	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO SUSCRITA EL 29/09/2023 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS No. 1632 DE 2023 / 223004, SE TRASLADAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS A PARTIR DEL 29/09/2023,DE ACUERDO AL DETALLE EN EL CUADRO DE AMPAROS.

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *357,507,386.00	$ ******25,000.00	$ **67,931,153.00	$ *******425,463,539.00	$ ***35,294,117,647.05	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A CORR	971116	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101092838

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Ana M. Pavia

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101092838	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	10	2023	29	09	2023	00:00	28	12	2027	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO		**NIT: 899.999.316-1**
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	5940407

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO		**NIT: 900.463.725-2**
DIRECCIÓN: CL 17 NRO. 9 - 36	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3323434

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101092838

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Ana M. Pavia

FIRMA TOMADOR

SANDRAVARGAS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101092838, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 11 días del mes de OCTUBRE de 2023

18-44-101092838

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202433010017801

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 29-07-2024 21:38:50

Ingeniero,
JULIO CUESTA OLAVE
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO -
Representante legal
Carrera 6 # 8-77, sede la botica
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA
correspondencia@minvivienda.gov.co

REFERENCIA: Contrato interadministrativo no. 1632 del 2023 numeración enterritorio 223004.

ASUNTO: Remisión de actas de inicio primeros 7 proyectos.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordial saludo,

Dando cumplimiento la cláusula sexta *"forma de pago numeral dos: un segundo desembolso por valor de nueve mil ochocientos veintinueve millones quinientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta y seis pesos (9.829.556.256,00 M/CTE), una vez EL EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente al primer desembolso, y demuestre el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el plan operativo"* del contrato interadministrativo relacionado en la referencia del presente documento, nos permitimos remitir y radicar ante su entidad, las actas de inicio de los siguientes proyectos:

1. Santa Cruz De Mompós.
2. Turbo – Antioquia.
3. Puerto Tejada – Cauca.
4. Villa Rica – Cauca.
5. Pailitas – Cesar.
6. Urumita – La Guajira.
7. Buenavista – Sucre.

De manera atenta,

EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS

Contratista- Gerente de Convenio



ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3

Proyectó: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA
Elaboró: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA
Revisó: LEIDY CAROLINA MORENO GARCIA - CONTRATISTA
Adjuntos: 2024.07.29 Informe de estado y avance de proyectos 223004 (1).pdf(6), actas de inicio.zip(7)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1632 DEL 2023
NUMERACIÓN ENTERRITORIO 223004

INFORME DE ESTADO Y AVANCE DE PROYECTOS

PERIODO: CORTE A 29 DE JULIO DE 2024.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO – MINVIVIENDA
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio
Bogotá D.C., JULIO de 2024

Tabla de contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.....3
OBJETO DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: 3
1.1. INFORMACION GENERAL. 3
1.2. ANTECEDENTES.....4
2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO 5
2.1. PRECONTRACTUALES.....5
2.1.1 RESPECTO AL EQUIPO DE TRABAJO: 5
2.2. CONTRACTUALES 6

INFORME DE CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1632 del 2023 No.223004 (suscito entre el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio)

PERIODO CON CORTE HASTA EL 29 DE JULIO DE 2024

Objetivo del informe: Presentarle al cliente de manera clara y puntual los alcances de las actividades desarrolladas por ENTerritorio S.A., orientadas a lograr los objetivos del Contrato Interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004).

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

OBJETO DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:

En virtud de la CLÁUSULA PRIMERA del Contrato Interadministrativo No. 1632 - No. 223004 ENTerritorio, se establece el objeto de la siguiente manera:

*"El EJECUTOR se compromete por su cuenta y riesgo a desarrollar las Conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico en los municipios seleccionados por **EL MINISTERIO**, a través de una Gerencia Integral de Proyectos."*

CLÁUSULA SEGUNDA del Contrato Interadministrativo No. 1632 - No. 223004 ENTerritorio S.A.-, se establece el alcance de la siguiente manera:

*"EL EJECUTOR se compromete, bajo su cuenta y riesgo y de forma autónoma, a ejecutar la gerencia jurídica, financiera, administrativa y técnica de manera integral de las etapas de diseño, diagnóstico, ejecución de obras y acompañamiento social para la construcción de conexiones intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico en concordancia con la normativa vigente. Las actividades que desarrollará **EL EJECUTOR**, comprenden entre otras las siguientes:*

a.- Estructuración de la metodología de ejecución y de los prototipos de obra a implementarse;

b.- Diagnóstico de las viviendas objeto de intervención;

c.- Construcción e interventoría de las conexiones intradomiciliarias contempladas en el programa y de las domiciliarias que sean requeridas;

d.- Implementación del Plan de Gestión Social - PGS del programa en coordinación con las entidades territoriales, y prestadores de servicios públicos de acueducto y alcantarillado."

1.1. INFORMACION GENERAL.

A continuación, se presenta un resumen general del estado de proyecto:

1.1 INFORMACIÓN GENERAL	
Plazo del contrato interadministrativo o convenio:	Quince (15) meses
Fecha de suscripción:	28 de septiembre de 2023
Fecha de inicio:	29 de septiembre de 2023
Fecha de vencimiento inicial:	28 de diciembre de 2024

1.1 INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha de vencimiento Actual:	28 de diciembre de 2024
Fecha de Vigencia de la Póliza (cuando aplique):	28 de diciembre de 2027
Tipo de póliza (Estabilidad, Calidad, cumplimiento):	Cumplimiento
Valor del contrato interadministrativo o convenio:	
Valor Inicial:	$78.431.372.549
Adición 1:	N/A
Adición n:	N/A
Reducción 1:	N/A
Reducción n:	N/A
Valor Actual:	$78.431.372.549
Costos de Gerencia:	
Costo de gerencia pactado inicial:	$7.450.924.819
Adición costo de gerencia 1:	N/A
Adición costo de gerencia No:	N/A
Costo de Gerencia actual:	$7.450.924.819

Contratación Derivada:	
No. de contratos en proceso precontractual:	25
No. de contratos en ejecución:	15
No. de contratos suspendidos:	0
No. de contratos terminados:	0
No. de contratos en liquidación:	0
No. de contratos liquidados:	0
No. de contratos no celebrados:	0
No. de contratos no ejecutados:	0
No. Total, de derivados:	40

1.2. ANTECEDENTES

- El 28 de septiembre de 2023 se suscribió entre el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A - el Contrato Interadministrativo 1632 de 2023 (223004).

- El 29 de septiembre de 2023 se suscribió el acta de inicio del Contrato Interadministrativo por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A.
- En el marco de la ejecución del contrato interadministrativo ENTerritorio S.A suscribió los siguientes contratos derivados:

Departamento	Municipio	No. de Viviendas	CONTRATISTA	NUMERO DE ODT	FIRMA DE ODT	INTERVENTORÍA	NUMERO DE ODS	FIRMA DE ODS
Antioquia	Caucasia	414	CONSORCIO HABITAT 6	2240087	27/05/24	CONSORCIO CONEXIONES	2240137	12/07/24
Antioquia	Turbo	418	CONSORCIO HABITAT 6	2240086	27/05/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240129	10/07/24
Cauca	Puerto Tejada 1	436	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA SAS CONSTRUIRE S.A.S	2240065	23/04/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240131	10/07/24
	Puerto Tejada 2	436	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240070	20/05/24			
Cauca	Villa Rica	288	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240071	27/05/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240125	10/07/24
Cesar	Pailitas	353	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240073	7/05/24	CONSORCIO CONEXIONES	2240136	12/07/24
La Guajira	Urumita	372	CONSORCIO HABITAT 6	2240080	23/05/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240135	18/07/24
Magdalena	Santa Barbara de Pinto	299	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240074	20/05/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240134	11/07/24
Sucre	Sincelejo	600	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240075	7/05/24	CONSORCIO INGESCOR R 2023	2240121	28/06/24
Sucre	Buenavista	254	CONSORCIO HABITAT 6	2240081	20/05/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240132	10/07/24
Tolima	Ataco	410	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240078	7/05/24	CONSORCIO CONEXIONES	2240133	11/07/24
Tolima	Planadas	374	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240076	7/05/24			
Nariño	Guachucal	107	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240072	20/06/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240130	10/07/24
	Cuaspud	97						
Bolívar	Santa Cruz de Mompos	512	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240100	13/06/24	CONSORCIO INGESCOR R 2023	2240120	28/06/24
Cesar	Chimichagua	617	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240101	13/06/24	GRUPO CONSULTOR KAPITAL	2240114	24/06/24
Magdalena	San Sebastian de Buena Vista	467	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240103	14/06/24	CONSORCIO CONEXIONES	EN LEGALIZACION	N/A

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO

Gestión realizada y sus correspondientes actividades agrupadas de la siguiente manera:

2.1. PRECONTRACTUALES

2.1.1 RESPECTO AL EQUIPO DE TRABAJO:

Para la ejecución del Contrato Interadministrativo No.1632 de 2023 (223004), se cuenta con siguiente equipo de trabajo:

ROL	Nombre
Gerente de Convenio	Edgar Andrés Montaño Hoyos
Coordinador	Nicolas Rincón Vega
Coordinador	Sandra Paola Cerra Barreto
Supervisor	Luis José Giraldo Monterroza
Supervisor	Karina Andrea Díaz Lora
Supervisor	Luis Carlos Flórez Pedraza
Coordinador social	Juanita Elizabeth López Chaparro
Apoyo Técnico	Javier David Viviescas Gómez

Apoyo operativo	María Consuelo Franco
Supervisor	Daniel Arístides Heredia Useche
Supervisora Social	Leidy Tatiana Tirado Parra

2.2. CONTRACTUALES

- El día 29 -07 -2024 se suscribieron las actas de inicio de 7 proyectos los cuales son:

Departamento	Municipio	No. de Viviendas	CONTRATISTA	NUMERO DE ODT	FIRMA DE ODT	INTERVENTORÍA	NUMERO DE ODS	FIRMA DE ODS	FIRMA DE ACTA DE INICIO
Bolívar	Santa Cruz de Mompos	512	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240100	13/06/24	CONSORCIO INGESCOR R 2023	2240120	28/06/24	29/07/24
Antioquia	Turbo	418	CONSORCIO HABITAT 6	2240086	27/05/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240129	10/07/24	29/07/24
Cauca	Puerto Tejada 1	436	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA SAS CONSTRUIRE S.A.S	2240065	23/04/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240131	10/07/24	29/07/24
	Puerto Tejada 2	436	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240070	20/05/24				29/07/24
Cauca	Villa Rica	288	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240071	27/05/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240125	10/07/24	29/07/24
Cesar	Pailitas	353	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240073	7/05/24	CONSORCIO CONEXIONES	2240136	12/07/24	29/07/24
La Guajira	Urumita	372	CONSORCIO HABITAT 6	2240080	23/05/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240135	18/07/24	29/07/24
Sucre	Buenavista	254	CONSORCIO HABITAT 6	2240081	20/05/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240132	10/07/24	29/07/24

Conforme a lo anterior, se remite en el anexo numero 1 los documentos que dan el inicio a los proyectos relacionados para su conocimiento.

EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente del contrato interadministrativo 1632 de 2023

Nicolas Rincon Vega
Coordinador del convenio 223004

****El alcance de la revisión comprende la verificación del contenido del informe de acuerdo con este modeloen cuanto a: vigencia del formato, estructura, contenido mínimo, entre otros aspectos formales.*

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1632 DEL 2023
NUMERACIÓN ENTERRITORIO 223004

INFORME DE ESTADO Y AVANCE DE PROYECTOS

PERIODO: CORTE A 01 DE NOVIEMBRE DE 2024.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO – MINVIVIENDA
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio
Bogotá D.C., NOVIEMBRE de 2024

Tabla de contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.....3
OBJETO DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: 3
1.1. INFORMACION GENERAL. 3
1.2. ANTECEDENTES.....4
2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO 5
2.1. PRECONTRACTUALES.....5
2.1.1 RESPECTO AL EQUIPO DE TRABAJO: 5
2.2. CONTRACTUALES 6

INFORME DE CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1632 del 2023 No.223004 (suscito entre el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio)

PERIODO CON CORTE HASTA EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2024

Objetivo del informe: Presentarle al cliente de manera clara y puntual los alcances de las actividades desarrolladas por ENTerritorio S.A., orientadas a lograr los objetivos del Contrato Interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004).

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

OBJETO DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:

En virtud de la CLÁUSULA PRIMERA del Contrato Interadministrativo No. 1632 - No. 223004 ENTerritorio, se establece el objeto de la siguiente manera:

*"El EJECUTOR se compromete por su cuenta y riesgo a desarrollar las Conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico en los municipios seleccionados por **EL MINISTERIO**, a través de una Gerencia Integral de Proyectos."*

CLÁUSULA SEGUNDA del Contrato Interadministrativo No. 1632 - No. 223004 ENTerritorio S.A.-, se establece el alcance de la siguiente manera:

*"EL EJECUTOR se compromete, bajo su cuenta y riesgo y de forma autónoma, a ejecutar la gerencia jurídica, financiera, administrativa y técnica de manera integral de las etapas de diseño, diagnóstico, ejecución de obras y acompañamiento social para la construcción de conexiones intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico en concordancia con la normativa vigente. Las actividades que desarrollará **EL EJECUTOR**, comprenden entre otras las siguientes:*

a.- Estructuración de la metodología de ejecución y de los prototipos de obra a implementarse;

b.- Diagnóstico de las viviendas objeto de intervención;

c.- Construcción e interventoría de las conexiones intradomiciliarias contempladas en el programa y de las domiciliarias que sean requeridas;

d.- Implementación del Plan de Gestión Social - PGS del programa en coordinación con las entidades territoriales, y prestadores de servicios públicos de acueducto y alcantarillado."

1.1. INFORMACION GENERAL.

A continuación, se presenta un resumen general del estado de proyecto:

1.1 INFORMACIÓN GENERAL	
Plazo del contrato interadministrativo o convenio:	Quince (15) meses
Fecha de suscripción:	28 de septiembre de 2023
Fecha de inicio:	29 de septiembre de 2023
Fecha de vencimiento inicial:	28 de diciembre de 2024

1.1 INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha de vencimiento Actual:	28 de diciembre de 2024
Fecha de Vigencia de la Póliza (cuando aplique):	28 de diciembre de 2027
Tipo de póliza (Estabilidad, Calidad, cumplimiento):	Cumplimiento
Valor del contrato interadministrativo o convenio:	
Valor Inicial:	$78.431.372.549
Adición 1:	N/A
Adición n:	N/A
Reducción 1:	N/A
Reducción n:	N/A
Valor Actual:	$78.431.372.549
Costos de Gerencia:	
Costo de gerencia pactado inicial:	$7.450.924.819
Adición costo de gerencia 1:	N/A
Adición costo de gerencia No:	N/A
Costo de Gerencia actual:	$7.450.924.819
Contratación Derivada:	
No. de contratos en proceso precontractual:	0
No. de contratos en ejecución:	32
No. de contratos suspendidos:	0
No. de contratos terminados:	0
No. de contratos en liquidación:	0
No. de contratos liquidados:	0
No. de contratos no celebrados:	0
No. de contratos no ejecutados:	0
No. Total, de derivados:	32

1.2. ANTECEDENTES

- El 28 de septiembre de 2023 se suscribió entre el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A - el Contrato Interadministrativo 1632 de 2023 (223004).

- El 29 de septiembre de 2023 se suscribió el acta de inicio del Contrato Interadministrativo por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A.
- En el marco de la ejecución del contrato interadministrativo ENTerritorio S.A suscribió los siguientes contratos derivados:

Departamento	Municipio	No. de Viviendas	CONTRATISTA	NUMERO DE ODT	FIRMA DE ODT	INTERVENTORÍA	NUMERO DE ODS	FIRMA DE ODS
Antioquia	Caucasia	414	CONSORCIO HABITAT 6	2240087	27/05/24	CONSORCIO CONEXIONES	2240137	12/07/24
Antioquia	Turbo	418	CONSORCIO HABITAT 6	2240086	27/05/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240129	10/07/24
Cauca	Puerto Tejada 1	436	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA SAS CONSTRUIRE S.A.S	2240065	23/04/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240131	10/07/24
	Puerto Tejada 2	436	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240070	20/05/24			
Cauca	Villa Rica	288	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240071	27/05/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240125	10/07/24
Cesar	Pailitas	353	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240073	7/05/24	CONSORCIO CONEXIONES	2240136	12/07/24
La Guajira	Urumita	372	CONSORCIO HABITAT 6	2240080	23/05/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240135	18/07/24
Magdalena	Santa Barbara de Pinto	299	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240074	20/05/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240134	11/07/24
Sucre	Sincelejo	600	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240075	7/05/24	CONSORCIO INGESCOR R 2023	2240121	28/06/24
Sucre	Buenavista	254	CONSORCIO HABITAT 6	2240081	20/05/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240132	10/07/24
Tolima	Ataco	410	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240078	7/05/24	CONSORCIO CONEXIONES	2240133	11/07/24
Tolima	Planadas	374	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240076	7/05/24			
Nariño	Guachucal	107	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240072	20/06/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240130	10/07/24
	Cuaspud	97						
Bolívar	Santa Cruz de Mompos	512	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240100	13/06/24	CONSORCIO INGESCOR R 2023	2240120	28/06/24
Cesar	Chimichagua	617	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240101	13/06/24	GRUPO CONSULTOR KAPITAL	2240114	24/06/24
Magdalena	San Sebastian de Buena Vista	467	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240103	14/06/24	CONSORCIO CONEXIONES	EN LEGALIZACION	N/A

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO

Gestión realizada y sus correspondientes actividades agrupadas de la siguiente manera:

2.1. PRECONTRACTUALES

2.1.1 RESPECTO AL EQUIPO DE TRABAJO:

Para la ejecución del Contrato Interadministrativo No.1632 de 2023 (223004), se cuenta con siguiente equipo de trabajo:

ROL	Nombre
Gerente de Convenio	Edgar Andrés Montaño Hoyos
Coordinador	Nicolas Rincón Vega
Coordinador	Sandra Paola Cerra Barreto
Supervisor	Luis José Giraldo Monterroza
Supervisor	Karina Andrea Díaz Lora
Supervisor	Luis Carlos Flórez Pedraza
Coordinador social	Juanita Elizabeth López Chaparro
Apoyo Técnico	Javier David Viviescas Gómez
Apoyo operativo	María Consuelo Franco

Supervisor	Daniel Arístides Heredia Useche
Supervisora Social	Leidy Tatiana Tirado Parra
Supervisor	John Henry Rivera Suarez
Apoyo jurídico	María Fernanda De León Martínez
Apoyo técnico	Sergio Leonardo Peña
Supervisor	Jaher Mendoza
Supervisor	Elkin Doria
Supervisora Social	Kelly Gomez

2.2. CONTRACTUALES

Departamento	Municipio	No. de Viviendas	CONTRATISTA	NUMERO DE ODT	FIRMA DE ACTA DE INICIO	INTERVENTORÍA	NUMERO DE ODS	FIRMA DE ACTA DE INICIO
Antioquia	Caucasia	414	CONSORCIO HABITAT 6	2240087	26/08/24	CONSORCIO CONEXIONES	2240137	26/08/24
Atlantico	Repelon	755	Consultoría y construcción especializada S.A.S	2240170	N/A	CIVIL ENVIRONMENT ENGINEER S.A.S	240176	N/A
Antioquia	Turbo	418	CONSORCIO HABITAT 6	2240086	29/07/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240129	29/07/24
Cauca	Puerto Tejada 1	436	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA SAS CONSTRUIRE S.A.S	2240065	29/07/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240131	29/07/24
	Puerto Tejada 2	436	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240070	29/07/24			29/07/24
Cauca	Villa Rica	288	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240071	29/07/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240125	29/07/24
Cesar	Pailitas	353	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240073	29/07/24	CONSORCIO CONEXIONES	2240136	29/07/24
La Guajira	Urumita	372	CONSORCIO HABITAT 6	2240080	29/07/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240135	29/07/24

Magdalena	Santa Barbara de Pinto	299	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240074	2/09/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240134	2/09/24
Sucre	Sincelejo	600	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240075	2/09/24	CONSORCIO INGESCOR R 2023	2240121	2/09/24
Sucre	Buenavista	254	CONSORCIO HABITAT 6	2240081	29/07/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240132	29/07/24
Tolima	Ataco	410	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240078	30/08/24	CONSORCIO CONEXIONES	2240133	30/08/24
Tolima	Planadas	374	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240076	30/08/24			
Nariño	Guachucal	107	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240072	30/08/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240130	30/08/24
	Cuaspud	97						
Bolívar	Santa Cruz de Mompos	512	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240100	29/07/24	CONSORCIO INGESCOR R 2023	2240120	29/07/24
Cesar	Chimichagua	617	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240101	23/08/24	GRUPO CONSULTOR KAPITAL	2240114	23/08/24
Magdalena	San Sebastian de Buena Vista	467	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240103	3/09/24	CONSORCIO CONEXIONES	2240143	3/09/24

Conforme a lo anterior, se remite en el anexo No.1 los documentos que dan el inicio a los proyectos relacionados para su conocimiento.

EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente del contrato interadministrativo 1632 de 2023



Nicolas Rincon Vega
Coordinador del convenio 223004

****El alcance de la revisión comprende la verificación del contenido del informe de acuerdo con este modeloen cuanto a: vigencia del formato, estructura, contenido mínimo, entre otros aspectos formales.*

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202433010017801

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 29-07-2024 21:38:50

Ingeniero,
JULIO CUESTA OLAVE
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO -
Representante legal
Carrera 6 # 8-77, sede la botica
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA
correspondencia@minvivienda.gov.co

REFERENCIA: Contrato interadministrativo no. 1632 del 2023 numeración enterritorio 223004.

ASUNTO: Remisión de actas de inicio primeros 7 proyectos.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordial saludo,

Dando cumplimiento la cláusula sexta *"forma de pago numeral dos: un segundo desembolso por valor de nueve mil ochocientos veintinueve millones quinientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta y seis pesos (9.829.556.256,00 M/CTE), una vez EL EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente al primer desembolso, y demuestre el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el plan operativo"* del contrato interadministrativo relacionado en la referencia del presente documento, nos permitimos remitir y radicar ante su entidad, las actas de inicio de los siguientes proyectos:

1. Santa Cruz De Mompós.
2. Turbo – Antioquia.
3. Puerto Tejada – Cauca.
4. Villa Rica – Cauca.
5. Pailitas – Cesar.
6. Urumita – La Guajira.
7. Buenavista – Sucre.

De manera atenta,

EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS

Contratista- Gerente de Convenio



ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3

Proyectó: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA
Elaboró: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA
Revisó: LEIDY CAROLINA MORENO GARCIA - CONTRATISTA
Adjuntos: 2024.07.29 Informe de estado y avance de proyectos 223004 (1).pdf(6), actas de inicio.zip(7)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202433010022661

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 04-09-2024 11:18:09

Ingeniero,
JULIO CUESTA OLAVE
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO -
Subdirector de programas
Carrera 6 # 8-77, sede la botica
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA
correspondencia@minvivienda.gov.co

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Respuesta oficio 202461010214062 del 29 de agosto de 2024, Remisión de actas de inicio y nuevas designaciones de supervisión de los contratos derivados del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A 223004).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordial saludo,

De manera atenta, nos permitimos remitirle las actas de inicio suscritas en días anteriores de los siguientes municipios pertenecientes al Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A 223004):

1. Chimichagua – Cesar.
2. Caucasia – Antioquia.
3. Guachucal – Nariño.
4. Cuaspud – Nariño.
5. Ataco – Tolima.
6. Planadas – Tolima.
7. Santa Barbara de Pinto – Magdalena.
8. San Sebastián de Buena Vista – Magdalena.
9. Sincelejo – Sucre.

De la misma manera, remitimos la información de la designación final de los supervisores para los contratos derivados del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A 223004):

SUPERVISOR TECNICO	MUNICIPIO	SUPERVISOR SOCIAL
KARINA ANDREA DIAZ LORA	SANTA CRUZ DE MOMPOS – BOLIVAR	KELLY GOMEZ
	CAUCASIA – ANTIOQUIA	LEIDY TIRADO
	TURBO - ANTIOQUIA	
LUIS CARLOS FLOREZ	SINCELEJO – SUCRE	KELLY GOMEZ
	BUENAVISTA – SUCRE	
	PAILITAS – CESAR	
	CHIMICHAGUA - CESAR	
JOHN RIVERA	SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA - MAGDALENA	LEIDY TIRADO
	SANTA BARBARA DE PINTO – MAGDALENA	
	URUMITA - GUAJIRA	
ELKIN DORIA PLAZA	REPELON – ATLANTICO	KELLY GOMEZ
	PUERTO TEJADA 1 – CAUCA	LEIDY TIRADO
	PUERTO TEJADA 2 – CAUCA	
	VILLARICA - CAUCA	
JAHER MENDOZA TIRADO	ATACO – TOLIMA	KELLY GOMEZ
	PLANADAS – TOLIMA	
	GUACHUCAL - NARIÑO	
	CUASPUD - NARIÑO	

De manera atenta,

EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS
Contratista- Gerente de Convenio

JUAN CARLOS MONTANA PARRA GERENTE DE UNIDAD A.O GRUPO DE PROYECTOS 3
GERENTE DE UNIDAD

Proyectó: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA
Elaboró: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA
Revisó: MARIA FERNANDA DE LEON MARTINEZ - CONTRATISTA, LEIDY CAROLINA MORENO GARCIA - CONTRATISTA
Adjuntos: ACTAS DE INICIO PROYECTOS .zip(9)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO	2240137
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 4. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 267.233.644,89
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONEXIONES
PLAZO:	SEIS (6) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **Orden de servicio** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
14-45-101112839 (Anexo 0)	16-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/09/2026	CONSORCIO CONEXIONES	ENTERRITORIO S.A.	$ 80.170.093,47
		PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/01/2028			$ 26.723.364,49
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 12/01/2025 HASTA 12/01/2028			$ 80.170.093,47

1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
14-40-101066063 (Anexo 0)	18-07-2024	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/01/2025	CONSORCIO CONEXIONES	ENTERRITORIO S.A.	$ 325.000.000.00
		R.C. PATRONAL	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/01/2025			$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/01/2025			$ 325.000.000.00
		R.C. CRUZADA	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/01/2025			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/01/2025			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día _26_ del mes agosto del año_2024_, el cual debe concluir el día _25_ del mes _febrero_ del año_2025_.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma Daniel Heredia U	
Firma NOMBRE: DANIEL ARISTIDES HEREDIA USECHE - SUPERVISOR ENTerritorio S.A.	**NOMBRE: OMAR ANDRES CAMPOS MANRIQUE - R/L CONSORCIO CONEXIONES** INTERVENTORIA

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de

participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010021561
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010021561

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240087
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE TRABAJO
LINEA DE NEGOCIO	OBRA
OBJETO:	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
ALCANCE	Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10. Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS. Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.
VALOR:	DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. ($ 2.250.508.693,51)
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO HABITAT 6
PLAZO:	SEIS (6) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la orden de trabajo anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
11-45-101143882 Anexo 1	26-06-2024	CUMPLIMIENTO	27-05-2024 HASTA 27-07-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.608,05
11-45-101143882 Anexo 1	26-06-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	27-05-2024 HASTA 27-07-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$450.101.738,70
11-45-101143882 Anexo 1	26-06-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	27-05-2024 HASTA 27-11-2027	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$112.525.434,68
11-45-101143882 Anexo 1	26-06-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SE AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$225.050.869,35

11-45-101143882 Anexo 1	26-06-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.608,05
11-40-101063890 Anexo 1	25-06-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.607,90
11-40-101063890 Anexo 1	25-06-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.607,90
11-40-101063890 Anexo 1	25-06-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.607,90
11-40-101063890 Anexo 1	25-06-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.607,90
11-40-101063890 Anexo 1	25-06-2024	GASTOS MEDICOS	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.607,90
11-40-101063890 Anexo 1	25-06-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.607,90

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día _26_ del mes _agosto_ del año _2024_, el cual debe concluir el día _25_ del mes _febrero_ del año _2025_.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
CONSORCIO CONEXIONES **R.L. OMAR ANDRES CAMPOS MANRIQUE** **INTERVENTOR**	**CONSORCIO HABITAT 6** **R.L. SANDRA PATRICIA PEREZ PEÑA** **CONTRATISTA**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de

participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202461010183972
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202461010183972

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240087
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE TRABAJO
LINEA DE NEGOCIO	OBRA
OBJETO:	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
ALCANCE	Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10. Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS. Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.
VALOR:	DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. ($ 2.250.508.693,51)
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO HABITAT 6
PLAZO:	SEIS (6) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la orden de trabajo anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
11-45-101143882 Anexo 1	26-06-2024	CUMPLIMIENTO	27-05-2024 HASTA 27-07-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.608,05
11-45-101143882 Anexo 1	26-06-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	27-05-2024 HASTA 27-07-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$450.101.738,70
11-45-101143882 Anexo 1	26-06-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	27-05-2024 HASTA 27-11-2027	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$112.525.434,68
11-45-101143882 Anexo 1	26-06-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SE AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$225.050.869,35

11-45-101143882 Anexo 1	26-06-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.608,05
11-40-101063890 Anexo 1	25-06-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.607,90
11-40-101063890 Anexo 1	25-06-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.607,90
11-40-101063890 Anexo 1	25-06-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.607,90
11-40-101063890 Anexo 1	25-06-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.607,90
11-40-101063890 Anexo 1	25-06-2024	GASTOS MEDICOS	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.607,90
11-40-101063890 Anexo 1	25-06-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$675.152.607,90

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día _26_ del mes _agosto_ del año _2024_, el cual debe concluir el día _26_ del mes _febrero_ del año _2025_.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
CONSORCIO CONEXIONES **R.L. OMAR ANDRES CAMPOS MANRIQUE** **INTERVENTOR**	**CONSORCIO HABITAT 6** **R.L. SANDRA PATRICIA PEREZ PEÑA** **CONTRATISTA**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de

participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202461010183972
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202461010183972

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240129
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO*
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 4. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 322.324.489,8
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
PLAZO:	SEIS (6) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **Orden de servicio** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
85-45-101081028 (Anexo 0)	10-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/09/2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 96.697.346,94
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/01/2028			$ 32.232.448,98
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 26/12/2024 HASTA 11/01/2028			$ 96.697.346,94

1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
85-40-101059748 (Anexo 1)	10-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/01/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/01/2025			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/01/2025			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día _29_ del mes julio del año_2024_, el cual debe concluir el día _29_ del mes _enero_ del año_2025_.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma Daniel Heredia U	**Firma**
NOMBRE: DANIEL ARÍSTIDES HEREDIA USECHE **SUPERVISOR** **ENTerritorio S.A.**	**NOMBRE: JAVIER DAVID MONTERROZA LÓPEZ (R/L)** **INTERVENTORIA** **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de

terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010017721
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010017721

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	**2240086**
TIPO DE CONTRATO	**ORDEN DE TRABAJO**
LINEA DE NEGOCIO	**OBRA**
OBJETO:	**CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DÉCIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.**
ALCANCE	**Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10.** **Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.** **Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.** **Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.**
VALOR:	**$ 3.826.647.864,37**
CONTRATANTE	**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO HABITAT 6**
PLAZO:	**SEIS (6) MESES**

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de ,la orden de trabajo anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
11-45-101143915 Anexo 1	21-06-2024	CUMPLIMIENTO	27-05-2025 HASTA 27-07-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$1.147.994.359,31
11-45-101143915 Anexo 1	21-06-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	27-05-2025 HASTA 27-07-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$765.329.572,87
11-45-101143915 Anexo 1	21-06-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	27-05-2025 HASTA 27-11-2027	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$191.332.393,22

11-45-101143915 Anexo 1	21-06-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SE AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$382.664.786,44
11-45-101143915 Anexo 1	21-06-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$1.147.994.359,31
11-40-101063908 Anexo 1	21-06-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$1.147.994.359,31
11-40-101063908 Anexo 1	21-06-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$1.147.994.359,31
11-40-101063908 Anexo 1	21-06-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$1.147.994.359,31
11-40-101063908 Anexo 1	21-06-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$1.147.994.359,31
11-40-101063908 Anexo 1	21-06-2024	GASTOS MEDICOS	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$1.147.994.359,31
11-40-101063908 Anexo 1	21-06-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$1.147.994.359,31

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día _29_ del mes _Julio_ del año _2024_, el cual debe concluir el día _29_ del mes _Enero_ del año _2025_.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
CONSORCIO INTER EQUILIBRIO **R.L. JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ** **INTERVENTOR**	**CONSORCIO HABITAT 6** **R.L. SANDRA PATRICIA PEREZ PEÑA** **CONTRATISTA**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202461010183972
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202461010183972

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240131
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VEINTEAVA Y VIGESIMOPRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 4. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 570.182.128,04
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
PLAZO:	SEIS PUNTO CINCO (6.5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **Orden de servicio** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
85-45-101081019 (Anexo 0)	10-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 11/07/2024 HASTA 26/09/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 171.054.638,41
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 11/07/2024 HASTA 26/01/2028			$ 57.018.212,80
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 26/01/2025			$ 171.054.638,41

			HASTA 26/01/2028			
1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
85-40-101059745 (Anexo 0)	10-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 11/07/2024 HASTA 26/01/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 11/07/2024 HASTA 26/01/2025			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 11/07/2024 HASTA 26/01/2025			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día _29_ del mes julio del año_2024_, el cual debe concluir el día _13_ del mes _febrero_ del año_2025_.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma Daniel Heredia U	**Firma**
NOMBRE: DANIEL ARÍSTIDES HEREDIA USECHE **SUPERVISOR** **ENTerritorio S.A.**	**NOMBRE: JAVIER DAVID MONTERROZA LÓPEZ (R/L)** **INTERVENTORIA** **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por

cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010017751
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010017751

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	**2240065**
TIPO DE CONTRATO	**ORDEN DE TRABAJO**
LINEA DE NEGOCIO	**OBRA**
OBJETO:	**CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.**
ALCANCE	**Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10.** **Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.** **Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.** **Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.**
VALOR:	**$ 2.580.962.013,99**
CONTRATANTE	**ENTerritorio S.A.**
CONTRATISTA:	**CONSTRUIRE S.A.S.**
PLAZO:	**SEIS (6) MESES**

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la **orden de trabajo** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
96-45-101083706 Anexo 0	02-05-2024	CUMPLIMIENTO	23-04-2024 HASTA 23-06-2025	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
96-45-101083706 Anexo 0	02-05-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	23-04-2024 HASTA 23-06-2025	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$516.192.402,80

96-45-101083706 Anexo 0	02-05-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	23-04-2024 HASTA 23-10-2027	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$129.048.100,70
96-45-101083706 Anexo 0	02-05-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SE AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$258.096.201,40
96-45-101083706 Anexo 0	02-05-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
96-40-101066965 Anexo 1	17-05-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	23-04-2024 HASTA 23-10-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
96-40-101066965 Anexo 1	17-05-2024	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	23-04-2024 HASTA 23-10-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
96-40-101066965 Anexo 1	17-05-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	23-04-2024 HASTA 23-10-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$387.144.302,10
96-40-101066965 Anexo 1	17-05-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	23-04-2024 HASTA 23-10-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
96-40-101066965 Anexo 1	17-05-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	23-04-2024 HASTA 23-10-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$387.144.302,10
96-40-101066965 Anexo 1	17-05-2024	GASTOS MEDICOS	23-04-2024 HASTA 23-10-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$200.000.000,00
96-40-101066965 Anexo 1	17-05-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	23-04-2024 HASTA 23-10-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$387.144.302,10

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día 29 del mes julio del año 2024, el cual debe concluir el día 29 del mes Enero del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
ING JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ (R/L) **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO** INTERVENTOR	**JULLIETH VIVIANA ORTEGA CORTES (R/L)** **CONSTRUIRE S.A.S.** CONTRATISTA

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.

- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por la orden de servicio	202461010183972
2	Aprobación de Personal	Radicado por la orden de servicio	202461010183972

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240131
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VEINTEAVA Y VIGESIMOPRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 4. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 570.182.128,04
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
PLAZO:	SEIS PUNTO CINCO (6.5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **Orden de servicio** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
85-45-101081019 (Anexo 0)	10-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 11/07/2024 HASTA 26/09/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 171.054.638,41
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 11/07/2024 HASTA 26/01/2028			$ 57.018.212,80
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 26/01/2025			$ 171.054.638,41

			HASTA 26/01/2028			
1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
85-40-101059745 (Anexo 0)	10-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 11/07/2024 HASTA 26/01/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 11/07/2024 HASTA 26/01/2025			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 11/07/2024 HASTA 26/01/2025			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día _29_ del mes julio del año_2024_, el cual debe concluir el día _13_ del mes _febrero_ del año_2025_.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma Daniel Heredia U	**Firma**
NOMBRE: DANIEL ARÍSTIDES HEREDIA USECHE **SUPERVISOR** **ENTerritorio S.A.**	**NOMBRE: JAVIER DAVID MONTERROZA LÓPEZ (R/L)** **INTERVENTORIA** **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por

cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010017751
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010017751

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	**2240070**
TIPO DE CONTRATO	**ORDEN DE TRABAJO**
LINEA DE NEGOCIO	**OBRA**
OBJETO:	**CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.**
ALCANCE	**Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10.** **Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.** **Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.** **Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.**
VALOR:	**$ 2.580.962.013,99**
CONTRATANTE	**ENTerritorio S.A.**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO**
PLAZO:	**SEIS (6) MESES**

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la **orden de trabajo** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
65-45-101086354 Anexo 0	06-06-2024	CUMPLIMIENTO	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
65-45-101086354 Anexo 0	06-06-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$516.192.402,80
65-45-101086354 Anexo 0	06-06-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	23-05-2024 HASTA	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$129.048.100,70

			23-11-2024			
65-45-101086354 Anexo 0	06-06-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SE AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$258.096.201,40
65-45-101086354 Anexo 0	06-06-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
65-40-101076099 Anexo 1	19-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
65-40-101076099 Anexo 1	19-07-2024	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
65-40-101076099 Anexo 1	19-07-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$387.144.302,10
65-40-101076099 Anexo 1	19-07-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
65-40-101076099 Anexo 1	19-07-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$387.144.302,10
65-40-101076099 Anexo 1	19-07-2024	GASTOS MEDICOS	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$200.000.000,00
65-40-101076099 Anexo 1	19-07-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$387.144.302,10

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día _29_ del mes _julio_ del año _2024_, el cual debe concluir el día _29_ del mes _Enero_ del año _2025_.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
ING JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ (R/L) **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO** INTERVENTOR	**MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO (R/L)** **CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO** CONTRATISTA

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en

salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.

- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por la orden de servicio	202461010183832
2	Aprobación de Personal	Radicado por la orden de servicio	202461010183832

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240125
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 4. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 216.581.166,07
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
PLAZO:	CINCO (5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **Orden de servicio** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
85-45-101081024 (Anexo 0)	12-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/08/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 65.095.349,82
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/12/2027			$ 21.685.116,61
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 12/12/2024 HASTA 12/12/2027			$ 65.095.349,82

1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
85-40-101059750 (Anexo 1)	18-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/12/2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/12/2024			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/12//2024			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 29 del mes julio del año 2024, el cual debe concluir el día 29 del mes diciembre del año 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma Daniel Heredia U	**Firma**
NOMBRE: DANIEL ARÍSTIDES HEREDIA USECHE **SUPERVISOR** **ENTerritorio S.A.**	**NOMBRE: JAVIER DAVID MONTERROZA LÓPEZ (R/L)** **INTERVENTORIA** **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de

terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010017771
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010017771

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	**2240071**
TIPO DE CONTRATO	**ORDEN DE TRABAJO**
LINEA DE NEGOCIO	**OBRA**
OBJETO:	**CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.**
ALCANCE	**Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10.** **Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.** **Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.** **Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.**
VALOR:	**$ 1.775.466.090,02**
CONTRATANTE	**ENTerritorio S.A.**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO**
PLAZO:	**CINCO (5) MESES**

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la **orden de trabajo** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

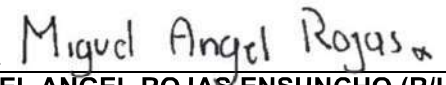
Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
65-45-101086343 Anexo 0	06-06-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	15-05-2024 HASTA 15-06-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$355.093.218,00
65-45-101086343 Anexo 0	06-06-2024	CUMPLIMIENTO	15-05-2024 HASTA 15-06-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$532.639.827,00
65-45-101086343 Anexo 0	06-06-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	15-05-2024 HASTA 15-10-2027	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$88.773.304,50
65-45-101086343 Anexo 0	06-06-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS,0	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$532.639.827.00

			MESES Y 0 DÍAS			
65-45-101086343 Anexo 0	06-06-2024	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	SE AMPARA 3 AÑOS, 5 MESES Y 1 DÍAS	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$177.546.609,00
65-40-101076108 Anexo 0	07-06-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	23-05-2024 HASTA 23-10-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$532.639.827,00
65-40-101076108 Anexo 0	07-06-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	23-05-2024 HASTA 23-10-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$532.639.827,00
65-40-101076108 Anexo 0	07-06-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	23-05-2024 HASTA 23-10-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$532.639.827,00
65-40-101076108 Anexo 0	07-06-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	23-05-2024 HASTA 23-10-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$532.639.827,00
65-40-101076108 Anexo 0	07-06-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	23-05-2024 HASTA 23-10-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$532.639.827,00
65-40-101076108 Anexo 0	07-06-2024	GASTOS MEDICOS	23-05-2024 HASTA 23-10-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$532.639.827,00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día _29_ del mes _julio_ del año _2024_, el cual debe concluir el día _29_ del mes _diciembre_ del año _2024_.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
ING JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ (R/L) **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO** INTERVENTOR	**MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO (R/L)** **CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO** CONTRATISTA

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por la orden de servicio	202461010183842
2	Aprobación de Personal	Radicado por la orden de servicio	202461010183842

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240136
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	1. INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO PRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	2. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 3. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 4. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 5. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 264.724.403,04
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONEXIONES
PLAZO:	CINCO PUNTO CINCO (5.5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la orden de servicio anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
14-45-101112838 (Anexo 0)	16-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 12/07/2024 HASTA 27/08/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 79.417.320,91
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 12/07/2024 HASTA 27/12/2027			$ 26.472.440,30
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 27/12/2024 HASTA 27/12/2027			$ 79.417.320,91

1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
14-40-101066065 (Anexo 1)	18-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 12/07/2024 HASTA 27/12/2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 12/07/2024 HASTA 27/12/2024			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 12/07/2024 HASTA 27/12/2024			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 29 del mes julio del año 2024 , el cual debe concluir el día 13 del mes enero del año 2025 .

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
NOMBRE: LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA **SUPERVISOR** **ENTerritorio S.A.**	**NOMBRE: OMAR ANDRES CAMPOS MANRIQUE (R/L)** **INTERVENTORIA** **CONSORCIO CONEXIONES**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de

terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

- Alcance al acta de inicio por un error de digitación en la fecha de terminación del contrato.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010017741
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010017741

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240136
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	1. INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO PRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	2. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 3. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 4. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 5. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 264.724.403,04
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONEXIONES
PLAZO:	CINCO PUNTO CINCO (5.5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la orden de servicio anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
14-45-101112838 (Anexo 0)	16-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 12/07/2024 HASTA 27/08/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 79.417.320,91
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 12/07/2024 HASTA 27/12/2027			$ 26.472.440,30
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 27/12/2024 HASTA 27/12/2027			$ 79.417.320,91

1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
14-40-101066065 (Anexo 1)	18-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 12/07/2024 HASTA 27/12/2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 12/07/2024 HASTA 27/12/2024			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 12/07/2024 HASTA 27/12/2024			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 29 del mes julio del año 2024 , el cual debe concluir el día 14 del mes enero del año 2025 .

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
NOMBRE: LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA **SUPERVISOR** **ENTerritorio S.A.**	**NOMBRE: OMAR ANDRES CAMPOS MANRIQUE (R/L)** **INTERVENTORIA** **CONSORCIO CONEXIONES**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de

terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010017741
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010017741

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240073
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE TRABAJO
LINEA DE NEGOCIO	OBRA
OBJETO:	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOPRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS. 4. ACTIVIAD 4: PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ **2.378.996.097,74**
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACUEDCUTO ENTERRITORIO
PLAZO:	CINCO PUNTO CINCO (5.5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **Orden de trabajo** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
M-100231568 (Anexo 0)	22-05-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 22/05/2024 HASTA 06/07/2025	CONSORCIO ACUEDCUTO ENTERRITORIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 713.698.829,32
		BUEN MANEJO DE ANTICIPO	DESDE 22/05/2024 HASTA 06/07/2025			$475.799.219,55
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 22/05/2024 HASTA 06/11/2027			$ 118.949.804,89
		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	DESDE 06/11/2024 HASTA 06/11/2025			$ 237.899.609,77

		ESTABILIDAD E LA OBRA	DESDE 06/11/2024 HASTA 06/11/2027			$ 713.698.829,32
1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
M-100054271 (Anexo 1)	22-05-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 22/05/2024 HASTA 18/06/2024	CONSORCIO ACUEDCUTO ENTERRITORIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 713.698.829,00
		PATRONAL	DESDE 22/05/2024 HASTA 18/06/2024			$ 356.849.415,00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 22/05/2024 HASTA 18/06/2024			$ 356.849.415,00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 22/05/2024 HASTA 18/06/2024			$ 356.849.415,00
		GASTOS MEDICOS	DESDE 22/05/2024 HASTA 18/06/2024			$ 200.000.000,00
		RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	DESDE 22/05/2024 HASTA 18/06/2024			$ 356.849.415,00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 29 del mes julio del año 2024, el cual debe concluir el día 14 del mes enero del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Miguel Angel Rojas **Firma**	 **Firma**
NOMBRE: Miguel Angel Roja Ensuncho **Representante legal** **Consorcio Acueducto ENTerritorio**	**NOMBRE: Omar Andrés Campos (R/L)** **INTERVENTORIA** **CONSORCIO CONEXIONES**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.

- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240135
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGESIMO SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 4. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 268.087.134,37
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
PLAZO:	SEIS PUNTO CINCO (6.5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la orden de servicio anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
85-45-101081118 (Anexo 0)	18-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 17/07/2024 HASTA 02/10/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 80.426.140,31
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 17/07/2024 HASTA 02/02/2028			$ 26.808.713,44
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 02/02/2025 HASTA 02/02/2028			$ 80.426.140,31

1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
85-40-101059830 (Anexo 1)	18-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 17/07/2024 HASTA 02/02/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 17/07/2024 HASTA 02/02/2025			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 17/07/2024 HASTA 02/02/2025			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 29 del mes julio del año 2024 , el cual debe concluir el día 13 del mes febrero del año 2025 .

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
NOMBRE: LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA **SUPERVISOR** **ENTerritorio S.A.**	**NOMBRE: JAVIER DAVID MONTERROZA LÓPEZ (R/L)** **INTERVENTORIA** **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de

terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010017711
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010017711

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	**2240080**
TIPO DE CONTRATO	**ORDEN DE TRABAJO**
LINEA DE NEGOCIO	**OBRA**
OBJETO:	**CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.**
ALCANCE	**Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10.** **Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.** **Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.** **Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.**
VALOR:	**$ 2.246.224.406,07**
CONTRATANTE	**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO HABITAT 6**
PLAZO:	**SEIS (6) MESES**

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectiva de la orden de trabajo anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
11-45-101143568 Anexo 0	27-05-2024	CUMPLIMIENTO	20-05-2024 HASTA 20-07-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$673.867.321,82
11-45-101143568 Anexo 0	27-05-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	20-05-2024 HASTA 20-07-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$449.224.881,21
11-45-101143568 Anexo 0	27-05-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	20-05-2024 HASTA 20-11-2027	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$112.311.220,30
11-45-101143568 Anexo 0	27-05-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SE AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$224.622.440,61

11-45-101143568 Anexo 0	27-05-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$673.867.321,82
11-40-101063691 Anexo 0	27-05-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	20-05-2024 HASTA 20-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$673.867.321,82
11-40-101063691 Anexo 0	27-05-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	20-05-2024 HASTA 20-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$336.933.660,91
11-40-101063691 Anexo 0	27-05-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	20-05-2024 HASTA 20-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$336.933.660,91
11-40-101063691 Anexo 0	27-05-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	20-05-2024 HASTA 20-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$336.933.660,91
11-40-101063691 Anexo 0	27-05-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	20-05-2024 HASTA 20-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$336.933.660,91
11-40-101063691 Anexo 0	27-05-2024	GASTOS MEDICOS	20-05-2024 HASTA 20-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$673.867.321,82

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día _29_ del mes _julio_ del año _2024_, el cual debe concluir el día _29_ del mes _Enero_ del año _2025_.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
CONSORCIO INTER EQUILIBRIO **R.L. JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ** **INTERVENTOR**	**CONSORCIO HABITAT 6** **R.L. SANDRA PATRICIA PEREZ PEÑA** **CONTRATISTA**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.

- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202461010184192
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202461010184192

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240134
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORÍA
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOSEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO"
ALCANCE	**ACTIVIDAD 1.** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑOS DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORRESISTENTE NSR-10 **ACTIVIDAD 2.** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. **ACTIVIDAD 3.** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. **ACTIVIDAD 4** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTALDEL PLAN DE GESTION SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1,2 Y 3.
VALOR:	DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($240,000,927.70)
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
PLAZO:	CUATRO (5) MESES.

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de **Orden de Servicio** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:1. De Cumplimiento

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
85-45-101081049 Anexo 0	10/07/2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/08/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL	$ 72.000.278,31
		SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 12/07/2024			$ 24.000.092,77

			HASTA 12/12/2025		S.A. – ENTerritorio S.A.	
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 12/12/2024 HASTA 12/12/2027			$ 72.000.278,31

Garantías:2. De Responsabilidad Civil Extracontractual.

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
85-40-101059769 Anexo 0	12/07/2024	PREDIOS LABORALES Y OPREACIONES CONTRATISTAS	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/12/2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRIOTORIAL S.A ENterriotorio S.A.	$ 325.000.000,00
		Y SUBCONTRATISTAS	12/07/2024 HASTA 12/12/2024			$ 325.000.000,00
		VEHÍCULO PROPIO Y NO PROPIO	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/12/2024			$ 325.000.000,00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la Orden de Servicio el día 02 del mes septiembre del año 2024, el cual debe concluir el día 01 del mes febrero del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ Representante Legal **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO** Orden de Servicio	**JOHN HENRYRIVERA SUAREZ** Supervisor ENterritorio

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de

selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio SA. 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por interventoría,	20246101010201752
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	20246101010201752

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240074
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE TRABAJO
LINEA DE NEGOCIO	OBRA
OBJETO:	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMA SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	**Actividad 1:** Chequeo y validación de diseños de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción Sismo-Resistente NSR-10 **Actividad 2:** Diagnóstico, validación preliminar, concertación de la intervención y planeación de la intervención. **Actividad 3:** Ejecución de las obras de las conexiones intradomiciliarias y domiciliarias de acueducto y alcantarillado, acta de entrega y recibo de las obras. **Actividad 4:** Plan de Gestión Social para la ejecución de las actividades 1, 2 y 3.
VALOR:	DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($2.733.536.650,72)
CONTRATANTE	NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO.
PLAZO:	CUATRO (5) MESES.

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de **Orden de Trabajo** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:1. De Cumplimiento

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
M-100231566 (Anexo 0)	06/06/2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 14/05/2024 HASTA 14/06/2025	CONSORCIO ACUEDUCTO TERRITORIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.	$ 820.060.995,82
		BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	DESDE 14/05/2024 HASTA 14/06/2025			$ 546.707.330,54
		PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 14/05/2024 HASTA 14/10/2027			$ 136.676.832,64
		ESTABILIDAD DE LA OBRA	DESDE 14/05/2024 HASTA 14/10/2027			$ 820.060.995,82

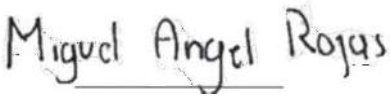
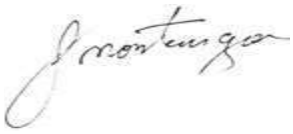
		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	DESDE 14/10/2024 HASTA 14/10/2025			$ 273.353.665,27

Garantías:2. De Responsabilidad Civil Extracontractual.

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
100054272 (Anexo 0)	25//06/2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 14/05/2024 HASTA 14/10/2024	CONSORCIO ACUEDUCTO TERRITORIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.	$ 820.060.995,22
		VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 14/05/2024 HASTA 14/10/2024			$ 410.030.497,61
		RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	DESDE 14/05/2024 HASTA 14/10/2024			$ 410.030.497,61
		CONTRATISAS Y SUBCONTRATIAS	DESDE 14/05/2024 HASTA 14/10/2024			$ 410.030.497,61
		GASTOS MEDICOS	DESDE 14/05/2024 HASTA 14/10/2024			$ 200.000.000,00
		R.C. CRUZADA	DESDE 14/05/2024 HASTA 14/10/2024			$ 410.030.497,61

En consecuencia, se procede a la iniciación de la Orden de Trabajo el día 2 del mes Septiembre del año 2024, el cual debe concluir el día 2 del mes Febrero del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO Representante Legal **CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO** Orden de Trabajo	**JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ** Representante Legal **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO** Orden de Servicio

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la orden se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la orden derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por interventoría	202461010215482
2	Aprobación de Personal	Radicado por interventoría	202461010215482

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240121
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECIOCHOAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 4. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 495.602.037,83
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INGESCOR R 2023
PLAZO:	OCHO PUNTO CINCO (8.5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la orden de servicio anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
NB-100330160 (Anexo 1)	8-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 28/07/2024 HASTA 15/11/2025	CONSORCIO INGESCOR R 2023	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 148.680.611,40
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 28/07/2024 HASTA 15/03/2028			$ 49.560.203,80
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 15/03/2025 HASTA 15/03/2028			$ 148.680.611,40

1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
NB-100083160 (Anexo 1)	8-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 28/07/2024 HASTA 15/03/2025	CONSORCIO INGESCOR R 2023	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 28/07/2024 HASTA 15/03/2025			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 28/07/2024 HASTA 15/03/2025			$ 325.000.000.00
		PATRONAL	DESDE 28/07/2024 HASTA 15/03/2025			$ 325.000.000.00
		RC. CRUZADA	DESDE 28/07/2024 HASTA 15/03/2025			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 02 del mes septiembre del año_2024_, el cual debe concluir el día _17_ del mes _mayo_ del año_2025_.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
NOMBRE: LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA **SUPERVISOR** **ENTerritorio S.A.**	**NOMBRE: JUAN CARLOS RIOS URUETA (R/L)** **INTERVENTORIA** **CONSORCIO INGESCOR R 2023**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de

participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010022431
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010022431

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240075
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE TRABAJO
LINEA DE NEGOCIO	OBRA
OBJETO:	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICOS, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOSÉPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
ALCANCE	1. **ACTIVIDAD 1:** CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. **ACTIVIDAD 2:** DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRE-LIMINAR, CONCERTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. **ACTIVIDAD 3:** EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIA-RIAS ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS 4. **ACTIVIDAD 4:** PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES 1,2 y 3.
VALOR:	$ 4.336.141.759,75
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO
PLAZO:	OCHO (8) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la **Orden de Trabajo** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
M-100231569 (Anexo 0)	06/06/2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 14/05/2024 HASTA 14/09/2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIAL	$1.300.842.528,00
		BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	DESDE 14-05-2024 HASTA 14-09-2025			$867.228.352,00
		PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 14-05-2024 HASTA 14-01-2028			$216.807.088,00
		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	DESDE 14-01-2025			$433.614.176,00

			HASTA 14-01-2026			
		ESTABILIDAD DE LA OBRA	DESDE 14-01-2025 HASTA 14-01-2028			$1.300.842.528,00
2. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
M-100054274 (Anexo 0)	06/06/2024	AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	DESDE 14/05/2024 HASTA 14/01/2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	TERCEROS AFECTADOS	$1.300.842.525,00
		GASTOS MEDICOS				$200.000.000,00
		PATRONAL				$650.421.263,00
		CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS				$650.421.263,00
		RC CRUZADA				$650.421.263,00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS				$650.421.263,00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la Orden de trabajo el día 02 del mes septiembre del año 2024, el cual debe concluir el día 02 del mes mayo del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
NOMBRE; JUAN CARLOS RIOS URUETA (R/L) **CONSORCIO INGESCOR R 2023** INTERVENTORIA	**NOMBRE: MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO (R/L)** **CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO** CONTRATISTA

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.

- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por la orden de servicio	202461010215822
2	Aprobación de Personal	Radicado por la orden de servicio	202461010215822

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240132
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 4. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 210.192.786,56
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
PLAZO:	CINCO PUNTO CINCO (5.5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **Orden de servicio** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
85-45-101081026 (Anexo 02)	10-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 11/07/2024 HASTA 26/08/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 63.057.835.97
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 11/07/2024 HASTA 26/12/2027			$ 21.019.278.66
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 26/12/2024 HASTA 26/12/2027			$ 63.057.835.97

1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
85-40-101059748 (Anexo 1)	10-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 11/07/2024 HASTA 26/12/2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 11/07/2024 HASTA 26/12/2024			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 11/07/2024 HASTA 26/12/2024			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día _29_ del mes julio del año_2024_, el cual debe concluir el día _14_ del mes _enero_ del año_2025_.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
NOMBRE: KARINA ANDREA DIAZ LORA **SUPERVISOR** ENTerritorio S.A.	**NOMBRE: JAVIER DAVID MONTERROZA LÓPEZ (R/L)** **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO** INTERVENTORIA

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010017671
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010017671

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	**2240081**
TIPO DE CONTRATO	**ORDEN DE TRABAJO**
LINEA DE NEGOCIO	**OBRA**
OBJETO:	**CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN,** **INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.**
ALCANCE	**Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10.** **Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.** **Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.** **Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.**
VALOR:	**$ 1.748.969.646,12**
CONTRATANTE	**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO HABITAT 6**
PLAZO:	**CINCO (5) MESES**

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la orden de trabajo anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
11-45-101143564 Anexo 0	27-05-2024	CUMPLIMIENTO	20-05-2024 HASTA 20-06-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$524.690.893,84
11-45-101143564 Anexo 0	27-05-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	20-05-2024 HASTA 20-06-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$349.793.929.22
11-45-101143564 Anexo 0	27-05-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	20-05-2024 HASTA 20-10-2027	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$87.448.482,31
11-45-101143564 Anexo 0	27-05-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SE AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$174.896.964,61

11-45-101143564 Anexo 0	27-05-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$524.690.893,84
11-40-101063689 Anexo 0	27-05-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	20-05-2024 HASTA 20-10-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$524.690.893,84
11-40-101063689 Anexo 0	27-05-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	20-05-2024 HASTA 20-10-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$262.345.446,92
11-40-101063689 Anexo 0	27-05-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	20-05-2024 HASTA 20-10-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$262.345.446,92
11-40-101063689 Anexo 0	27-05-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	20-05-2024 HASTA 20-10-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$262.345.446,92
11-40-101063689 Anexo 0	27-05-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	20-05-2024 HASTA 20-10-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$262.345.446,92
11-40-101063689 Anexo 0	27-05-2024	GASTOS MEDICOS	20-05-2024 HASTA 20-10-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$524.690.893,84

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día _29_ del mes _Julio_ del año _2024_, el cual debe concluir el día _29_ del mes _diciembre_ del año _2024_.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
CONSORCIO INTER EQUILIBRIO **R.L. JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ** **INTERVENTOR**	**CONSORCIO HABITAT 6** **R.L. SANDRA PATRICIA PEREZ PEÑA** **CONTRATISTA**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202461010184202
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202461010184202

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240133
TIPO DE CONTRATO	Orden de servicio Interventoría
LINEA DE NEGOCIO	Interventoría
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA CATORCEAVA y QUINCEAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
ALCANCE	**ACTIVIDAD 1.** CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10. **ACTIVIDAD 2.** DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. **ACTIVIDAD 3.** EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DO-MICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS. **ACTIVIDAD 4.** PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.
VALOR:	$597,639,524.47
CONTRATANTE	ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	Consorcio Conexiones
PLAZO:	6.5 meses

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO							
14-45-101112995 Seguros del Estado	20-jul-2024	Cumplimiento	11-jul-2025	29-sept-2025	CONSORCIO CONEXIONES	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$179,291,857.34

		Salarios y Prestaciones Sociales	11-jul-2024	26-ene-2028			$59,763,952.45
		Calidad del Servicio	26-ene-2025	26-ene-2028			$179,291,857.34
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL							
14-40-101066128	22-jul-2024	Predios Labores y operaciones	11-jul-2024	26-ene-2025	CONSORCIO CONEXIONES	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$325,000,000.00
		Vehiculos Propios y No Propios	11-jul-2024	26-ene-2025			$325,000,000.00
		Responsabilidad Civil Patronal	11-jul-2024	26-ene-2025			$325,000,000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día treinta (30) del mes de agosto del año 2024, el cual debe concluir el día quince (15) del mes de marzo del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
LUIS GIRALDO MONTERROSA **SUPERVISOR**	**CONSORCIO CONEXIONES** **INTERVENTORÍA**

CamScanner

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de

selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) en caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y La Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por interventoría,	30 de agosto de 2024
2	Aprobación de Personal	APROBADO	30 de agosto de 2024
3	Permisos y licencias: • Construcción • Ambientales • Disponibilidad servicios públicos • Otros que apliquen: _____		

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240078
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE TRABAJO
LINEA DE NEGOCIO	OBRA
OBJETO:	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO CUARTA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. MUNICIPIO ATACO - TOLIMA
ALCANCE	Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10. Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS. Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.
VALOR:	TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 3.247.836.745,86) M/CTE
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO
PLAZO:	SEIS (6) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la orden de trabajo anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

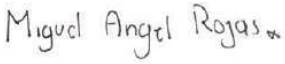
Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
65-45-101086344 Anexo 0	06-06-2024	CUMPLIMIENTO	16-05-2024 HASTA 16-07-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$974.351.023,80
65-45-101086344 Anexo 0	06-06-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	16-05-2024 HASTA 16-07-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$649.567.349,20
65-45-101086344 Anexo 0	06-06-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	16-05-2024 HASTA 16-11-2027	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$162.391.837,30
65-45-101086344 Anexo 0	06-06-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SE AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$324.783.674,60
65-45-101086344 Anexo 0	06-06-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$974.351.023,80

65-40-101076111 Anexo 1	22-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	16-05-2024 HASTA 16-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$914.351.023,76
65-40-101076111 Anexo 1	22-07-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	16-05-2024 HASTA 16-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$914.351.023,76
65-40-101076111 Anexo 1	22-07-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	16-05-2024 HASTA 16-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$914.351.023,76
65-40-101076111 Anexo 1	22-07-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	16-05-2024 HASTA 16-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$914.351.023,76
65-40-101076111 Anexo 1	22-07-2024	GASTOS MEDICOS	16-05-2024 HASTA 16-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$914.351.023,76
65-40-101076111 Anexo 1	22-07-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	16-05-2024 HASTA 16-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$914.351.023,76

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día _30_ del mes _agosto_ del año _2024_, el cual debe concluir el día _28_ del mes _febrero_ del año _2025_.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
CONSORCIO CONEXIONES **R.L. OMAR ANDRES CAMPOS MANRIQUE** **INTERVENTOR**	**CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO** **R.L. MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO** **CONTRATISTA**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Entregado	A Interventoría
2	Aprobación de Personal	Entregado	A Interventoría

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240133
TIPO DE CONTRATO	Orden de servicio Interventoría
LINEA DE NEGOCIO	Interventoría
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA CATORCEAVA y QUINCEAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
ALCANCE	**ACTIVIDAD 1.** CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10. **ACTIVIDAD 2.** DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. **ACTIVIDAD 3.** EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DO-MICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS. **ACTIVIDAD 4.** PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.
VALOR:	$597,639,524.47
CONTRATANTE	ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	Consorcio Conexiones
PLAZO:	6.5 meses

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO							
14-45-101112995 Seguros del Estado	20-jul-2024	Cumplimiento	11-jul-2025	29-sept-2025	CONSORCIO CONEXIONES	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$179,291,857.34

		Salarios y Prestaciones Sociales	11-jul-2024	26-ene-2028			$59,763,952.45
		Calidad del Servicio	26-ene-2025	26-ene-2028			$179,291,857.34
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL							
14-40-101066128	22-jul-2024	Predios Labores y operaciones	11-jul-2024	26-ene-2025	CONSORCIO CONEXIONES	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$325,000,000.00
		Vehiculos Propios y No Propios	11-jul-2024	26-ene-2025			$325,000,000.00
		Responsabilidad Civil Patronal	11-jul-2024	26-ene-2025			$325,000,000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día treinta (30) del mes de agosto del año 2024, el cual debe concluir el día quince (15) del mes de marzo del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
LUIS GIRALDO MONTERROSA **SUPERVISOR**	**CONSORCIO CONEXIONES** **INTERVENTORÍA**

CamScanner

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de

selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) en caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y La Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por interventoría,	30 de agosto de 2024
2	Aprobación de Personal	APROBADO	30 de agosto de 2024
3	Permisos y licencias: • Construcción • Ambientales • Disponibilidad servicios públicos • Otros que apliquen: _____		

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240076
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE TRABAJO
LINEA DE NEGOCIO	OBRA
OBJETO:	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO QUINTA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. MUNICIPIO PLANADAS - TOLIMA
ALCANCE	Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10. Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS. Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.
VALOR:	DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($2.337.854.598,57) M/CTE
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO
PLAZO:	SEIS (6) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la orden de trabajo anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
65-45-101086352 Anexo 0	07-06-2024	CUMPLIMIENTO	15-05-2024 HASTA 15-07-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$701.356.379,70
65-45-101086352 Anexo 0	07-06-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	15-05-2024 HASTA 15-07-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$467.570.919,80
65-45-101086352 Anexo 0	07-06-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	15-05-2024 HASTA 15-11-2027	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$116.892.729,95
65-45-101086352 Anexo 0	07-06-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SE AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$233.785.459,90
65-45-101086352 Anexo 0	07-06-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$701.356.379,70

65-40-101076126 Anexo 1	19-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	17-05-2024 HASTA 17-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$467.570.919,71
11-40-101063890 Anexo 1	19-07-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	17-05-2024 HASTA 17-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$467.570.919,00
11-40-101063890 Anexo 1	19-07-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	17-05-2024 HASTA 17-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$467.570.919,71
11-40-101063890 Anexo 1	19-07-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	17-05-2024 HASTA 17-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$467.570.919,71
11-40-101063890 Anexo 1	19-07-2024	GASTOS MEDICOS	17-05-2024 HASTA 17-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$467.570.919,71
11-40-101063890 Anexo 1	19-07-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	17-05-2024 HASTA 17-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$467.570.919,71

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día _30_ del mes _agosto_ del año _2024_, el cual debe concluir el día _28_ del mes _febrero_ del año _2025_.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
CONSORCIO CONEXIONES **R.L. OMAR ANDRES CAMPOS MANRIQUE** **INTERVENTOR**	**CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO** **R.L. MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO** **CONTRATISTA**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Entregado	A Interventoría
2	Aprobación de Personal	Entregado	A Interventoría

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240130
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORÍA
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	**ACTIVIDAD 1.** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑOS DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORRESISTENTE NSR-10 **ACTIVIDAD 2.** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. **ACTIVIDAD 3.** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. **ACTIVIDAD 4** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTALDEL PLAN DE GESTION SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1,2 Y 3.
VALOR:	DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($ 206.190.610,51)
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
PLAZO:	CUATRO (4) MESES.

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de **Orden de Servicio** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:1. De Cumplimiento

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
85-45-101081029 Anexo 0	10/07/2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/07/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL	$ 61.859.183,15
		SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 11/07/2024			$ 20.619.061,05

			HASTA 11/11/2025		S.A. – ENTerritorio S.A.	
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/11/2027			$ 61.859.183,15

Garantías:2. De Responsabilidad Civil Extracontractual.

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
85-40-101059751 Anexo 0	10/07/2024	PREDIOS LABORALES Y OPREACIONES	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/11/2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.	$ 325.000.000,00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/11/2024			$ 325.000.000,00
		VEHÍCULO PROPIO Y NO PROPIO	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/11/2024			$ 325.000.000,00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la Orden de Servicio el día 30 del mes agosto del año 2024, el cual debe concluir el día 29 del mes diciembre del año 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
JAVIER DAVID MONTERROZA LÓPEZ Representante Legal CONSORCIO INTER EQUILIBRIO Orden de Servicio	**ELKIN JOSE DORIA PLAZA** Supervisor ENTerritorio S.A.

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de

selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la orden de servicio se encuentra condicionada a la vigencia del contrato interadministrativo No 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del contrato interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del contrato interadministrativo, situación que no genera obligaciones ni pagos a favor del EL CONTRATISTA salvo aquellos efectivamente causados y aprobados por la interventoría y/o supervisor hasta la fecha de acaecimiento de la condición . El contrato interadministrativo tiene fecha de terminación el 29 de diciembre de 2024.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por interventoría,	202461010202102
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010022261

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240072
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE TRABAJO
LINEA DE NEGOCIO	OBRA
OBJETO:	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	**Actividad 1:** Chequeo y validación de diseños de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción Sismo-Resistente NSR-10 **Actividad 2:** Diagnóstico, validación preliminar, concertación de la intervención y planeación de la intervención. **Actividad 3:** Ejecución de las obras de las conexiones intradomiciliarias y domiciliarias de acueducto y alcantarillado, acta de entrega y recibo de las obras. **Actividad 4:** Plan de Gestión Social para la ejecución de las actividades 1, 2 y 3.
VALOR:	MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE. ($ 1.428.344.270,27)
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO.
PLAZO:	CUATRO (4) MESES.

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de **Orden de Trabajo** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:1. De Cumplimiento

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
65-45-101086953 (Anexo 0)	24/07/2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 09/07/2024 HASTA 09/07/2025	CONSORCIO ACUEDUCTO TERRITORIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.	$ 428,503,281,00
		BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	DESDE 09/07/2024 HASTA 09/07/2025			$ 285,668,854,00
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 09/07/2024 HASTA 09/11/2027			$ 71.417.213.,50
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS			$ 428,503,281,00

		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	SÍ AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS			$ 142.834.427,00

Garantías:2. De Responsabilidad Civil Extracontractual.

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
65-40-101076674 (Anexo 0)	24/07/2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 09/07/2024 HASTA 09/11/2024	CONSORCIO ACUEDUCTO TERRITORIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.	$ 285.668.854,00
		VEHÍCULO PROPIO Y NO PROPIO	DESDE 09/07/2024 HASTA 09/11/2024			$ 285.668.854,00
		RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	DESDE 09/07/2024 HASTA 09/11/2024			$ 285.668.854,00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la Orden de Trabajo el día 30 del mes agosto del año 2024, el cual debe concluir el día 29 del mes diciembre del año 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma Miguel Angel Rojas	**Firma** J montenegro
MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO Representante Legal **CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO** Orden de Trabajo	**JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ** Representante Legal **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO** Orden de Servicio

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de

participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la orden se encuentra condicionada a la vigencia del contrato interadministrativo No 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del contrato interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la orden derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del contrato interadministrativo, situación que no genera obligaciones ni pagos a favor del EL CONTRATISTA.
- Anexos (según aplique):
- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por interventoría	202461010215402
2	Aprobación de Personal	Radicado por interventoría	202461010215402

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240120
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO SEPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 4. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 385.116.628,32
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INGESCOR R 2023
PLAZO:	SIETE PUNTO CINCO (7.5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **Orden de servicio** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
NB-100330149 (Anexo 1)	08-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 28/06/2024 HASTA 12/10/2025	CONSORCIO INGESCOR R 2023	ENTERRITORIO S.A.	$ 115.534.988,70
		PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 28/06/2024 HASTA 12/02/2028			$ 38.511.662,90
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 12/02/2025 HASTA 12/02/2028			$ 115.534.988,70

1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
NB-100083163 (Anexo 1)	08-07-2024	AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	DESDE 28/06/2024 HASTA 12/02/2025	CONSORCIO INGESCOR R 2023	ENTERRITORIO S.A.	$ 325.000.000.00
		PATRONAL	DESDE 28/06/2024 HASTA 12/02/2025			$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 28/06/2024 HASTA 12/02/2025			$ 325.000.000.00
		R.C. CRUZADA	DESDE 28/06/2024 HASTA 12/02/2025			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 28/06/2024 HASTA 12/02/2025			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día _29_ del mes julio del año_2024_, el cual debe concluir el día _15_ del mes _Marzo_ del año_2025_.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
NOMBRE: KARINA ANDREA DIAZ LORA **SUPERVISOR** ENTerritorio S.A.	**NOMBRE: JUAN CARLOS RIOS URUETA (R/L)** **CONSORCIO INGESCOR R 2023** INTERVENTORIA

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de

participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202461010184512
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202461010184512

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	ACTA DE INICIO PARA CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS	CÓDIGO:	F-GG-56
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-24
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

CONTRATO	2240100
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE TRABAJO
LINEA DE NEGOCIO	OBRA
OBJETO:	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICOS, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOSÉPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
ALCANCE	1. **ACTIVIDAD 1:** CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. **ACTIVIDAD 2:** DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRE-LIMINAR, CONCERTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. **ACTIVIDAD 3:** EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIA-RIAS ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS 4. **ACTIVIDAD 4:** PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES 1,2 y 3.
VALOR:	$ 4.244.242.924,73
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO
PLAZO:	SIETE (7) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la **Orden de Trabajo** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
M-100231963 (Anexo 0)	12/06/2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 11/06/2024 HASTA 11/01/2028	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIAL	$1.273.272.877,42
		BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	DESDE 11-06-2024 HASTA 11-09-2025			$848.848.584,95
		PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 11-06-2024 HASTA 11-01-2028			$212.212.146,24
		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	DESDE 11-01-2025			$424.424.292,47

			HASTA 11-01-2026			
		ESTABILIDAD DE LA OBRA	DESDE 11-01-2025 HASTA 11-01-2028			$1.273.272.877,42
2. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
M-100054381 (Anexo 1)	24/06/2024	AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	DESDE 11/06/2024 HASTA 11/01/2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	TERCEROS AFECTADOS	$1.273.272.877,42
		GASTOS MEDICOS				$200.000.000,00
		PATRONAL				$636.636.439,00
		CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS				$636.636.439,00
		RC CRUZADA				$636.636.439,00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS				$636.636.439,00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la Orden de trabajo el día 29 del mes julio del año 2024, el cual debe concluir el día 28 del mes febrero del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
NOMBRE; JUAN CARLOS RIOS URUETA (R/L) **CONSORCIO INGESCOR R 2023** INTERVENTORIA	**NOMBRE: MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO (R/L)** **CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO** CONTRATISTA

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.

- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y especifica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por la orden de servicio	202461010185752
2	Aprobación de Personal	Radicado por la orden de servicio	202461010185752

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	**2240114**
TIPO DE CONTRATO	**ORDEN DE SERVICIO**
LINEA DE NEGOCIO	**INTERVENTORIA**
OBJETO:	**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OCTAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**
ALCANCE	**1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10.** **2. ACTIVIDAD 2. INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.** **3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA** **4. ACTIVIDAD 4. INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3**
VALOR:	**$526,711,823.87**
CONTRATANTE	**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.**
CONTRATISTA:	**GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S,**
PLAZO:	**OCHO PUNTO CINCO (8.5) MESES**

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **orden de servicio N. 2240114** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
CBC-100057580	26-06-2024	CUMPLIMIENTO	24-06-2024 HASTA 07-11-2025	**GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S**	ENTerritorio S.A.	$158.013.547,20
CBC-100057580	26-06-2024	PRESTACIONES SOCIALES	24-06-2024 HASTA 07-3-2028	**GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S**	ENTerritorio S.A.	$52.671.182,40
CBC-100057580	26-06-2024	CALIDAD DEL SERVICIO	07-03-2024	**GRUPO CONSULTOR**	ENTerritorio S.A.	$158.013.547,20

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
			HASTA 07-3-2028	**KAPITAL S.A.S**		
CBC-100010555	26-06-2024	AMPARO BASICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	24-06-2024 HASTA 07-03-2025	**GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S**	TERCEROS AFECTADOS	$1.809.707.356,02
CBC-100010555	26-06-2024	PATRONAL	24-06-2024 HASTA 07-03-2025	**GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S**	TERCEROS AFECTADOS	$904.853.678,01
CBC-100010555	26-06-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	24-06-2024 HASTA 07-03-2025	**GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S**	TERCEROS AFECTADOS	$904.853.678,01
CBC-100010555	26-06-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	24-06-2024 HASTA 07-03-2025	**GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S**	TERCEROS AFECTADOS	$1.809.707.356,02

En consecuencia, se procede a la iniciación de la **orden de servicio N. 2240114** el día 23 del mes Agosto del año 2024, el cual debe concluir el día 08 del mes Mayo del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	 **Firma**
NOMBRE: LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA **SUPERVISOR** **ENTerritorio S.A.**	**NOMBRE: JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS** **CONTRATISTA: GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S- INTERVENTORIA**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.
- Alcance al acta de inicio por un error de digitación en la fecha de terminación del contrato.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202461010195912
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202461010156112

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240101
TIPO DE CONTRATO	**ORDEN DE TRABAJO-OBRA**
LINEA DE NEGOCIO	OBRA
OBJETO:	**CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OCTAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.**
ALCANCE	**ACTIVIDAD 1: CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10.** **ACTIVIDAD 2: DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.** **ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.** **ACTIVIDAD 4: PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.**
VALOR:	**$ 6.032.357.853,41**
CONTRATANTE	**ENTerritorio S.A.**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO**
PLAZO:	**OCHO (8) MESES**

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la **orden de trabajo No.2240101** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
M-100231964	09-07-2024	CUMPLIMIENTO	11-06-2024 HASTA 11-10-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTerritorio S.A.	$1.809.707.356,02
M-100231964	09-07-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	11-06-2024 HASTA 11-10-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTerritorio S.A.	$1.206.471.507,68
M-100231964	09-07-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	11-06-2024 HASTA 11-02-2028	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTerritorio S.A.	$ 301.617.892,62

M-100231964	09-07-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	11-02-2024 HASTA 11-02-2026	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTerritorio S.A.	$ 603.235.785,34
M-100231964	09-07-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	11-02-2024 HASTA 11-02-2028	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTerritorio S.A.	$1.809.707.356,02
M-100054382	12-06-2024	AMPARO BASICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTerritorio S.A.	$1.809.707.356,02
M-100054382	12-06-2024	GASTOS MEDICOS	11-06-2024 HASTA 11-02-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTerritorio S.A.	$200.000.000,00
M-100054382	12-06-2024	PATRONAL	11-06-2024 HASTA 11-02-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTerritorio S.A.	$904.853.678,01
M-100054382	12-06-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	11-06-2024 HASTA 11-02-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTerritorio S.A.	$904.853.678,01
M-100054382	12-06-2024	R.C CRUZADAS	11-06-2024 HASTA 11-02-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTerritorio S.A.	$904.853.678,01
M-100054382	12-06-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	11-06-2024 HASTA 11-02-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTerritorio S.A.	$1.809.707.356,02

En consecuencia, se procede a la iniciación de la **orden de trabajo No. 2240101** el día_23 del mes _Agosto del año_2024, el cual debe concluir el día_23_ del mes _Abril__ del año__2025__.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

 **Firma**	 **Firma**
NOMBRE: JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS CONTRATISTA: GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S- INTERVENTORIA	**NOMBRE: MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO CONTRATISTA: CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	APROBADOS -ORDEN DE SERVICIO	202461010210012
2	Aprobación de Personal	APROBADO - ORDEN DE SERVICIO	202461010210012
3	Permisos y licencias: • Construcción • Ambientales • Disponibilidad servicios públicos • Otros que apliquen: _____		

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240143
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORÍA
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA TRECEAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	**ACTIVIDAD 1.** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑOS DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORRESISTENTE NSR-10 **ACTIVIDAD 2.** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. **ACTIVIDAD 3.** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. **ACTIVIDAD 4** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTALDEL PLAN DE GESTION SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1,2 Y 3.
VALOR:	TRESCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE ($*304.464,662,03*)
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONEXIONES
PLAZO:	SEIS MESES Y MEDIO (6.5) MESES.

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de **Orden de Servicio** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.
A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
14-45-101113524	02/08/2024	Cumplimiento	26/07/2024-26/10/2025	CONSORCIO CONEXIONES	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	91.339.398,61

14-45-101113524	02/08/2024	Salarios y prestaciones sociales	26/07/2024-26/02/2028	CONSORCIO CONEXIONES	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	30.446.466,20
14-45-101113524	02/08/2024	Calidad del servicio	26/02/2025-26/02/2028	CONSORCIO CONEXIONES	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	91.339.398,61
14-40-101066427	02/08/2024	Predios labores y operaciones	26/07/2024-6/02/2025	CONSORCIO CONEXIONES	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	325.000.000,00
14-40-101066427	02/08/2024	Vehículos propios y no propios	26/07/2024-6/02/2025	CONSORCIO CONEXIONES	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	325.000.000,00
14-40-101066427	02/08/2024	Contratistas y subcontratistas	26/07/2024-6/02/2025	CONSORCIO CONEXIONES	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	325.000.000,00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio No. 2240143, el día veinticinco (25) del mes septiembre del año 2024, el cual debe concluir el día nueve (9) del mes de abril del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
NOMBRE: OMAR ANDRES CAMPOS M. **Representante Legal De Interventoría** **CONSORCIO CONEXIONES**	**NOMBRE: JOHN HENRY RIVERA SUAREZ** **SUPERVISOR** **ENTerritorio S.A.**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.

- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA,

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por interventoría,	202461010217982
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010022441

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240103
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE TRABAJO
LINEA DE NEGOCIO	OBRA
OBJETO:	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA TRECEAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10. Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS. Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.
VALOR:	DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SESENTA Y DOS PESOS Y DIECISEIS CENTAVOS M/CTE. ($2.543.671.062,16)
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO
PLAZO:	SEIS PUNTO CINCO (6.5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la orden de trabajo anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
M-100232659 Anexo 0	19/06/2024	CUMPLIMIENTO	17/06/2024 HASTA 01/09/2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$ 763.101.318,60
M-100232659 Anexo 0	19/06/2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	17/06/2024 HASTA 01/09/2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$ 508.734.212,40
M-100232659 Anexo 0	19/06/2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	17/06/2024 HASTA 01/01/2028	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$ 127.183.553,10
M-100232659 Anexo 0	19/06/2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	01/01/2025 HASTA 01/01/2026	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$ 254.367.106,20
M-100232659 Anexo 0	19/06/2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	01/01/2025 HASTA 01/01/2028	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$ 763.101.318,60
M-100054588 Anexo 0	19/06/2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	17/06/2024 HASTA 01/01/2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$ 763.101.318,65

M-100054588 Anexo 0	19/06/2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	17/06/2024 HASTA 01/01/2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$ 381.550.659,32
M-100054588 Anexo 0	19/06/2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	17/06/2024 HASTA 01/01/2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$ 381.550.659,32
M-100054588 Anexo 0	19/06/2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	17/06/2024 HASTA 01/01/2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$ 381.550.659,32
M-100054588 Anexo 0	19/06/2024	GASTOS MEDICOS	17/06/2024 HASTA 01/01/2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$ 200.000.000,00
M-100054588 Anexo 0	19/06/2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	17/06/2024 HASTA 01/01/2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$ 381.550.659,32

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día veinticinco (25) del mes Septiembre del año 2024, el cual debe concluir el día nueve (9) del mes abril del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
CONSORCIO CONEXIONES **R.L. OMAR ANDRES CAMPOS MANRIQUE** **INTERVENTOR**	**CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO** **R.L. MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO** **CONTRATISTA**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en

la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por Interventoría	202461010218072
2	Aprobación de Personal	Radicado por Interventoría	202461010218072

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1632 DEL 2023
NUMERACIÓN ENTERRITORIO 223004

INFORME DE GESTIÓNBIMESTRAL No. 5

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 29 DE MAYO DE 2024 HASTA EL 29 DE JULIO DE 2024

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO – MINVIVIENDA

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio

Bogotá D.C., septiembre de 2024

Tabla de contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3

OBJETO DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: 3

1.1. INFORMACION GENERAL. 3

1.2. ANTECEDENTES 5

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO 5

2.1. PRECONTRACTUALES 5

2.1.1 RESPECTO AL EQUIPO DE TRABAJO: 5

2.1.2 RESPECTO A LOS DOCUMENTOS PARA LA CONVOCATORIA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS 5

RESPECTO A LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES PARA LA APERTURA DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS: 6

2.2. CONTRACTUALES 8

2.3. DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y SUS RESPECTIVOS PROYECTOS 12

2.4.3. OTRAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN 16

2.5. DE CIERRE Y LIQUIDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA 17

3. ACTIVIDADES PARA EJECUTAR DURANTE EL SIGUIENTE PERIODO 17

5.1. PRECONTRACTUALES 17

3.2. CONTRACTUALES. 17

3.3. DE CIERRE DE LIQUIDACIÓN DE LA CONTRARACION DERIVADA 18

4. RESUMEN GENERAL DE APLICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO O CONVENIO 18

INFORME DE CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1632 del 2023 No.223004 (suscito entre el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A.)

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 29 DE MAYO DE 2024 HASTA EL 29 DE JULIO DE 2024

Objetivo del informe: Presentarle al cliente de manera clara y puntual los alcances de las actividades desarrolladas por ENTerritorio S.A., orientadas a lograr los objetivos del Contrato Interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004).

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

OBJETO DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:

CLÁUSULA PRIMERA del Contrato Interadministrativo No. 1632 - No. 223004 ENTerritorio, se establece el objeto de la siguiente manera: *"El EJECUTOR se compromete por su cuenta y riesgo a desarrollar las Conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico en los municipios seleccionados por **EL MINISTERIO**, a través de una Gerencia Integral de Proyectos."*

CLÁUSULA SEGUNDA del Contrato Interadministrativo No. 1632 - No. 223004 ENTerritorio SA.- , se establece el alcance de la siguiente manera: *"EL EJECUTOR se compromete, bajo su cuenta y riesgo y de forma autónoma, a ejecutar la gerencia jurídica, financiera, administrativa y técnica de manera integral de las etapas de diseño, diagnóstico, ejecución de obras y acompañamiento social para la construcción de conexiones intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico en concordancia con la normativa vigente. Las actividades que desarrollará **EL EJECUTOR**, comprenden entre otras las siguientes:*

a.- Estructuración de la metodología de ejecución y de los prototipos de obra a implementarse;
b.- Diagnóstico de las viviendas objeto de intervención;
c.- Construcción e interventoría de las conexiones intradomiciliarias contempladas en el programa y de las domiciliarias que sean requeridas;
d.- Implementación del Plan de Gestión Social - PGS del programa en coordinación con las entidades territoriales, y prestadores de servicios públicos de acueducto y alcantarillado."

1.1. INFORMACION GENERAL.

A continuación, se presenta un resumen general del estado de proyecto:

1.1 INFORMACIÓN GENERAL	
Plazo del contrato interadministrativo o convenio:	Quince (15) meses
Fecha de suscripción:	28 de septiembre de 2023
Fecha de inicio:	29 de septiembre de 2023
Fecha de vencimiento inicial:	28 de diciembre de 2024
Fecha de vencimiento Actual:	28 de diciembre de 2024
Fecha de Vigencia de la Póliza (cuando aplique):	28 de diciembre de 2027
Tipo de póliza (Estabilidad, Calidad, cumplimiento):	Cumplimiento
Valor del contrato interadministrativo o convenio:	
Valor Inicial:	$78.431.372.549
Adición 1:	N/A
Adición n:	N/A
Reducción 1:	N/A
Reducción n:	N/A
Valor Actual:	$78.431.372.549
Costos de Gerencia:	
Costo de gerencia pactado inicial:	$7.450.924.819
Adición costo de gerencia 1:	N/A
Adición costo de gerencia No:	N/A
Costo de Gerencia actual:	$7.450.924.819
Contratación Derivada:	
No. de contratos en proceso precontractual:	17
No. de contratos en ejecución:	15
No. de contratos suspendidos:	0
No. de contratos terminados:	0
No. de contratos en liquidación:	0
No. de contratos liquidados:	0
No. de contratos no celebrados:	0
No. de contratos no ejecutados:	0
No. Total, de derivados:	32

1.2. ANTECEDENTES

- El 28 de septiembre de 2023, se suscribió entre el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A.- el Contrato Interadministrativo 1632 de 2023 (223004).

- El 29 de septiembre de 2023 se suscribió el acta de inicio del Contrato Interadministrativo por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A.

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO

Gestión realizada y sus correspondientes actividades agrupadas de la siguiente manera:

2.1. PRECONTRACTUALES

2.1.1 RESPECTO AL EQUIPO DE TRABAJO:

Para la ejecución del Contrato Interadministrativo No.1632 de 2023 (223004) se cuenta con siguiente equipo de trabajo:

ROL	Nombre
Gerente de Convenio	Edgar Andrés Montaño Hoyos
Coordinador	Nicolas Rincón Vega
Coordinador	Sandra Paola Cerra Barreto
Supervisor	Luis José Giraldo Monterroza
Supervisor	Karina Andrea Díaz Lora
Supervisor	Luis Carlos Flórez Pedraza
Coordinador social	Juanita Elizabeth López Chaparro
Apoyo Técnico	Javier David Viviescas Gómez
Apoyo operativo	María Consuelo Franco
Supervisor	Daniel Arístides Heredia Useche
Supervisora Social	Leidy Tatiana Tirado Parra
Supervisor	John Henry Rivera Suarez

2.1.2 RESPECTO A LOS DOCUMENTOS PARA LA CONVOCATORIA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS

- Mediante correo electrónico del 18 de diciembre de 2023, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, remitió a ENTerritorio S.A. el informe de municipios priorizados del contrato

1632 de 2023 (223004) Mediante radicado ENTerritorio S.A. No. 202361010003062.

- Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, remitió a ENTerritorio S.A., el primer alcance al informe de municipios priorizados del contrato 1632 (223004) Mediante comunicación No 202361010008132.

- Durante el periodo del informe, fueron revisados los documentos de los contratistas de obra e interventoría de los 17 proyectos derivados del contrato 1632 (223004).

- El día 29 de julio de 2024, después de la recepción y revisión de la documentación previa a la firma del acta de inicio de los contratos derivados del contrato 1636 (223004) ENTerritorio S.A., realizó la firma del inicio de 7 proyectos, los cuales se ejecutarán en los municipios: Santa cruz de Mompox, Turbo, Puerto Tejada, Villa Rica, Pailitas, Urumita, Buenavista.

RESPECTO A LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES PARA LA APERTURA DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS:

Teniendo en cuenta que se priorizaron veinte (20) proyectos, y de estos solo diecisiete (17) de ellos ya cuentan con todos los análisis pertinentes que permitieron su publicación en la plataforma transaccional SECOP II, de los cuales ya están adjudicados los enunciados en el siguiente cuadro:

Obra:

DPTO	MPIO	No. VIVIENDAS	No. Proceso (Obra)	CONTRATISTA DE OB	FECHA DE ADJUDICACIÓN	No. CT	FECHA FIRMA DEL CONTRATO
Antioquia	Caucasia	414	ICM-013	CONSORCIO HABITAT 6	3/14/2024	2240087	5/27/2024
Antioquia	Turbo	418	ICM-009	CONSORCIO HABITAT 6	3/14/2024	2240086	5/27/2024
Cauca	Puerto Tejada 1	436	ICM-020	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA SAS CONSTRUIRE S.A.S	3/11/2024	2240065	4/23/2024
Cauca	Puerto Tejada 2	436	ICM-017	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	3/11/2024	2240070	5/20/2024
Cauca	Villa Rica	288	ICM-008	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	3/14/2024	2240071	5/27/2024
Cesar	Pailitas	353	ICM-005	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	4/11/2022	2240073	5/7/2024
La Guajira	Urumita	372	ICM-015	CONSORCIO HABITAT 6	3/14/2024	2240080	5/23/2024
Magdalena	Santa Barbara de Pinto	299	ICM-007	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	3/11/2024	2240074	5/20/2024
Sucre	Sincelejo	600	ICM-010	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	4/11/2024	2240075	5/7/2024

DPTO	MPIO	No. VIVIENDAS	No. Proceso (Obra)	CONTRATISTA DE OB	FECHA DE ADJUDICACIÓN	No. CT	FECHA FIRMA DEL CONTRATO
Sucre	Buenavista	254	ICM-016	CONSORCIO HABITAT 6	4/11/2024	2240081	5/20/2024
Tolima	Ataco	410	ICM-011	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	3/14/2024	2240078	5/7/2024
Tolima	Planadas (decimo quinta orden)	374	ICM-012	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	3/14/2024	2240076	5/7/2024
Nariño	Guachucal	107	ICM-004	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	3/14/2024	2240072	6/20/2024
	Cuaspud	97					
Bolívar	Mompox	512	ICM-018	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	5/17/2024	2240100	6/13/2024
Cesar	Chimichagua	617	ICM-019	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	5/22/2024	2240101	6/13/2024
Magdalena	San Sebastian de Buena Vista	467	ICM-014	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	5/21/2024	2240103	6/14/2024

Cabe destacar que los 3 proyectos que no se encuentran cargados en la plataforma de SECOP II, son: Puerto Leguizamo (Putumayo), Bagadó (Chocó) y Puerto Nariño (Amazonas), debido a que se identificaron las siguientes situaciones:

Departamento	Municipio	No. Viviendas
Chocó	Bagadó	391
Putumayo	Puerto Leguizamo	278
Amazonas	Puerto Nariño	112

De conformidad con la ubicación geográfica de cada municipio, se realizó un análisis presupuestal desde ENTerritorio S.A., el cual se presentó en la mesa de trabajo con MINVIVIENDA el día 19 de junio de 2024, en dicha reunión, se determinó que para garantizar un balance presupuestal y un costeo donde se tenga en cuenta las condiciones reales de las zonas y en aras de buscar viabilizar estos tres proyectos, en este sentido, se organizó la agenda de comisiones y desplazamientos para ir a cada uno de los proyectos y lograr hacer un estudio de mercado ajustado a la realidad, dinámica social, política y financiera de cada uno de los municipios en compañía del Ministerio Ciudad y Territorio.

De esta manera, se tendrá una visión más ajustada de costos de insumos para la ejecución de la obra, así como el abastecimiento de estos y la mano de obra necesaria. Dichos desplazamientos se llevaron a cabo en las siguientes fechas:

- Puerto Nariño – Amazonas: 03-07-2024 al 05-07-2024.
- Bagadó – Choco: 03-07-2024 al 05-07-2024.
- Puerto Leguizamo – Putumayo: 10-07-2024 al 12-07-2024.

Conforme a las visitas realizadas, ENTerritorio S.A. realizó el análisis de la información recolectada y, se encuentra realizando la propuesta de costeo de los tres proyectos mencionados.

Se espera remitir dicha información al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio durante los primeros días del mes de agosto de 2024.

Interventorías:

Departamento	Municipio	No. De Viviendas	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	ICM INTERVENTORÍA	ESTADO DEL PROCESO	FECHA DE PUBLICACION	NUMERO DE CONTRATO	FECHA DE ADJUDICACION
Antioquia	Caucasia	414	12/7/2024	ICM-028-2024	CONSORCIO CONEXIONES	4/18/2024	2240137	6/1/2024
Antioquia	Turbo	418	10/7/2024	ICM-031-2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	4/18/2024	2240129	6/1/2024
Bolívar	Mompóx	512	28/06/2024	ICM-032-2024	CONSORCIO INGESCOR R 2023	4/18/2024	2240120	317 6401651
Cauca	Puerto Tejada 1	436	10/7/2024	ICM-034-2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	4/20/2024	2240131	6/1/2024
Cauca	Puerto Tejada 2	436						
Cesar	Pailitas	353	28/06/2024	ICM-027-2024	CONSORCIO CONEXIONES	4/18/2024	2240136	6/1/2024
Cesar	Chimichagua	617	24/06/2024	ICM-022-2024	GRUPO CONSULTOR KAPITAL	4/18/2024	2240114	6/1/2024
La Guajira	Urumita	372		ICM-029-2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	4/18/2024	2240135	6/4/2024
Magdalena	Santa Barbara de Pinto	299	11/7/2024	ICM-026-2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	4/20/2024	2240134	6/4/2024
Sucre	Sincelejo	600	28/06/2024	ICM-033-2024	CONSORCIO INGESCOR R 2023	4/18/2024	2240121	19/06/2024
Sucre	Buenavista	254	10/7/2024	ICM-023-2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	4/18/2024	2240132	24/06/2024
Tolima	Ataco	410	11/7/2024	ICM-030-2024	CONSORCIO CONEXIONES	4/18/2024	2240133	21/06/2024
Tolima	Planadas	374						
Nariño	Guachucal	107	10/7/2024	ICM-024-2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	4/22/2024	2240130	6/1/2024
	Cuaspud	97						
Cauca	Villa Rica	288	10/7/2024	ICM-025-2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	4/25/2024	2240125	6/4/2024
Magdalena	San Sebastian de Buenavista	467		ICM-040-2024	CONSORCIO CONEXIONES	4/25/2024	ADJUDICADO	11/7/2024

2.2. CONTRACTUALES

El día 29 de julio quedaron firmadas las actas de inicio de los siguientes 7 proyectos (ANEXO2):

Municipio.	Buenavista.
No. De contrato	2240081

Tipo de contrato	ORDEN DE TRABAJO
Linea de negocio	OBRA
Objeto	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
Valor	$ 1.748.969.646,12
Contratante	ENTerritorio S.A.
Contratista	CONSORCIO HABITAT 6
Plazo	CINCO (5) MESES
No. De contrato	2240132
Tipo de contrato	ORDEN DE SERVICIO
Linea de negocio	INTERVENTORIA
Objeto	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
Valor	$ 210.192.786,56
Contratante	ENTerritorio S.A.
Contratista	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
Plazo	CINCO PUNTO CINCO (5.5) MESES
Municipio.	**Santa Cruz De Mompox**
No. De contrato	2240100
Tipo de contrato	ORDEN DE TRABAJO
Linea de negocio	OBRA
Objeto	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOSEPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
Valor	$ 4.244.242.924,73
Contratante	ENTerritorio S.A.
Contratista	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO
Plazo	SIETE (07) MESES
No. De contrato	2240120
Tipo de contrato	ORDEN DE SERVICIO
Linea de negocio	INTERVENTORIA
Objeto	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO SEPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
Valor	$ 385.116.628,32
Contratante	ENTerritorio S.A.
Contratista	CONSORCIO INGESCOR R 2023
Plazo	SIETE PUNTO CINCO (7.5) MESES

Municipio.	**Pailitas**
No. De contrato	2240073
Tipo de contrato	ORDEN DE TRABAJO
Linea de negocio	OBRA
Objeto	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOPRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
Valor	$ 2.378.996.097,74
Contratante	ENTerritorio S.A.
Contratista	CONSORCIO ACUEDCUTO ENTERRITORIO
Plazo	CINCO PUNTO CINCO (5.5) MESES
No. De contrato	2240136
Tipo de contrato	ORDEN DE SERVICIO
Linea de negocio	INTERVENTORIA
Objeto	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO PRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
Valor	$ 264.724.403,04
Contratante	ENTerritorio S.A.
Contratista	CONSORCIO CONEXIONES
Plazo	CINCO PUNTO CINCO (5.5) MESES
Municipio.	**Puerto Tejada**
No. De contrato	2240065
Tipo de contrato	ORDEN DE TRABAJO
Linea de negocio	OBRA
Objeto	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
Valor	$ 2.580.962.013,99
Contratante	ENTerritorio S.A.
Contratista	CONSTRUIRE S.A.S.
Plazo	SEIS (6) MESES
No. De contrato	2240070
Tipo de contrato	ORDEN DE TRABAJO
Linea de negocio	OBRA
Objeto	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
Valor	$ 2.580.962.013,99
Contratante	ENTerritorio S.A.
Contratista	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO

Plazo	SEIS (6) MESES
No. De contrato	2240131
Tipo de contrato	ORDEN DE SERVICIO
Linea de negocio	INTERVENTORIA
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VEINTEAVA Y VIGESIMOPRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
Valor	$ 570.182.128,04
Contratante	ENTerritorio S.A.
Contratista	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
Plazo	SEIS (6) MESES
Municipio.	**Turbo**
No. De contrato	2240086
Tipo de contrato	ORDEN DE TRABAJO
Linea de negocio	OBRA
Objeto	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DÉCIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
Valor	$ 3.826.647.864,37
Contratante	ENTerritorio S.A.
Contratista	CONSORCIO HABITAT 6
Plazo	SEIS (6) MESES
No. De contrato	2240129
Tipo de contrato	ORDEN DE SERVICIO
Linea de negocio	INTERVENTORIA
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
Valor	$ 322.324.489,80
Contratante	ENTerritorio S.A.
Contratista	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
Plazo	SEIS (6) MESES
Municipio.	**Urumita**
No. De contrato	2240080
Tipo de contrato	ORDEN DE TRABAJO
Linea de negocio	OBRA
Objeto	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
Valor	$ 2.246.224.406,07

Contratante	ENTerritorio S.A.
Contratista	CONSORCIO HABITAT 6
Plazo	SEIS (6) MESES
No. De contrato	2240135
Tipo de contrato	ORDEN DE SERVICIO
Linea de negocio	INTERVENTORIA
Objeto	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGESIMO SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
Valor	$ 268.087.134,37
Contratante	ENTerritorio S.A.
Contratista	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
Plazo	SEIS PUNTO CINCO (6.5) MESES
Municipio.	**Villa Rica**
No. De contrato	2240071
Tipo de contrato	ORDEN DE TRABAJO
Linea de negocio	OBRA
Objeto	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
Valor	$ 1.775.466.090,02
Contratante	ENTerritorio S.A.
Contratista	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO
Plazo	INCO (5) MESES
No. De contrato	2240125
Tipo de contrato	ORDEN DE SERVICIO
Linea de negocio	INTERVENTORIA
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
Valor	$ 216.581.166,07
Contratante	ENTerritorio S.A
Contratista	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
Plazo	CINCO (5) MESES

2.3. DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y SUS RESPECTIVOS PROYECTOS

Teniendo en cuenta el avance de los proyectos priorizados por MINVIVIENDA, a la fecha se ha venido controlando mediante una matriz de seguimiento, proyecto por proyecto, en este sentido a la fecha del presente informe, se cuenta con la siguiente información:

1. **Caucasia:** fue adjudicada la orden de trabajo No. 2240087 el 14 de marzo del 2024, y firmada el 27 de mayo del 2024, por otro lado, la orden de servicio No.2240137 fue adjudicada el 1 de junio de 2024 y firma la de esta se llevó a cabo por medio de SECOP II el día 12 de julio de 2024. Actualmente nos encontramos en proceso de revisión documental para dar acta de inicio.

2. **Turbo:** fue adjudicada orden de trabajo No.2240086 el 14 de marzo del 2024 y firmada el 27 de mayo del 2024, por otro lado, la orden de servicio No. 2240129 fue adjudicado el 1 de junio de 2024 y la firma se realizó el 10 de julio de 2024. Este proyecto firmó el acta de inicio del 29 de julio de 2024, actualmente los contratistas se encuentran en proceso de revisión y validación de estudios y diseños.

3. **Puerto Tejada:** este proyecto tuvo la adjudicación de las dos órdenes de trabajo de obra Nos. 2240065 y 2240070 el día 11 de marzo de 2024, sin embargo, la firma del 2240065 el 23 de abril de 2024 y la del 2240070 el día 20 de mayo de 2024, la interventoría tuvo adjudicación el 20 de abril de 2024 y firma de la orden de servicio No. 2240131, el día 10 de julio de 2024, así como el acta de inicio que se firmó el día 29 de julio de 2024, por ende, el proyecto se encuentra en la etapa de validación de prototipos, estudios y diseños.

4. **Villa Rica:** la orden de trabajo de obra No 2240071 fue adjudicado el 14 de marzo de 2024, la firma de está, se realizó el día 27 de mayo de 2024 y la orden de servicio No 2240125 se adjudicó el 25 de abril de 2024 y se firmó el 10 de julio de 2024, la firma del acta de inicio se hizo el 29 de julio de 2024 y también está en etapa de validación de estudios y diseños, para dar después inicio a los diagnósticos.

5. **Pailitas:** el municipio de Pailitas tuvo la adjudicación de la orden de trabajo No. 2240073 el día 11 de abril de 2024, la firma de este se realizó el día 5 de julio de 2024, por otro lado la orden de servicio No. 2240136 tuvo la adjudicación el 18 de abril de 2024 y se suscribió el día 28 de junio de 2024, al igual que los dos municipios relacionados anteriormente, la respectiva acta de inicio se firmó el día 29 de julio de 2024, por lo que también los contratistas de este municipio se encuentran en proceso de revisión y validación de estudios y diseños.

6. **Urumita:** Urumita cuenta con adjudicación de la orden de trabajo de obra No. 2240080 desde el día 14 de marzo de 2024, la firma de esta se realizó el 23 de mayo de 2024, la orden de servicio de interventoría No. 2240135 quedo adjudicado desde el día 18 de abril de 2024, el día 18 de julio quedo firmado en la plataforma SECOP II y también tuvo la firma de acta de inicio el 29 de julio, por lo que el proceso actual en el que el proyecto va es en revisión de estudios y diseños.

7. **Santa Barbara de Pinto:** este municipio cuenta con adjudicación dela orden de trabajo de obra No. 2240074 desde el 11 de marzo del presente año, la firma de este se realizó el 20 de mayo de 2024, la interventoría se encuentra adjudicada desde el 20 de abril de 2024 y se firmó el día 11 de julio de 2024, desde ENTerritorio S.A. nos encontramos en el proceso

de revisión y validación documental para expedir y firmar actas de inicio.

8. **Sincelejo:** La orden de trabajo de obra No. 2240075 de este municipio se encuentra adjudicado desde el día 11 de abril de 2024, la firma de esta se realizó el día 7 de mayo de 2024,la orden de servicio de interventoría No. 2240121 se adjudicó desde el 18 de abril de 2024 y se firmó el día 28 de junio de 2024, desde la supervisión nos encontramos en proceso de revisión y validación documental para la expedición y posterior firma del acta de inicio.

9. **Buenavista:** La orden de trabajo de obra No. 2240081 del municipio de Buenavista se encuentra adjudicada desde el día 11 de abril de 2024, la firma de esta se realizó el día 20 de mayo de 2024, en cuanto a la orden de servicio de la interventoría No. 2240132, la cual se encuentra adjudicada desde el 18 de abril de 2024 y se dio firma el día 10 de julio de 2024, Buenavista hace parte del grupo de 7 proyectos los cuales iniciaron el día 29 de julio de 2024, por ende, actualmente los contratistas se encuentran en proceso de revisión y validación de diseños.

10. **Ataco:** La orden de trabajo de obra No. 2240078 fue adjudicada el 14 de marzo de 2024, la firma se realizó el día 7 de mayo de 2024, por otro lado, la orden de servicio de interventoría No. 2240133 fue adjudicada el 18 de abril y se firmó el día 11 de julio de 2024, a día de hoy, desde ENTerritorio S.A. nos encontramos en proceso de revisión documental para la expedición y firma de la respectiva acta de inicio.

11. **Planadas:** La orden de trabajo de obra No. 2240076 fue adjudicada el 14 de marzo de 2024, la firma se realizó el día 7 de mayo de 2024, por otro lado, la interventoría con orden de servicio No.2240133, fue adjudicada el 18 de abril y se firmó el día 11 de julio de 2024, a día de hoy, desde ENTerritorio S.A. nos encontramos en proceso de revisión documental para la expedición y firma de la respectiva acta de inicio.

12. **Guachucal y Cuaspud:** La orden de trabajo de obra No. 2240072 para estos municipios fue adjudicada el día 14 de marzo de 2024, la firma de la misma se realizó el día 20 de junio de 2024, por otro lado, la interventoría con orden de servicio No. 2240130 fue adjudicada el día 22 de abril de 2024 y se firmó el día 10 de julio de 2024, conforme a este proyecto desde ENTerritorio S.A. se está validando la documentación para poder expedir las respectivas actas de inicio.

13. **Santa cruz de Mompox:** La orden de trabajo de obra No. 2240100 cuenta con adjudicación desde el día 17 de mayo, y la firma de esta se realizó el día 13 de junio de 2024, la interventoría con numero orden de servicio 2240120 de Mompox fue adjudicada el día 18 de abril de 2024 y firmada el día 28 de junio de 2024, Mompox es uno de los 7 municipios que tuvieron firma de acta de inicio del día 29 de julio de 2024, por ende actualmente los contratistas están en proceso de revisión y validación de estudios y diseños.

14. **Chimichagua:** La orden de trabajo No. 2240121 del proyecto de Chimichagua fue adjudicada el día 22 de mayo de 2024, y la firma de esta se realizó el día 13 de junio de 2024, por otro lado, la interventoría número de orden de servicio No. 2240114 fue

adjudicada el día 18 de abril de 2024 y firmada el día 24 de junio de 2024, desde la supervisión nos encontramos realizando labores de solicitud y revisión documental de los contratistas para poder proceder con la expedición y firma del acta de inicio.

15. **San Sebastián de Buenavista:** este proyecto tuvo adjudicación de la orden de trabajo de obra No. 2240103 el día 21 de marzo de 2024, y la firma de la misma se hizo el día 14 de junio de 2024, la interventoría con orden de servicio No. 2240143 fue adjudicada desde el día 25 de abril de 2024 pero a la fecha no se ha logrado realizar la firma del contrato, desde la supervisión se han realizado llamados al contratista para que se remita a esta entidad toda la documentación requerida para la firma del contrato y después dar acta de inicio.

A continuación, se relaciona la trazabilidad correspondiente a las pólizas de seguro para el contrato interadministrativo 1632 (223004) del 2023:

- El 29 de septiembre de 2023, se emitió Póliza No. 18-44-101092838 anexo 0 en virtud de la firma del Contrato Interadministrativo.
- El 11 de octubre del 2023, se emitió el anexo 2 de la póliza No. 18-44-101092838 de cumplimiento y calidad contra acta de inicio.
- Mediante comunicación con radicado 20232200158311 del 10 de octubre del 2023 se remite al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio el anexo 2 de la póliza No. 18-44-101092838 actualizada contra acta de Inicio del contrato Interadministrativo.
- A continuación, se relacionan las pólizas vigentes:

AMPAROS	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA	
	DESDE	HASTA		
Cumplimiento del Contrato	29/09/2023	28/06/2025	$	15.686.274.509,80
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	29/09/2023	28/12/2027	$	3.921.568.627,45
Calidad del servicio	29/09/2023	28/06/2025	$	15.686.274.509,80

2.4. OTRAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN

2.4.1. PAGOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

- **Primer Desembolso**: Remisión cuenta de cobro CV223004CC-000493 del 05 de diciembre de 2023 Mediante comunicación con radicado No. 20232200186851, ENTerritorio S.A., envió al MINVIVIENDA, la primera cuenta de cobro del Contrato Interadministrativo por el valor de $3.137.254.902. El 21 de febrero de 2024 se evidenció el ingreso de estos recursos en la cuenta de ahorros del Contrato.
- Segundo Desembolso: Se remitió la segunda cuenta de cobro el día 29 de Julio de 2024, por una suma de $ 9.829.556.256,00.

2.4.2. INFORMES

1. Mediante la comunicación con radicado No. 202331010000261 del 21 de diciembre del 2021 ENTerritorio remitió el Informe de Gestión Bimestral No.1 correspondiente al periodo comprendido entre el 29 de septiembre y el 29 de noviembre de 2023.

2. Mediante la comunicación con radicado No. 202431010001771 del 19 de febrero de 2024 ENTerritorio remitió el Alcance Informe de Gestión Bimestral No.2 correspondiente al periodo comprendido entre el 29 de noviembre de 2023 y el 29 de enero de 2024.

3. Mediante la comunicación con radicado No. 202431010010321 del 30 de mayo de 2024 ENTerritorio remitió Informe de Gestión Bimestral No.3 correspondiente al periodo comprendido entre el 29 de enero de 2024 y el 29 de marzo de 2024.

4. Mediante Correo electrónico del 29 de julio de 2024 ENTerritorio S.A. remitió informe de gestión Bimestral No. 4 correspondiente al periodo comprendido entre el 29 de marzo de 2024 y 29 de mayo de 2024.

2.4.3. OTRAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN

CORRESPONDENCIA (COMUNICACIONES VARIAS

En el marco del Contrato Interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTERRITORIO 223004) durante el periodo del presente informe se generaron las comunicaciones relacionadas a continuación y las cuales se adjuntan al presente documento mediante el Anexo 1.

1. El 28 de mayo de 2024 se envió oficio con asunto: *“Respuesta al comunicado con radicado número 202461010118032 con asunto Respuesta al "Análisis de escenarios para la intervención de Puerto Lequizamo (Putumayo), Puerto Nariño (Amazonas), Bagadó (Chocó)* - Oficio RAD. No. 202431010003671.*
2. El 28 de mayo de 2024 se remitió al Minvivienda comunicado con asunto: *“Respuesta a oficio radicado Minvivienda No. 2024EE0000372 documentación y revisión para procesos precontractuales del Contrato Interadministrativo No.1632 del 2023 (223004 ENTerritorio).”*
3. El 30 de mayo de 2024 Se envío oficio con asunto: *“Respuesta al comunicado con radicado número 202461010125552 con asunto "Reiteración oficios con radicados No. 2024EE0034940 (202461010117942) y No. 2024EE0028868 (202461010100002).”*
4. El 11 de junio de 2024 se envió oficio con asunto: *“Estado de contratación derivada del contrato interadministrativo No 1632 de 2023 (223004 numeración ENTerritorio S.A.)”*
5. El 13 de junio de 2024 se envió correo electrónico especificando el estado de los proyectos de Guachucal y Cuaspud (Nariño).
6. El 14 de junio de 2024 se envío oficio con asunto: *“Solicitud documentos base para la ejecución de los proyectos conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico.”*

7. El 20 de junio de 2024 se envió oficio con asunto: *"Informe de estado de proyectos del contrato interadministrativo No. 1632 del 2023 (223004 ENTerritorio S.A.), conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico."*
8. El 27 de junio de 2024 se envió oficio con asunto: "Alcance oficio con radicado No. 202431010010131 del 28 de mayo de 2024 con asunto *"Respuesta al comunicado con radicado número 202461010118032 con asunto Respuesta al "Análisis de escenarios para la intervención de Puerto Leguizamo (Putumayo), Puerto Nariño (Amazonas), Bagadó (Chocó)" - Oficio RAD. No. 202431010003671."*
9. El 27 de junio se remitió correo electrónico al Minvivienda solicitando el correo electrónico para generar la factura electrónica para el cobro del segundo desembolso.
10. El 10 de julio de 2024 se reemitió oficio con asunto: *"Respuesta a oficio con radicado No. 202461010151102 (2024EE0041202) del 20 de junio de 2024 con asunto "Respuesta a los oficios con radicados No. 202431010010321 (respuesta al oficio 2024EE0037791) y No. 202431010010151 (respuesta al oficio No. 2024EE0000372 del 9 de enero 2024).""*
11. El 26 de julio de 2024 se envió correo electrónico con la remisión del informe de gestión bimestral No. 04.
12. El 29 de julio de 2024 se envió oficio con asunto: *"Remisión de actas de inicio primeros 7 proyectos."*

2.5. DE CIERRE Y LIQUIDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA

No aplica el desarrollo de este capítulo para el periodo referenciado en el presente informe, toda vez que los proyectos se encuentran en etapa precontractual.

3. ACTIVIDADES PARA EJECUTAR DURANTE EL SIGUIENTE PERIODO

5.1. PRECONTRACTUALES

durante el periodo se continua en evaluación y análisis presupuestales para los municipios de Bagadó, Puerto Leguizamo y Puerto Nariño, lo que respecta a estos proyectos, nos encontramos en constantes mesas de trabajo con MINVIVIENDA, con el fin de llegar a la decisión más acertada ante la situación presentada en estos 3 municipios.

Para el municipio de Repelón nos encontramos en proceso de Contratación derivada de obra por medio de contratación directa debido a la contingencia generada a raíz de los dos procesos fallidos anteriormente se espera radicar para la publicación del proceso al área encargada en los primeros días del mes de agosto. Conforme a la interventoría desde ENTerritorio S.A. se adelanta el proceso de contratación por medio del instrumento comercial marco, se epsera la adjudicación de las misma se dé durante el mes de agosto de 2024.

3.2. CONTRACTUALES.

Cumpliendo las actividades y compromisos adquiridos mediante la suscripción del contrato interadministrativo 1632 del 2023, se dio acta de inicio de 7 proyectos, los cuales se encuentran realizando el proceso de validación de estudios y diseños para ajustarlos a las condiciones físicas y sociales de cada municipio dando de esta manera inicio a sus actividades, se estima que esta actividad se cumpla acorde con los cronogramas previamente establecidos para que una vez superado este paso se pueda dar inicio con las actividades de ejecución de obra. Conjunto a la validación de diseños, los contratistas iniciaron las actividades de diagnóstico (actividad No.2), y a su vez la implementación del plan de gestión social (actividad 4).

Se estima que, para el próximo periodo ya se cuente con ejecución de la actividad 3, sobre todo en estos proyectos los cuales ya se dio acta de inicio y también contar con las actas de inicio de los proyectos a desarrollar en los diferentes municipios a nivel nacional los cuales se ha venido avanzando en la solicitud y revisión de la documentación.

3.3. DE CIERRE DE LIQUIDACIÓN DE LA CONTRARACION DERIVADA

No aplica el desarrollo de este capítulo para el periodo referenciado en el presente informe, toda vez que los proyectos se encuentran en su etapa precontractual y contractual.

4. RESUMEN GENERAL DE APLICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO O CONVENIO

Información presupuestal del periodo	
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	$ 78.431.372.549
VALOR DE ADICIONES AL CONVENIO	$ -
VALOR DE ADICIÓN POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ -
VALOR DE REDUCCIONES AL CONVENIO	$ -
VALOR DE LOS RECURSOS GIRADOS POR EL CLIENTE	$ 3.137.254.902
VALOR DE LOS RECURSOS PENDIENTES DE GIRO POR PARTE DEL CLIENTE	$ 75.294.117.647
VALOR DEL CONVENIO A LA FECHA DE CORTE DEL INFORME	$ 78.431.372.549
GRAVAMEN FINANCIERO (Estimado)	$ 282.790.629
COSTO DE LA GERENCIA DEL CONVENIO	$ 7.450.924.819
VALOR DISPONIBLE PARA EJECUTAR LOS PROYECTOS DE ACUERDO CON EL OBJETO DEL CONVENIO Y SU RESPECTIVO PLAN OPERATIVO	$ 70.697.657.101
Valor comprometido por contratación derivada y procesos de selección en curso (sumatoria de RP de contratos y CDP de procesos en curso)	$51.168.044.658,79
Acumulado de RP y CDPs expedidos para cubrir compromisos con terceros sin formalidades plenas (*)	$ -
SALDO POR COMPROMETER (**)	$24.126.072.988,21

Información presupuestal del periodo
(*)En este Ítem se debe tener en cuenta si el convenio contempla actividades o alcances que sea viable ejecutarlas sin formalidades plenas en materia de contratación (en varios convenios no se ejecutan actividades asociadas con este Ítem)
(**)Saldo presupuestal sujeto de modificaciones y ajustes

Notas

- Con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad de la Contraloria General de la Nación, instructivo 05 del 01 de diciembre de 2008 específicamente en lo referente al formulario denominado "CGN2005_002_OPERACIONES_RECÍPROCAS", ENTerritorio S.A. remitirá un informe de acuerdo a lo establecido contractualmente, que se ha denominado "INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA", suscrito por la Contadora de la Entidad, con el propósito que nuestros clientes puedan registrar en su contabilidad, la legalización o ejecución de los recursos entregados a ENTerritorio S.A., logrando así uniformidad en la información registrada en las dos entidades, situación que permita a la Contraloria General de la Nación el cruce correspondiente de información, por lo tanto en el Informe de gestión no se deberá enviar la relación de pagos a proveedores realizados durante el período.

- Si se incluye información relacionada con el cierre y liquidación del convenio marco, se aclara que la información debe ser estrictamente de carácter contable (información suministrada por el Área de Contabilidad).

EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS
Gerente del contrato interadministrativo 1632 de 2023

Carolina Cardozo C.

ASTRID CAROLINA CARDOZO CAMPOS
Profesional de Calidad -GDP3

****El alcance de la revisión comprende la verificación del contenido del informe de acuerdo con este modeloen cuanto a: vigencia del formato, estructura, contenido mínimo, entre otros aspectos formales.*

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1632 DEL 2023
NUMERACIÓN ENTERRITORIO 223004

INFORME DE ESTADO Y AVANCE DE PROYECTOS

PERIODO: CORTE A 01 DE NOVIEMBRE DE 2024.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO – MINVIVIENDA
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio
Bogotá D.C., NOVIEMBRE de 2024

Tabla de contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.....3
OBJETO DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: 3
1.1. INFORMACION GENERAL. 3
1.2. ANTECEDENTES.....4
2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO 5
2.1. PRECONTRACTUALES.....5
2.1.1 RESPECTO AL EQUIPO DE TRABAJO: 5
2.2. CONTRACTUALES 6

INFORME DE CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1632 del 2023 No.223004 (suscito entre el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio)

PERIODO CON CORTE HASTA EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2024

Objetivo del informe: Presentarle al cliente de manera clara y puntual los alcances de las actividades desarrolladas por ENTerritorio S.A., orientadas a lograr los objetivos del Contrato Interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004).

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

OBJETO DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:

En virtud de la CLÁUSULA PRIMERA del Contrato Interadministrativo No. 1632 - No. 223004 ENTerritorio, se establece el objeto de la siguiente manera:

*"El EJECUTOR se compromete por su cuenta y riesgo a desarrollar las Conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico en los municipios seleccionados por **EL MINISTERIO**, a través de una Gerencia Integral de Proyectos."*

CLÁUSULA SEGUNDA del Contrato Interadministrativo No. 1632 - No. 223004 ENTerritorio S.A.-, se establece el alcance de la siguiente manera:

*"EL EJECUTOR se compromete, bajo su cuenta y riesgo y de forma autónoma, a ejecutar la gerencia jurídica, financiera, administrativa y técnica de manera integral de las etapas de diseño, diagnóstico, ejecución de obras y acompañamiento social para la construcción de conexiones intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico en concordancia con la normativa vigente. Las actividades que desarrollará **EL EJECUTOR**, comprenden entre otras las siguientes:*

a.- Estructuración de la metodología de ejecución y de los prototipos de obra a implementarse;

b.- Diagnóstico de las viviendas objeto de intervención;

c.- Construcción e interventoría de las conexiones intradomiciliarias contempladas en el programa y de las domiciliarias que sean requeridas;

d.- Implementación del Plan de Gestión Social - PGS del programa en coordinación con las entidades territoriales, y prestadores de servicios públicos de acueducto y alcantarillado."

1.1. INFORMACION GENERAL.

A continuación, se presenta un resumen general del estado de proyecto:

1.1 INFORMACIÓN GENERAL	
Plazo del contrato interadministrativo o convenio:	Quince (15) meses
Fecha de suscripción:	28 de septiembre de 2023
Fecha de inicio:	29 de septiembre de 2023
Fecha de vencimiento inicial:	28 de diciembre de 2024

1.1 INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha de vencimiento Actual:	28 de diciembre de 2024
Fecha de Vigencia de la Póliza (cuando aplique):	28 de diciembre de 2027
Tipo de póliza (Estabilidad, Calidad, cumplimiento):	Cumplimiento
Valor del contrato interadministrativo o convenio:	
Valor Inicial:	$78.431.372.549
Adición 1:	N/A
Adición n:	N/A
Reducción 1:	N/A
Reducción n:	N/A
Valor Actual:	$78.431.372.549
Costos de Gerencia:	
Costo de gerencia pactado inicial:	$7.450.924.819
Adición costo de gerencia 1:	N/A
Adición costo de gerencia No:	N/A
Costo de Gerencia actual:	$7.450.924.819
Contratación Derivada:	
No. de contratos en proceso precontractual:	0
No. de contratos en ejecución:	32
No. de contratos suspendidos:	0
No. de contratos terminados:	0
No. de contratos en liquidación:	0
No. de contratos liquidados:	0
No. de contratos no celebrados:	0
No. de contratos no ejecutados:	0
No. Total, de derivados:	32

1.2. ANTECEDENTES

- El 28 de septiembre de 2023 se suscribió entre el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A - el Contrato Interadministrativo 1632 de 2023 (223004).

- El 29 de septiembre de 2023 se suscribió el acta de inicio del Contrato Interadministrativo por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A.
- En el marco de la ejecución del contrato interadministrativo ENTerritorio S.A suscribió los siguientes contratos derivados:

Departamento	Municipio	No. de Viviendas	CONTRATISTA	NUMERO DE ODT	FIRMA DE ODT	INTERVENTORÍA	NUMERO DE ODS	FIRMA DE ODS
Antioquia	Caucasia	414	CONSORCIO HABITAT 6	2240087	27/05/24	CONSORCIO CONEXIONES	2240137	12/07/24
Antioquia	Turbo	418	CONSORCIO HABITAT 6	2240086	27/05/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240129	10/07/24
Cauca	Puerto Tejada 1	436	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA SAS CONSTRUIRE S.A.S	2240065	23/04/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240131	10/07/24
	Puerto Tejada 2	436	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240070	20/05/24			
Cauca	Villa Rica	288	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240071	27/05/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240125	10/07/24
Cesar	Pailitas	353	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240073	7/05/24	CONSORCIO CONEXIONES	2240136	12/07/24
La Guajira	Urumita	372	CONSORCIO HABITAT 6	2240080	23/05/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240135	18/07/24
Magdalena	Santa Barbara de Pinto	299	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240074	20/05/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240134	11/07/24
Sucre	Sincelejo	600	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240075	7/05/24	CONSORCIO INGESCOR R 2023	2240121	28/06/24
Sucre	Buenavista	254	CONSORCIO HABITAT 6	2240081	20/05/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240132	10/07/24
Tolima	Ataco	410	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240078	7/05/24	CONSORCIO CONEXIONES	2240133	11/07/24
Tolima	Planadas	374	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240076	7/05/24			
Nariño	Guachucal	107	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240072	20/06/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240130	10/07/24
	Cuaspud	97						
Bolívar	Santa Cruz de Mompos	512	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240100	13/06/24	CONSORCIO INGESCOR R 2023	2240120	28/06/24
Cesar	Chimichagua	617	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240101	13/06/24	GRUPO CONSULTOR KAPITAL	2240114	24/06/24
Magdalena	San Sebastian de Buena Vista	467	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240103	14/06/24	CONSORCIO CONEXIONES	EN LEGALIZACION	N/A

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO

Gestión realizada y sus correspondientes actividades agrupadas de la siguiente manera:

2.1. PRECONTRACTUALES

2.1.1 RESPECTO AL EQUIPO DE TRABAJO:

Para la ejecución del Contrato Interadministrativo No.1632 de 2023 (223004), se cuenta con siguiente equipo de trabajo:

ROL	Nombre
Gerente de Convenio	Edgar Andrés Montaño Hoyos
Coordinador	Nicolas Rincón Vega
Coordinador	Sandra Paola Cerra Barreto
Supervisor	Luis José Giraldo Monterroza
Supervisor	Karina Andrea Díaz Lora
Supervisor	Luis Carlos Flórez Pedraza
Coordinador social	Juanita Elizabeth López Chaparro
Apoyo Técnico	Javier David Viviescas Gómez
Apoyo operativo	María Consuelo Franco

Supervisor	Daniel Arístides Heredia Useche
Supervisora Social	Leidy Tatiana Tirado Parra
Supervisor	John Henry Rivera Suarez
Apoyo jurídico	María Fernanda De León Martínez
Apoyo técnico	Sergio Leonardo Peña
Supervisor	Jaher Mendoza
Supervisor	Elkin Doria
Supervisora Social	Kelly Gomez

2.2. CONTRACTUALES

Departamento	Municipio	No. de Viviendas	CONTRATISTA	NUMERO DE ODT	FIRMA DE ACTA DE INICIO	INTERVENTORÍA	NUMERO DE ODS	FIRMA DE ACTA DE INICIO
Antioquia	Caucasia	414	CONSORCIO HABITAT 6	2240087	26/08/24	CONSORCIO CONEXIONES	2240137	26/08/24
Atlantico	Repelon	755	Consultoría y construcción especializada S.A.S	2240170	N/A	CIVIL ENVIRONMENT ENGINEER S.A.S	240176	N/A
Antioquia	Turbo	418	CONSORCIO HABITAT 6	2240086	29/07/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240129	29/07/24
Cauca	Puerto Tejada 1	436	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA SAS CONSTRUIRE S.A.S	2240065	29/07/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240131	29/07/24
	Puerto Tejada 2	436	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240070	29/07/24			29/07/24
Cauca	Villa Rica	288	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240071	29/07/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240125	29/07/24
Cesar	Pailitas	353	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240073	29/07/24	CONSORCIO CONEXIONES	2240136	29/07/24
La Guajira	Urumita	372	CONSORCIO HABITAT 6	2240080	29/07/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240135	29/07/24

Magdalena	Santa Barbara de Pinto	299	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240074	2/09/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240134	2/09/24
Sucre	Sincelejo	600	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240075	2/09/24	CONSORCIO INGESCOR R 2023	2240121	2/09/24
Sucre	Buenavista	254	CONSORCIO HABITAT 6	2240081	29/07/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240132	29/07/24
Tolima	Ataco	410	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240078	30/08/24	CONSORCIO CONEXIONES	2240133	30/08/24
Tolima	Planadas	374	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240076	30/08/24			
Nariño	Guachucal	107	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240072	30/08/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240130	30/08/24
	Cuaspud	97						
Bolívar	Santa Cruz de Mompos	512	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240100	29/07/24	CONSORCIO INGESCOR R 2023	2240120	29/07/24
Cesar	Chimichagua	617	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240101	23/08/24	GRUPO CONSULTOR KAPITAL	2240114	23/08/24
Magdalena	San Sebastian de Buena Vista	467	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240103	3/09/24	CONSORCIO CONEXIONES	2240143	3/09/24

Conforme a lo anterior, se remite en el anexo No.1 los documentos que dan el inicio a los proyectos relacionados para su conocimiento.

EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente del contrato interadministrativo 1632 de 2023

Nicolas Rincon Vega
Coordinador del convenio 223004

****El alcance de la revisión comprende la verificación del contenido del informe de acuerdo con este modeloen cuanto a: vigencia del formato, estructura, contenido mínimo, entre otros aspectos formales.*

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202433010033651

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 18-11-2024 20:01:34

Ingeniero ,
JULIO CUESTA OLAVE
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO -
Subdirector de programas
Diligencie la Entidad
Calle 17 # 9 - 36
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA
correspondencia@minvivienda.gov.co

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial (ENTerritorio S.A.)

ASUNTO: Remisión de Informe de Gestión Bimestral No.6 del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 223004

Respetado Ingeniero Cuesta,

De manera atenta, nos permitimos remitir el Informe de Gestión Bimestral No. 6 correspondiente al Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), en cumplimiento de la Cláusula Octava, en la cual se establece la entrega de informes bimestrales de gestión por parte de la gerencia integral.

Asimismo, se notifica la entrega de los Informes de Gestión Bimestral No. 4 y el Informe de Gestión Bimestral No.5, remitidos a través de correo electrónico en las fechas de 29/07/2024 y 12/09/2024, respectivamente.

De manera atenta,

EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS
Contratista- Gerente de Convenio

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3

Proyectó: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA
Elaboró: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA
Revisó: MARIA FERNANDA DE LEON MARTINEZ - CONTRATISTA, LEIDY CAROLINA MORENO GARCIA - CONTRATISTA
Adjuntos: Anexo Informe social No. 2 223004.pdf(40), 2024.11.06_Informe de gestion bimestral No. 06_CV_223004_2024.10.23-2-2.pdf(52), ANEXO 1-2.zip(13), Anexos financieros.zip(2)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1632 DEL 2023
NUMERACIÓN ENTERRITORIO 223004

INFORME DE GESTIÓNBIMESTRAL No. 6

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 29 DE JULIO DE 2024 HASTA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2024

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO – MINVIVIENDA

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio

Bogotá D.C., octubre de 2024

Tabla de contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3

OBJETO DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: 3

1.1. INFORMACION GENERAL. 4

1.2. ANTECEDENTES 5

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO 5

2.1. PRECONTRACTUALES 5

2.1.1 RESPECTO AL EQUIPO DE TRABAJO: 5

2.1.2 RESPECTO A LOS DOCUMENTOS PARA LA CONVOCATORIA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS 6

RESPECTO A LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES PARA LA APERTURA DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS: 6

2.2. CONTRACTUALES 7

2.3. DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y SUS RESPECTIVOS PROYECTOS 8

2.4.3. OTRAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN 49

2.5. DE CIERRE Y LIQUIDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA 50

3. ACTIVIDADES PARA EJECUTAR DURANTE EL SIGUIENTE PERIODO 50

5.1. PRECONTRACTUALES 50

3.2. CONTRACTUALES. 50

3.3. DE CIERRE DE LIQUIDACIÓN DE LA CONTRARACION DERIVADA 51

4. RESUMEN GENERAL DE APLICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO O CONVENIO 51

INFORME DE CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1632 del 2023 No.223004 (suscito entre el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A.)

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 29 DE JULIO DE 2024 HASTA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Objetivo del informe: Presentarle al cliente de manera clara y puntual los alcances de las actividades desarrolladas por ENTerritorio S.A., orientadas a lograr los objetivos del Contrato Interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004).

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

OBJETO DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:

CLÁUSULA PRIMERA del Contrato Interadministrativo No. 1632 - No. 223004 ENTerritorio, se establece el objeto de la siguiente manera: *"El EJECUTOR se compromete por su cuenta y riesgo a desarrollar las Conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico en los municipios seleccionados por **EL MINISTERIO**, a través de una Gerencia Integral de Proyectos."*

CLÁUSULA SEGUNDA del Contrato Interadministrativo No. 1632 - No. 223004 ENTerritorio SA.- , se establece el alcance de la siguiente manera: *"EL EJECUTOR se compromete, bajo su cuenta y riesgo y de forma autónoma, a ejecutar la gerencia jurídica, financiera, administrativa y técnica de manera integral de las etapas de diseño, diagnóstico, ejecución de obras y acompañamiento social para la construcción de conexiones intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico en concordancia con la normativa vigente. Las actividades que desarrollará **EL EJECUTOR**, comprenden entre otras las siguientes:*

a.- Estructuración de la metodología de ejecución y de los prototipos de obra a implementarse;
b.- Diagnóstico de las viviendas objeto de intervención;
c.- Construcción e interventoría de las conexiones intradomiciliarias contempladas en el programa y de las domiciliarias que sean requeridas;
d.- Implementación del Plan de Gestión Social - PGS del programa en coordinación con las entidades territoriales, y prestadores de servicios públicos de acueducto y alcantarillado."

1.1. INFORMACION GENERAL.

A continuación, se presenta un resumen general del estado de proyecto:

1.1 INFORMACIÓN GENERAL	
Plazo del contrato interadministrativo o convenio:	Quince (15) meses
Fecha de suscripción:	28 de septiembre de 2023
Fecha de inicio:	29 de septiembre de 2023
Fecha de vencimiento inicial:	28 de diciembre de 2024
Fecha de vencimiento Actual:	28 de diciembre de 2024
Fecha de Vigencia de la Póliza (cuando aplique):	28 de diciembre de 2027
Tipo de póliza (Estabilidad, Calidad, cumplimiento):	Cumplimiento
Valor del contrato interadministrativo o convenio:	
Valor Inicial:	$78.431.372.549
Adición 1:	N/A
Adición n:	N/A
Reducción 1:	N/A
Reducción n:	N/A
Valor Actual:	$78.431.372.549
Costos de Gerencia:	
Costo de gerencia pactado inicial:	$7.450.924.819
Adición costo de gerencia 1:	N/A
Adición costo de gerencia No:	N/A
Costo de Gerencia actual:	$7.450.924.819
Contratación Derivada:	
No. de contratos en proceso precontractual:	0
No. de contratos en ejecución:	32
No. de contratos suspendidos:	0
No. de contratos terminados:	0
No. de contratos en liquidación:	0
No. de contratos liquidados:	0
No. de contratos no celebrados:	0
No. de contratos no ejecutados:	0
No. Total, de derivados:	32

1.2. ANTECEDENTES

- El 28 de septiembre de 2023, se suscribió entre el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A.- el Contrato Interadministrativo 1632 de 2023 (223004).

- El 29 de septiembre de 2023 se suscribió el acta de inicio del Contrato Interadministrativo por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A.

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO

Gestión realizada y sus correspondientes actividades agrupadas de la siguiente manera:

2.1. PRECONTRACTUALES

2.1.1 RESPECTO AL EQUIPO DE TRABAJO:

Para la ejecución del Contrato Interadministrativo No.1632 de 2023 (223004) se cuenta con siguiente equipo de trabajo:

ROL	Nombre
Gerente de Convenio	Edgar Andrés Montaño Hoyos
Coordinador	Nicolas Rincón Vega
Coordinador	Sandra Paola Cerra Barreto
Supervisor	Luis José Giraldo Monterroza
Supervisor	Karina Andrea Díaz Lora
Supervisor	Luis Carlos Flórez Pedraza
Coordinador social	Juanita Elizabeth López Chaparro
Apoyo Técnico	Javier David Viviescas Gómez
Apoyo operativo	María Consuelo Franco
Supervisor	Daniel Arístides Heredia Useche
Supervisora Social	Leidy Tatiana Tirado Parra
Supervisor	John Henry Rivera Suarez
Apoyo jurídico	María Fernanda De León Martínez
Apoyo técnico	Sergio Leonardo Peña
Supervisor	Jaher Mendoza
Supervisor	Elkin Doria
Supervisora Social	Kelly Gomez

2.1.2 RESPECTO A LOS DOCUMENTOS PARA LA CONVOCATORIA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS

- Mediante correo electrónico del 18 de diciembre de 2023, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, remitió a ENTerritorio S.A. el informe de municipios priorizados del contrato 1632 de 2023 (223004) Mediante radicado ENTerritorio S.A. No. 202361010003062.

- Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, remitió a ENTerritorio S.A., el primer alcance al informe de municipios priorizados del contrato 1632 (223004) Mediante comunicación No 202361010008132.

- Durante el periodo del informe, fueron revisados los documentos de los contratistas de obra e interventoría de los 17 proyectos derivados del contrato 1632 (223004).

- El día 29 de julio de 2024, después de la recepción y revisión de la documentación previa a la firma del acta de inicio de los contratos derivados del contrato 1636 (223004) ENTerritorio S.A., realizó la firma del inicio de 7 proyectos, los cuales se ejecutarán en los municipios: Santa cruz de Mompox, Turbo, Puerto Tejada, Villa Rica, Pailitas, Urumita, Buenavista.

- Durante el periodo reportado del presente informe de gestión bimestral (29 de julio de 2024 a 29 de septiembre de 2024) se hizo la revisión de la documentación requerida para hacer la suscripción de las actas de inicio de los municipios de: Caucasia, San Sebastián de Buenavista, Santa Barbara de Pinto, Guachucal, Cuaspud, Sincelejo, Ataco, Planadas y Chimichagua. En la actualidad los municipios anteriormente mencionados han venido avanzando en la ejecución de las actividades 1, 2 y algunos la 3.

- Durante el presente bimestre se adelantaron los tramites de contratación para el municipio de Repelón, actualmente los contratistas se encuentran en proceso de subsanación y entrega de documentación en aras de suscribir del acta de inicio de este derivado.

2.1.3 RESPECTO A LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES PARA LA APERTURA DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS:

Durante el período reportado se adelantaron actividades precontractuales para el municipio de Repelón, departamento de Atlántico. Las mencionadas actividades comprendieron:

- El ajuste de documentos para poder hacer la apertura de la convocatoria en SECOP II.
- La apertura de convocatoria del proceso en SECOP II.
- La adjudicación de contratos de obra e interventoría, para el municipio de Repelón, Atlántico, los números de contrato son: 2240170 y 2240176 respectivamente.

Como se mencionó anteriormente, desde ENTerritorio S.A. se ha venido trabajando, de manera articulada con los contratistas con el fin de dar celeridad a la suscripción del acta de inicio y la ejecución del PCI (programa de conexiones intradomiciliarias).

Para los demás contratos derivados del convenio 1632 de 2023, como se mencionó, la etapa precontractual ya fue superada y nos encontramos en etapa de ejecución.

Cabe destacar que debido a las siguientes situaciones, los proyectos de Puerto Leguizamo, Bagadó, Puerto Nariño no se encuentran cargados en secop II

Departamento	Municipio	No. Viviendas
Chocó	Bagadó	391
Putumayo	Puerto Leguizamo	278
Amazonas	Puerto Nariño	112

De conformidad con la ubicación geográfica de cada municipio, se realizó un análisis presupuestal desde ENTerritorio S.A., el cual se presentó en la mesa de trabajo realizada el 19 de junio de 2024 con MINVIVIENDA el día 19 de junio de 2024, en dicha reunión, se determinó que, para garantizar un balance presupuestal y un costeo donde se tengan en cuenta las condiciones reales de las zonas y en aras de buscar viabilizar estos tres proyectos, se hacia necesario, crear una agenda de comisiones y desplazamientos y lograr hacer un estudio de mercado ajustado a la realidad de la dinámica social, política y financiera de cada uno de los municipios en compañía del Ministerio Ciudad y Territorio.

De esta manera, se pretendia contar con una visión más ajustada de costos de insumos para la ejecución de la obra, así como el abastecimiento de estos y la mano de obra necesaria. Dichos desplazamientos se llevaron a cabo en las siguientes fechas:

- Puerto Nariño – Amazonas: 03-07-2024 al 05-07-2024.
- Bagadó – Choco: 03-07-2024 al 05-07-2024.
- Puerto Leguizamo – Putumayo: 10-07-2024 al 12-07-2024.

Conforme a las visitas realizadas, ENTerritorio S.A. realizó el análisis de la información recolectada, y remitió al Minvivienda la información correspondiente a los costeos de cada uno de los proyectos mediante el radicado No. 202433010020211 del 16 de agosto de 2024.

2.2. CONTRACTUALES

A continuación, se presenta la relación de las fechas de firma de las actas de inicio de los contratos derivados que se encuentran en proceso de ejecución:

Departamento	Municipio	No. De Viviendas	Contratista	Firma de suscripción de acta de inicio
Antioquia	Caucasia	414	CONSORCIO HABITAT 6	26/08/24
Atlántico	Repelón	755	Consultoría y construcción especializada S.A.S	En revisión de documentos
Antioquia	Turbo	418	CONSORCIO HABITAT 6	29/07/24
Cauca	Puerto Tejada 1	436	Consultoría y construcción especializada s.a.s construiré s.a.s	29/07/24
	Puerto Tejada 2	436	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	29/07/24
Cauca	Villa Rica	288	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	29/07/24
Cesar	Pailitas	353	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	29/07/24
La Guajira	Urumita	372	CONSORCIO HABITAT 6	29/07/24
Magdalena	Santa Barbara de Pinto	299	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2/09/24
Sucre	Sincelejo	600	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2/09/24
Sucre	Buenavista	254	CONSORCIO HABITAT 6	29/07/24
Tolima	Ataco	410	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	30/08/24
Tolima	Planadas	374	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	30/08/24
Nariño	Guachucal	107	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	30/08/24
	Cuaspud	97		
Bolívar	Santa Cruz de Mompós	512	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	29/07/24
Cesar	Chimichagua	617	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	23/08/24
Magdalena	San Sebastián de Buena Vista	467	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	3/09/24

2.3. DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y SUS RESPECTIVOS PROYECTOS

A. CAUCASIA – ANTIOQUIA:

Actividad No. 1: "Chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10": La aprobación de la presente actividad se dio el 17 de septiembre de 2024, los documentos fueron remitidos a ENTerritorio S.A y la supervisión se encuentra en proceso de revisión de los mismos, una vez sean validados se hará el envío a MINVIVIENDA.

Actividad No. 2: "Diagnostico, Validación preliminar, concertación de la intervención y planeación de la intervención" El desarrollo de la presente actividad desde la suscripción de acta de inicio ha venido avanzando de manera efectiva, actualmente el contratista de obra realizó

el barrido general del primer barrio priorizado, desde ENTerritorio S.A se solicitó a los contratistas de interventoría remitir el avance del proceso de aprobación de los diagnósticos.

ESTADO DE DIAGNOSTICOS:

Barrios	Potencial inicial de viviendas	Viviendas visitadas	Diagnósticos pendientes por legalizar	Diagnósticos aprobados	Diagnósticos efectivos	Diagnósticos no efectivos	Renuncias
La Playa	189	189	69	40	109	66	14
San José	27	0	0	0	0	0	0
San Miguel	198	0	0	0	0	0	0
Total	**414**	**189**	**69**	**40**	**109**	**66**	**14**

*__Potencial inicial de viviendas__: Corresponde al número inicial de potenciales beneficiarios remitidos y validados por MINVIVIENDA, las cuales surgen de un diagnóstico inicial realizado por las alcaldías municipales para condensar la matriz inicial.

*__Viviendas visitadas__: Corresponde a la cantidad de viviendas que los contratistas ejecutores del proyecto visitan de la matriz inicial de barrios priorizados remitida por MINVIVIENDA.

*__Diagnósticos pendientes por legalizar__: Corresponde a la cantidad de diagnósticos que están pendientes por aprobación o negación de aprobación por parte de la interventoría y su cantidad resulta de la resta de la cantidad de viviendas visitadas, menos la cantidad de diagnósticos no efectivos, menos la cantidad de renuncias.

*__Diagnósticos aprobados:__ Corresponden a la cantidad de diagnósticos efectivos que ya pasaron por comité de aprobación entre contratistas de obra e interventoría y cumplen con los requerimientos mínimos para ser “aprobados”.

*__Diagnósticos efectivos__: Son aquellos diagnósticos que realiza el contratista de obra los cuales cumplen con los requerimientos mínimos según su criterio técnico para ir a comité de aprobación por parte de la interventoría.

*__Diagnósticos no efectivos__: Son aquellos diagnósticos que realiza el contratista de obra los cuales no cumplen con los requerimientos mínimos según su criterio técnico.

*__Renuncias:__ Corresponde a toda aquella solicitud por parte de la comunidad beneficiaria para como su nombre lo indica “renunciar” al subsidio. Cabe resaltar que dentro de la matriz de seguimiento semanal estas renuncias se condensan en la misma casilla, sean renuncias realizadas en la etapa de diagnósticos o en la etapa de inclusiones.

ESTADO DE INCLUSIONES:

Barrios	Total de inclusiones solicitadas	Inclusión certificada	Inclusión no certificada	Inclusión aprobada	Inclusión efectiva	Inclusión no efectiva	inclusiones en proceso de certificación
La Playa	11	0	0	0	0	0	11
San José	0	0	0	0	0	0	0
San Miguel	0	0	0	0	0	0	0
Total	**11**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**11**

***Total de inclusiones solicitadas:** Esta casilla, hace referencia a la cantidad de solicitudes (PQR) de inclusión realizadas por la comunidad una vez se termina el proceso inicial de diagnósticos.

*__Inclusiones certificadas__: Son inclusiones las cuales la interventoría ya radicó ante las alcaldías municipales con el fin de tener certeza de que el predio a intervenir primero hace parte del barrio priorizado y segundo, no cuenta con afectaciones de tipo legal, técnico o ambiental y que una vez pasado por el estudio se recibe certificado positivo.

*__Inclusión no certificada__: Son inclusiones las cuales la interventoría ya radicó ante las alcaldías municipales con el fin de tener certeza de que el predio a intervenir primero hace parte del barrio priorizado y segundo, no cuenta con afectaciones de tipo legal, técnico o ambiental y que una vez pasado por el estudio se recibe certificado negativo.

*__Inclusión aprobada__: inclusiones que interventoría aprueba después de pasar por “comité de aprobación”.

*__Inclusión efectiva__: Corresponde a toda aquella solicitud de inclusión que el contratista de obra considera cumple con los requerimientos mínimos para que se ejecute el programa de conexiones intradomiciliarias según su concepto técnico.

***Inclusión no efectiva**: Corresponde a toda aquella solicitud de inclusión que el contratista de obra considera no cumple con los requerimientos mínimos para que se ejecute el programa de conexiones intradomiciliarias según su concepto técnico.

***Inclusiones en proceso de certificación**: Son todas aquellas solicitudes de inclusión que se encuentran aún en trámite de certificación por parte de la alcaldía o que el contratista de obra visito y una vez realizada la evaluación técnica se determina que el predio no es efectivo.

Actividad No. 3: "Ejecución de las obras de las conexiones intradomiciliarias y domiciliarias de acueducto y alcantarillado, acta de entrega y recibo de las obras": En la última semana del presente bimestre la alcaldía municipal hizo entrega de los "certificados de sana posesión" de las viviendas que componen la matriz de potenciales beneficiarios, por tal motivo, no fue posible avanzar en la aprobación de diagnósticos con anterioridad y por ende la actividad número 3 no pudo dar inicio.

ESTADO DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS:

Barrios	Viviendas recibidas a satisfacción	Viviendas terminadas	En ejecución	Meta actualizada (ejecución)
La Playa	0	0	0	189
San José	0	0	0	27
San Miguel	0	0	0	198
Total	**0**	**0**	**0**	**414**

***Viviendas recibidas a satisfacción**: viviendas terminadas que cuentan con acta de recibo.

***Viviendas terminadas**: Viviendas que han culminado obras, pero no tienen acta de recibo a satisfacción por parte del beneficiario, sin embargo, cabe resaltar que parte de las unidades recibidas a satisfacción están también dentro de este número, por ende, si se desea saber la cantidad de unidades que a la fecha no están con acta de recibo hay que hacer la resta entre la cantidad de unidades terminadas y la cantidad de unidades recibidas.

***En ejecución**: unidades que se encuentran en proceso de construcción.

***Meta actualizada**: Meta establecida por MINVIVIENDA.

Actividad No. 4: "Plan de gestión social para la ejecución de las actividades 1, 2 y 3": Los avances logrados por el equipo de supervisión social (coordinación y supervisión) se verán reflejados en el anexo social adjunto a este informe presentado por ellos.

ESTADO DE LA EJECUCION FINANCIERA DEL PROYECTO:

Barrios	valor ejecutado actividad 1	valor contratado actividad 1	valor ejecutado actividad 2	valor contratado actividad 2
La Playa	$ 7.438.514,02	$ 7.438.514,02	$ 11.983.582,86	$ 124.030.082,61
San José				
San Miguel				
Total	**$ 7.438.514,02**	**$ 7.438.514,02**	**$ 11.983.582,86**	**$ 124.030.082,61**

Barrios	valor proyectado actividad 3	valor ejecutado actividad 3	valor contratado actividad 3	valor proyectado actividades 1,2,3,4
La Playa	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.119.040.096,88	$ 19.422.096,88
San José				
San Miguel				
Total	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 2.119.040.096,88**	**$ 19.422.096,88**

Barrios	valor ejecutado actividades 1,2,3,4	valor contratado actividades 1,2,3,4	valor diagnostico
La playa	$ 19.422.096,88	$ 2.250.508.693,51	$ 299.589,57
San José			
San Miguel			
Total	**$ 19.422.096,88**	**$ 2.250.508.693,51**	**$ 299.589,57**

B. TURBO – ANTIOQUIA:

Actividad No. 1: "Chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10": El 5 de septiembre de 2024 se aprobó la presente actividad, se recibió por parte de la interventoría la documentación y desde ENTerritorio S.A estamos en proceso de revisión de la misma para remitir a MINVIVIENDA.

Actividad No. 2: "Diagnostico, Validación preliminar, concertación de la intervención y planeación de la intervención" En el municipio de Turbo, el contratista de obra avanzó en tiempo récord en la ejecución de las visitas de la matriz inicial, en el último informe de ejecución semanal aún se reporta una cantidad reducida de visitas que debe hacer puesto que, no ha sido posible entablar comunicación con el posible beneficiario, hasta que no se logren hacer estas visitas. Estos diagnósticos se reportarán como "no efectivos" por otro lado, en comités de seguimiento, ENTerritorio S.A ha reiterado constantemente a la interventoría se de celeridad a la aprobación de los diagnósticos para así proceder de manera continua con la ejecución de la actividad No. 03.

ESTADO DE DIAGNOSTICOS:

Barrios	Potencial inicial de viviendas	Viviendas visitadas	Diagnósticos pendientes por legalizar	Diagnósticos aprobados	Diagnósticos efectivos	Diagnósticos no efectivos	Renuncias
Obrero	418	418	308	40	328	31	59

*__Potencial inicial de viviendas__: Corresponde al número inicial de potenciales beneficiarios remitidos y validados por MINVIVIENDA, las cuales surgen de un diagnóstico inicial realizado por las alcaldías municipales para condensar la matriz inicial.

*__Viviendas visitadas__: Corresponde a la cantidad de viviendas que los contratistas ejecutores del proyecto visitan de la matriz inicial de barrios priorizados remitida por MINVIVIENDA.

*__Diagnósticos pendientes por legalizar__: Corresponde a la cantidad de diagnósticos que están pendientes por aprobación o negación de aprobación por parte de la interventoría y su cantidad resulta de la resta de la cantidad de viviendas visitadas, menos la cantidad de diagnósticos no efectivos, menos la cantidad de renuncias.

*__Diagnósticos aprobados:__ Corresponden a la cantidad de diagnósticos efectivos que ya pasaron por comité de aprobación entre contratistas de obra e interventoría y cumplen con los requerimientos mínimos para ser "aprobados".

*__Diagnósticos efectivos__: Son aquellos diagnósticos que realiza el contratista de obra los cuales cumplen con los requerimientos mínimos según su criterio técnico para ir a comité de aprobación por parte de la interventoría.

*__Diagnósticos no efectivos__: Son aquellos diagnósticos que realiza el contratista de obra los cuales no cumplen con los requerimientos mínimos según su criterio técnico.

*__Renuncias:__ Corresponde a toda aquella solicitud por parte de la comunidad beneficiaria para como su nombre lo indica "renunciar" al subsidio. Cabe resaltar que dentro de la matriz de seguimiento semanal estas renuncias se condensan en la misma casilla, sean renuncias realizadas en la etapa de diagnósticos o en la etapa de inclusiones.

ESTADO DE INCLUSIONES:

Barrios	Total de inclusiones solicitadas	Inclusión certificada	Inclusión no certificada	Inclusión aprobada	Inclusión efectiva	Inclusión no efectiva	inclusiones en proceso de certificación
Obrero	0	0	0	0	0	0	0

***Total de inclusiones solicitadas:** Esta casilla, hace referencia a la cantidad de solicitudes (PQR) de inclusión realizadas por la comunidad una vez se termina el proceso inicial de diagnósticos.

***Inclusiones certificadas**: Son inclusiones las cuales la interventoría ya radicó ante las alcaldías municipales con el fin de tener certeza de que el predio a intervenir primero hace parte del barrio priorizado y segundo, no cuenta con afectaciones de tipo legal, técnico o ambiental y que una vez pasado por el estudio se recibe certificado positivo.

***Inclusión no certificada**: Son inclusiones las cuales la interventoría ya radicó ante las alcaldías municipales con el fin de tener certeza de que el predio a intervenir primero hace parte del barrio priorizado y segundo, no cuenta con afectaciones de tipo legal, técnico o ambiental y que una vez pasado por el estudio se recibe certificado negativo.

***Inclusión aprobada**: inclusiones que interventoría aprueba después de pasar por "comité de aprobación".

***Inclusión efectiva**: Corresponde a toda aquella solicitud de inclusión que el contratista de obra considera cumple con los requerimientos mínimos para que se ejecute el programa de conexiones intradomiciliarias según su concepto técnico.

***Inclusión no efectiva**: Corresponde a toda aquella solicitud de inclusión que el contratista de obra considera no cumple con los requerimientos mínimos para que se ejecute el programa de conexiones intradomiciliarias según su concepto técnico.

***Inclusiones en proceso de certificación**: Son todas aquellas solicitudes de inclusión que se encuentran aún en trámite de certificación por parte de la alcaldía o que el contratista de obra visito y una vez realizada la evaluación técnica se determina que el predio no es efectivo.

Actividad No. 3: "Ejecución de las obras de las conexiones intradomiciliarias y domiciliarias de acueducto y alcantarillado, acta de entrega y recibo de las obras": Los contratistas de obra dieron inicio con el total de diagnósticos aprobados que se cuentan (20), se han realizado actividades de excavación de cimientos, las primeras unidades según reportó interventoría ya cuentan con mamposterías.

ESTADO DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS:

Barrios	Viviendas recibidas a satisfacción	Viviendas terminadas	En ejecución	Meta actualizada (ejecución)
Obrero	0	0	20	418

***Viviendas recibidas a satisfacción**: viviendas terminadas que cuentan con acta de recibo.

***Viviendas terminadas**: Viviendas que han culminado obras, pero no tienen acta de recibo a satisfacción por parte del beneficiario, sin embargo, cabe resaltar que parte de las unidades recibidas a satisfacción están también dentro de este número, por ende, si se desea saber la cantidad de unidades que a la fecha no están con acta de recibo hay que hacer la resta entre la cantidad de unidades terminadas y la cantidad de unidades recibidas.

***En ejecución**: unidades que se encuentran en proceso de construcción.

***Meta actualizada**: Meta establecida por MINVIVIENDA.

Actividad No. 4: "Plan de gestión social para la ejecución de las actividades 1, 2 y 3": Los avances logrados por el equipo de supervisión social (coordinación y supervisión) se verán reflejados en el anexo adjunto a este informe.

ESTADO DE LA EJECUCION FINANCIERA DEL PROYECTO:

Barrios	valor ejecutado actividad 1	valor contratado actividad 1	valor ejecutado actividad 2	valor contratado actividad 2
Obrero	$ 7.842.826,33	$ 7.842.826,33	$ 5.956.116,47	$ 124.482.834,29

Barrios	valor proyectado actividad 3	valor ejecutado actividad 3	valor contratado actividad 3	valor proyectado actividades 1,2,3,4
Obrero	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.694.322.203,75	$ 13.798.942,80

Barrios	valor ejecutado actividades 1,2,3,4	valor contratado actividades 1,2,3,4	valor diagnostico
Obrero	$ 13.798.942,80	$ 3.826.647.864,37	$ 297.805,82

C. REPELON - ATLANTICO:

Actividad No. 1: "Chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10": El proyecto se encuentra en proceso de revisión de documentación para realizar la firma de acta de inicio, por ende en el presente periodos no se realizaron labores pertinentes a la presente actividad.

Actividad No. 2: "Diagnostico, Validación preliminar, concertación de la intervención y planeación de la intervención": El proyecto se encuentra en proceso de revisión de documentación para realizar la firma del acta de inicio, por ende, en el presente periodo no se realizaron labores que tengan que ver con la presente actividad.

ESTADO DE DIAGNOSTICOS:

No aplica para este periodo puesto que no se ha suscrito el acta de inicio.

ESTADO DE INCLUSIONES:

No aplica para este periodo puesto que no se ha suscrito el acta de inicio.

Actividad No. 3: "Ejecución de las obras de las conexiones intradomiciliarias y domiciliarias de acueducto y alcantarillado, acta de entrega y recibo de las obras": El proyecto se encuentra en proceso de revisión de documentación para realizar la firma del acta de inicio, por ende, en el presente periodo no se realizaron labores pertinentes a la presente actividad.

ESTADO DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS:
No aplica para este periodo puesto que no se ha suscrito el acta de inicio.

Actividad No. 4: "Plan de gestión social para la ejecución de las actividades 1, 2 y 3": El proyecto se encuentra en proceso de revisión de documentación para realizar la firma del acta de inicio, por ende, en el presente periodo no se realizaron labores pertinentes a la presente actividad.

ESTADO DE LA EJECUCION FINANCIERA DEL PROYECTO:
No aplica para este periodo puesto que no se ha suscrito el acta de inicio.

D. PUERTO TEJADA 1 – CAUCA.:

Actividad No. 1: "Chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10": La interventoría generó la aprobación de la presente actividad el día 27 de septiembre, posteriormente se realizó la entrega a ENTerritorio S.A. y desde la supervisión se está en proceso de revisión de los documentos para posteriormente remitir a MINVIVIENDA.

Actividad No. 2: "Diagnostico, Validación preliminar, concertación de la intervención y planeación de la intervención"

ESTADO DE DIAGNOSTICOS:

Barrios	Potencial inicial de viviendas	Viviendas visitadas	Diagnósticos pendientes por legalizar	Diagnósticos aprobados	Diagnósticos efectivos	Diagnósticos no efectivos	Renuncias
Betania	275	113	94	0	94	19	0
Carlos a. Guzmán	194	0	0	0	0	0	0
Total	**469**	**113**	**94**	**0**	**94**	**19**	**0**

***Potencial inicial de viviendas**: Corresponde al número inicial de potenciales beneficiarios remitidos y validados por MINVIVIENDA, las cuales surgen de un diagnóstico inicial realizado por las alcaldías municipales para condensar la matriz inicial.

***Viviendas visitadas**: Corresponde a la cantidad de viviendas que los contratistas ejecutores del proyecto visitan de la matriz inicial de barrios priorizados remitida por MINVIVIENDA.

***Diagnósticos pendientes por legalizar**: Corresponde a la cantidad de diagnósticos que están pendientes por aprobación o negación de aprobación por parte de la interventoría y su cantidad resulta de la resta de la cantidad de viviendas visitadas, menos la cantidad de diagnósticos no efectivos, menos la cantidad de renuncias.

***Diagnósticos aprobados:** Corresponden a la cantidad de diagnósticos efectivos que ya pasaron por comité de aprobación entre contratistas de obra e interventoría y cumplen con los requerimientos mínimos para ser "aprobados".

***Diagnósticos efectivos**: Son aquellos diagnósticos que realiza el contratista de obra los cuales cumplen con los requerimientos mínimos según su criterio técnico para ir a comité de aprobación por parte de la interventoría.

***Diagnósticos no efectivos**: Son aquellos diagnósticos que realiza el contratista de obra los cuales no cumplen con los requerimientos mínimos según su criterio técnico.

***Renuncias:** Corresponde a toda aquella solicitud por parte de la comunidad beneficiaria para como su nombre lo indica "renunciar" al subsidio. Cabe resaltar que dentro de la matriz de seguimiento semanal estas renuncias se condensan en la misma casilla, sean renuncias realizadas en la etapa de diagnósticos o en la etapa de inclusiones.

ESTADO DE INCLUSIONES:

Barrios	Potencial inicial de viviendas	Total de inclusiones solicitadas	Inclusión certificada	Inclusión no certificada	Inclusión aprobada	Inclusión efectiva	Inclusión no efectiva	inclusiones en proceso de certificación
Betania	275	0	0	0	0	0	0	0
Carlos a. Guzmán	194	0	0	0	0	0	0	0
Total	**469**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

***Total de inclusiones solicitadas:** Esta casilla, hace referencia a la cantidad de solicitudes (PQR) de inclusión realizadas por la comunidad una vez se termina el proceso inicial de diagnósticos.

***Inclusiones certificadas**: Son inclusiones las cuales la interventoría ya radicó ante las alcaldías municipales con el fin de tener certeza de que el predio a intervenir primero hace parte del barrio priorizado y segundo, no cuenta con afectaciones de tipo legal, técnico o ambiental y que una vez pasado por el estudio se recibe certificado positivo.

***Inclusión no certificada**: Son inclusiones las cuales la interventoría ya radicó ante las alcaldías municipales con el fin de tener certeza de que el predio a intervenir primero hace parte del barrio priorizado y segundo, no cuenta con afectaciones de tipo legal, técnico o ambiental y que una vez pasado por el estudio se recibe certificado negativo.

***Inclusión aprobada**: inclusiones que interventoría aprueba después de pasar por "comité de aprobación".

***Inclusión efectiva**: Corresponde a toda aquella solicitud de inclusión que el contratista de obra considera cumple con los requerimientos mínimos para que se ejecute el programa de conexiones intradomiciliarias según su concepto técnico.

***Inclusión no efectiva**: Corresponde a toda aquella solicitud de inclusión que el contratista de obra considera no cumple con los requerimientos mínimos para que se ejecute el programa de conexiones intradomiciliarias según su concepto técnico.

***Inclusiones en proceso de certificación**: Son todas aquellas solicitudes de inclusión que se encuentran aún en trámite de certificación por parte de la alcaldía o que el contratista de obra visito y una vez realizada la evaluación técnica se determina que el predio no es efectivo.

Actividad No. 3: "Ejecución de las obras de las conexiones intradomiciliarias y domiciliarias de acueducto y alcantarillado, acta de entrega y recibo de las obras"

ESTADO DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS:

Barrios	Viviendas recibidas a satisfacción	Viviendas terminadas	En ejecución	Meta actualizada (ejecución)
Betania	0	0	0	275
Carlos a. Guzmán	0	0	0	194
Total	**0**	**0**	**0**	**469**

***Viviendas recibidas a satisfacción**: viviendas terminadas que cuentan con acta de recibo.

***Viviendas terminadas**: Viviendas que han culminado obras, pero no tienen acta de recibo a satisfacción por parte del beneficiario, sin embargo, cabe resaltar que parte de las unidades recibidas a satisfacción están también dentro de este número, por ende, si se desea saber la cantidad de unidades que a la fecha no están con acta de recibo hay que hacer la resta entre la cantidad de unidades terminadas y la cantidad de unidades recibidas.

***En ejecución**: unidades que se encuentran en proceso de construcción.

***Meta actualizada**: Meta establecida por MINVIVIENDA.

Actividad No. 4: "Plan de gestión social para la ejecución de las actividades 1, 2 y 3": Los avances logrados por el equipo de supervisión social (coordinación y supervisión) se verán reflejados en el anexo adjunto al presente informe.

ESTADO DE LA EJECUCION FINANCIERA DEL PROYECTO:

Barrios	valor ejecutado actividad 1	valor contratado actividad 1	valor ejecutado actividad 2	valor contratado actividad 2
Betania	$ 7.236.214,02	$ 7.236.214,02	$ 0,00	$ 125.934.082,61
Carlos a. Guzmán				
Total	**$ 7.236.214,02**	**$ 7.236.214,02**	**$ 0,00**	**$ 125.934.082,61**

Barrios	valor proyectado actividad 3	valor ejecutado actividad 3	valor contratado actividad 3	valor proyectado actividades 1,2,3,4

Betania Carlos a. Guzmán	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.447.791.717,36	$ 7.236.214,02
Total	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 2.447.791.717,36**	**$ 7.236.214,02**

BARRIOS	VALOR EJECUTADO ACTIVIDADES 1,2,3,4	VALOR CONTRATADO ACTIVIDADES 1,2,3,4	Valor Diagnostico
Betania Carlos A. Guzmán	$ 7.236.214,02	$ 2.580.962.013,99	$ 189.945,83
Total	**$ 7.236.214,02**	**$ 2.580.962.013,99**	**$ 189.945,83**

E. PUERTO TEJADA 2 – CAUCA.:

Actividad No. 1: "Chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10": Se avanzó en la validación y apropiación de los estudios y diseños, el contratista de obra hizo la entrega de la respectiva documentación a la interventoría, se estima que, en la primera semana del mes de octubre se dé la aprobación por parte de los contratistas de la orden de servicio, para posteriormente revisar desde ENTerritorio S.A y remitir a MINVIVIENDA.

Actividad No. 2: "Diagnostico, Validación preliminar, concertación de la intervención y planeación de la intervención"

ESTADO DE DIAGNOSTICOS:

Barrios	Potencial inicial de viviendas	Viviendas visitadas	Diagnósticos pendientes por legalizar	Diagnósticos aprobados	Diagnósticos efectivos	Diagnósticos no efectivos	Renuncias
Altos de París	209	129	128	0	128	0	1
Carlos a. Guzmán	194	0	0	0	0	0	0
Total	**403**	**129**	**128**	**0**	**128**	**0**	**1**

*__Potencial inicial de viviendas__: Corresponde al número inicial de potenciales beneficiarios remitidos y validados por MINVIVIENDA, las cuales surgen de un diagnóstico inicial realizado por las alcaldías municipales para condensar la matriz inicial.

*__Viviendas visitadas__: Corresponde a la cantidad de viviendas que los contratistas ejecutores del proyecto visitan de la matriz inicial de barrios priorizados remitida por MINVIVIENDA.

*__Diagnósticos pendientes por legalizar__: Corresponde a la cantidad de diagnósticos que están pendientes por aprobación o negación de aprobación por parte de la interventoría y su cantidad resulta de la resta de la cantidad de viviendas visitadas, menos la cantidad de diagnósticos no efectivos, menos la cantidad de renuncias.

*__Diagnósticos aprobados:__ Corresponden a la cantidad de diagnósticos efectivos que ya pasaron por comité de aprobación entre contratistas de obra e interventoría y cumplen con los requerimientos mínimos para ser "aprobados".

*__Diagnósticos efectivos__: Son aquellos diagnósticos que realiza el contratista de obra los cuales cumplen con los requerimientos mínimos según su criterio técnico para ir a comité de aprobación por parte de la interventoría.

*__Diagnósticos no efectivos__: Son aquellos diagnósticos que realiza el contratista de obra los cuales no cumplen con los requerimientos mínimos según su criterio técnico.

*__Renuncias:__ Corresponde a toda aquella solicitud por parte de la comunidad beneficiaria para como su nombre lo indica "renunciar" al subsidio. Cabe resaltar que dentro de la matriz de seguimiento semanal estas renuncias se condensan en la misma casilla, sean renuncias realizadas en la etapa de diagnósticos o en la etapa de inclusiones.